

José L. Gómez del Prado

La Conferencia Mundial contra el Racismo, Durban, Sudáfrica 2001

Universidad de
Deusto

• • • • •

Instituto de
Derechos Humanos

Derechos Humanos

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos

Núm. 16

La Conferencia Mundial contra el Racismo,
Durban, Sudáfrica 2001

José L. Gómez del Prado

Ex-Coordinador Principal de la Conferencia Mundial contra el Racismo, organizada por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Bilbao
Universidad de Deusto
2002

Consejo de Dirección:

Jaime Oraá

Xabier Etxeberria

Felipe Gómez

Eduardo Ruiz Vieytez

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación, o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

Publicación impresa en papel ecológico

© Universidad de Deusto
Apartado 1 - 48080 Bilbao

ISBN: 978-84-9830-566-1

Índice

Introducción	9
I. Los trabajos preparatorios de la Conferencia	15
A. La doble espada de Damocles que amenazó los trabajos de la Conferencia	16
B. Movilización de la sociedad civil para la Conferencia Mundial de 2001 celebrada en Durban	21
(i) Financiación de la Conferencia de Durban	21
(ii) Las Conferencias preparatorias regionales	23
(iii) Los seminarios internacionales y regionales de expertos	25
(iv) Las contribuciones de los órganos, organismos internacionales y otras organizaciones y programas del sistema de Naciones Unidas, y de organizaciones intergubernamentales al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial	28
(v) Las reuniones satélites organizadas en estrecha cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	31
(vi) Los estudios preparados por la Oficina de la Alta Comisionada	34
(a) Internet como medio de incitación al odio racial y de difusión de propaganda racista y xenófoba	34
(b) Cuestionario sobre los progresos realizados en la lucha contra el racismo	36
(c) Estudio sobre los efectos de la discriminación racial en los hijos de grupos minoritarios y de trabajadores migrantes en las esferas de la educación, la capacitación y el empleo	37

(vii) La Cumbre de la Juventud	38
(viii) El Foro Mundial de ONG	39
(ix) Las campañas de prensa orquestadas en estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas	43
II. Decisiones y aportaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia	45
A. Primer período de sesiones, 1-5 de mayo de 2000	45
B. Reuniones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta, 6-9 de marzo y 7-11 de mayo de 2001.	49
C. Segundo período de sesiones, 21 de mayo - 1 de junio de 2001.	49
D. Tercer período de sesiones, 30 de julio - 10 de agosto 2001	51
III. La Conferencia Mundial de Durban, 31 de agosto - 8 septiembre 2001	61
IV. La Declaración de Durban y el Programa de Acción	71
Conclusiones	85
Anexo: Texto de la Declaración aprobado por la Conferencia Mundial	93

Introducción

El proceso que ha llevado a la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, ha constituido sin lugar a dudas el desarrollo más importante que se ha llevado a cabo en materia de derechos humanos en el transcurso de estos dos últimos años. No en términos de los resultados obtenidos sino más bien porque ha permitido que se iniciasen debates de fondo sobre las causas del racismo y de la xenofobia que afectan cotidianamente a millones de individuos y por la movilización que se logró. Durban habrá servido para poner sobre el tapete los problemas más acuciantes relacionados con el racismo que confronta la comunidad internacional en el umbral del siglo XXI. La Conferencia ha querido ser «una fase en un diálogo global»¹. Y paradójicamente, habrá servido a exacerbar las posiciones sin llegar a alcanzar un consenso universal sobre la acción que se debe desarrollar en este nuevo siglo XXI sobre un problema que venimos arrastrando desde un pasado remoto. Por si fuera poco, los horrendos actos terroristas cometidos el 11 de septiembre de 2001, en los Estados Unidos, parecen haber puesto en tela de juicio el debate intelectual sobre la materia e hipotecado los esfuerzos realizados².

¹ Mary Robinson, discurso ante el Comité de Derechos Humanos, octubre 2001.

² Según la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la aplicación de los documentos de Durban constituye un eje principal de prevención en una campaña eficaz contra el terrorismo. Ya que valores como la afirmación de la diversidad cultural en tanto que cualidad que debe gozarse, aceptarse y admitirse como característica permanente que enriquece a los países, representa el antídoto más eficaz al terrorismo. Ibid. Sin embargo, los acontecimientos del 11 de septiembre y el llama-

La igualdad y no-discriminación por motivo de raza, color, linaje u origen nacional o étnico es uno de los principios rectores de las Naciones Unidas. Dicho principio está enunciado en el preámbulo de la Carta de la Organización así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y otros muchos instrumentos internacionales que se refieren a este principio³. La no-discriminación racial es una norma internacional obligatoria, *jus cogens*, que no está sujeta a derogación. Graves violaciones sistemáticas y deliberadas a esta norma pueden considerarse como crímenes de lesa humanidad de conformidad con el Artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Entre 1973 y 2003, la Asamblea General ha designado tres decenios para la adopción de medidas de lucha contra el racismo y la discriminación racial. Con motivo de los tres Decenios, la ONU ha venido convocado conferencias en el ámbito universal para debatir esos temas. Dos Conferencias Mundiales se habían celebrado antes de Durban, ambas en el Palacio de las Naciones la sede en Ginebra de la Organización de las Naciones Unidas, en 1978 y 1983 respectivamente.

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidía en su resolución 52/111 convocar una tercera Conferencia Mundial. Los objetivos establecidos por la Asamblea General eran:

- Examinar los medios que mejor garantizan la aplicación de las normas existentes y de los instrumentos actuales a fin de combatir la discriminación racial.
- Examinar los progresos logrados en la lucha contra la discriminación racial, volver evaluar los obstáculos que impiden seguir avanzando en esa esfera y los medios para superarlos.
- Aumentar el nivel de concienciación sobre las lacras que suponen el racismo y sus consecuencias.

miento del Presidente Bush a una «cruzada» han contribuido a crear un clima de intolerancia y de persecución hacia el extranjero en muchos países. Por no dar más que un solo ejemplo, en Moscú el 30 de octubre bandas de skinheads organizaron en el metro de la capital moscovita un pogrom contra las personas no rusas. Los refugiados afghanes constituyeron las primeras víctimas de ese progrom nazi en el que resultaron heridas varias decenas de personas y un muerto, Cf. «Scènes de racisme ordinaire à Moscou», in *Courrier International* n.º 576, novembre 2001.

³ En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sobre todo la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que es el instrumento internacional más completo para luchar contra el racismo y la discriminación racial.

- Formular recomendaciones concretas sobre los medios de aumentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas mediante programas dirigidos a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- Analizar los factores políticos, históricos, económicos, sociales, culturales y de otro tipo que conducen al racismo.
- Formular recomendaciones concretas para promover la adopción de medidas prácticas en el plano nacional, regional e internacional, a fin de combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia;
- Elaborar recomendaciones concretas para garantizar que las Naciones Unidas cuenten con los recursos financieros y de otro tipo necesarios para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Pero, ¿por qué una tercera Conferencia Mundial en 2001?

Por una parte porque sí, como dice el poeta, echamos la mirada hacia atrás, ¿qué es lo que vemos a lo largo de todo el siglo xx? Vemos un camino sembrado de cadáveres: los del genocidio armenio, los del genocidio en los gulags soviéticos, los del holocausto de millones de judíos pero también de cientos de miles de gitanos y el sometimiento a la esclavitud de cientos de miles de individuos en Europa, los del genocidio camboyano, los del genocidio rwandés, los de las purificaciones étnicas en todas las partes del mundo: en los Balcanes, en la Región de los Grandes Lagos de Africa, en el Tíbet, en Guatemala, por sólo mencionar algunos ejemplos. Asimismo, si se examina el funcionamiento de muchas sociedades actuales nos percatamos que continúan persistiendo las secuelas y las consecuencias históricas de la conquista del Nuevo Mundo, del comercio triangular transatlántico desarrollados en los siglos xvi-xix y de la trata de esclavos negros de Africa que permitió a sociedades como la brasileña y la norteamericana basar sus economías capitalistas en un modo de producción que Carlos Marx no dudaría en calificarlo de esclavista y que contribuyó a establecer, por otra parte, el capitalismo europeo moderno.

Además, muchas de nuestras sociedades no han resuelto el legado racista de siglos de estratificación jerárquica de la sociedad basada en la religión u otros conceptos de casta que irremediamente beneficiaban a ciertos grupos que se apropiaban de todos o de la mayor parte de los privilegios económicos y sociales. Así han llegado hasta nosotros las castas de los «intocables» (Dalits) de más de 250 millones de personas en la India, en Nepal, Pakistán, Bangladesh, y Sri Lanka. Sistemas de

apartheid y de esclavitud que se asemejan a los que persisten en Mauritania y Sudán, así como la discriminación por linaje de los Burakuminos en Japón, de los Osu de la etnia Ibo en Nigeria, etc. Sin olvidar el sistema de *apartheid* que se ha instalado en los territorios palestinos ocupados por Israel.

Por otra parte, porque en el umbral del siglo XXI se plantean una serie de problemas transnacionales relacionados con el racismo y la discriminación racial que se tienen que solucionar en un ámbito internacional. Las formas contemporáneas de esclavitud incluyen la trata de personas, mujeres y niños para la explotación sexual así como de los trabajadores de los flujos migratorios clandestinos. Por una parte, los países de la Unión Europea se amurallan detrás de medidas policiales para impedir la entrada a inmigrantes, a desplazados internos y a solicitantes de asilo del Tercer Mundo, lo que provoca un tráfico clandestino organizado por mafias sin escrúpulos que se aprovechan de la situación. Por otra parte, existe un problema de población en esos mismos países ricos de la Unión Europea cuyo envejecimiento de sus poblaciones hace cada día más necesaria la venida de poblaciones jóvenes. Asimismo, la esclavitud en sus facetas modernas incluye la pornografía infantil y la propaganda racista a través de Internet. Y también una nueva forma de racismo ambiental que consiste en verter los productos tóxicos de países o municipios ricos en los territorios de países o de municipios pobres que generalmente están habitados por grupos de color.

Sin olvidar el problema de millones de personas a las que se les ha negado o quitado la nacionalidad de su propio país por motivos de raza o de linaje en Europa del Este después del derrumbamiento de la Unión Soviética y de Yugoslavia, pero también en Asia (Tailandia, Bhutan, Myanmar), en Africa (Zaire, Etiopía) en el Oriente Medio (Kuwait) etc.

Sin ser exhaustivos, éstos son algunos de los problemas transnacionales que se plantean a las sociedades del siglo XXI y que están siendo exacerbados por la globalización de la economía mundial. Problemas todos ellos para los que se necesita un consenso de cómo actuar, de qué política se tiene que llevar a cabo por parte de la comunidad internacional.

La decisión del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, de designar a Mary Robinson, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, para organizar la Conferencia Mundial de 2001, pronto se habría de convertir en una iniciativa por la que se abría la puerta a miles de posibilidades. Contrariamente a las dos Conferencias Mundiales anteriores, la Alta Comisionada hizo salir la Tercera Conferencia Mundial contra el

Racismo de las salas del Palacio de las Naciones en Ginebra, en donde se habían encerrado y habían transcurrido las sesiones de las precedentes conferencias. La Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo habría de celebrarse en Sudáfrica, el país más simbólico en la lucha contra el racismo a pesar de las reticencias de algunas autoridades sudafricanas, pero eso sí con el apoyo infatigable de Nelson Mandela.

Asimismo, e inversamente a lo que no había ocurrido con las conferencias anteriores, también se lograría movilizar a la sociedad civil para que se abriese el debate sobre los temas más acuciantes con los que se enfrentan las sociedades en todas las partes del mundo en el umbral del siglo XXI. Muy rápidamente, Mary Robinson se percataría del potencial que podría aportarle la Conferencia Mundial en la promoción de los derechos humanos y de la oportunidad única que se presentaba para sensibilizar a amplios sectores de la sociedad a través de actividades llevadas a cabo en los planos regionales y nacionales.

Por una parte, la sinergia de la Conferencia Mundial ponía en marcha una dinámica propia y producía efectos catalizadores por los que se lograrían alcanzar acciones coordinadas y complementarias en materia de derechos humanos. En el texto «*Una visión para el siglo XXI*»⁴, que Mary Robinson firmó junto con Nelson Mandela para poner en marcha los preparativos de la Conferencia Mundial, se hacía hincapié en el leimotiv de la Conferencia: *Tolerancia y Diversidad* así como en el postulado científico, confirmado por los últimos avances sobre el genoma humano, que *todos los seres humanos constituyen una sola familia*. A partir de estos prolegómenos, los temas principales de la Conferencia se trabarían estrechamente con las actividades de la Oficina de Derechos Humanos y los mecanismos del sistema de promoción y protección desarrollados por las Naciones Unidas. Los temas más cruciales de los que se encargaba la Oficina, como la cuestión de la migración y tráfico de personas, la intolerancia religiosa, la cuestión de

⁴ Los Jefes de Estado/Jefes de Gobierno de los 76 países que se mencionan a continuación habían firmado, con fecha de julio de 2001, el texto: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bielorrusia, Bélgica, Brasil, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Comisión Europea, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irán, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kirguizistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malasia, Malta, México, Mongolia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Democrática de Congo, República Dominicana, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela.

género y discriminación racial, la exclusión política, social y económica, la pobreza y la globalización de la economía se relacionarían directamente con los preparativos de la Conferencia Mundial.

Por otra parte, a través de las conferencias preparatorias regionales, las reuniones de expertos en diversas regiones, las reuniones satélites organizadas por universidades y organizaciones no gubernamentales en cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada, la sensibilización de los medios de comunicación y actividades específicas que llevarían al Foro de las ONG, o a la Cumbre de la Juventud, se lograría sensibilizar a la sociedad civil y abordar los temas que la sociedad se plantea en la coyuntura actual.

Frente a los problemas de sociedad, el Comité Preparatorio de la Conferencia de Durban se vio confrontado, a menudo, con el planteamiento de cómo aplicar de la manera más amplia el concepto de discriminación y formas conexas de intolerancia. Si bien aceptó la discriminación hacia las mujeres, inmigrantes, niños etc. como temas que entraban dentro de su mandato, el debate durante su tercer período de sesiones sobre si se debía o no acreditar a una ONG representativa de lesbianas y gays mostró la fosa que separaba a los países. La acreditación no pudo hacerse por haber una división igualitaria de las delegaciones en el voto⁵.

⁵ El resultado de la votación fue: 43 votos a favor, 43 votos en contra con 27 abstenciones. Muchas delegaciones prefirieron no participar en la votación y estaban ausentes de la sala en el momento de la votación.

I

Los trabajos preparatorios de la Conferencia

Los problemas de racismo y de discriminación racial ocurren en tres ámbitos: nacional y local, regional e internacional. Se achacaba el fracaso y la débil repercusión que habían tenido las dos Conferencias Mundiales anteriores al hecho de que sólo se habían debatido los problemas de una manera global en el marco de la ONU, cuando la mayoría de las situaciones relativas al racismo, la discriminación racial y la xenofobia suceden en los planos locales y nacionales o en el contexto de una región.

Desde el inicio de los trabajos preparatorios de la Conferencia, la Alta Comisionada no cesaría de hacer hincapié en que *«para que la Conferencia Mundial obtenga resultados importantes, no sólo tiene que crear conciencia acerca del flagelo del racismo, sino que tiene que orientar medidas positivas que se deberán implementar a escala nacional, regional e internacional tendentes a aliviar a los que se ven más afectados por el racismo y la discriminación racial. Se trata de un asunto que requiere gran firmeza en las decisiones, la adopción de medidas disciplinadas y persistentes y una gran lucidez de pensamiento»*.

Las dos Conferencias anteriores a la de 2001 habían estado marcadas por la cuestión del «apartheid» en Sudáfrica. La Conferencia de 1978 había hecho hincapié y condenado las relaciones existentes entre el Estado «sionista» de Israel y el régimen racista de Sudáfrica, así como la tragedia del pueblo palestino deplorando que Israel continuara rehusándose a cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas. Esta posición de la Conferencia de 1978 había llevado a que las delegaciones occidentales abandonasen la sala de conferencias. Los Estados Unidos no habían enviado delegación alguna ni a esa Conferencia

ni a la Conferencia de 1983, y no estaban representados. En 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado el texto de una resolución por el que se equiparaba el sionismo a una forma de racismo. Pasarían muchos años antes de que la misma Asamblea General abrogase dicha resolución, hecho excepcional en Naciones Unidas.

A. La doble espada de Damocles que amenazó los trabajos de la Conferencia

La doble espada de Damocles por la cuestión palestina y por la compensación por la trata de esclavos no cesó de estar presente durante todos los trabajos de la Conferencia Mundial. El espectro de los problemas políticos de las Conferencias Mundiales de 1978 y 1983 rondó desde los inicios de la Conferencia de 2001. A pesar de los esfuerzos, que se realizaron desde un principio, por evitar la politización de la Conferencia Mundial de Durban, la cuestión palestina entró ya en los debates de los trabajos en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, en mayo del 2000, pero de manera más acuciante a partir de la segunda Intifada que se desencadenó a finales de septiembre de 2000. La cuestión palestina había sido la manzana de la discordia entre los países occidentales, liderados por los Estados Unidos, y los países del Tercer Mundo durante la Conferencia de 1978 y principal causa del fracaso de la misma. En los trabajos preparatorios de la Conferencia de Durban, la segunda Intifada y la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel no cesaron de planear en todos los debates como uno de los mayores peligros que podían influir en el fracaso o el éxito de la Conferencia Mundial de 2001.

La situación en los territorios palestinos ocupados por Israel no dejaba de deteriorarse mientras el Comité Preparatorio estaba reunido en Ginebra en su tercer período de sesiones. Por un lado, la situación estaba exacerbada por la intransigencia israelí y la respuesta desproporcionada del ejército a las acciones terroristas de grupos palestinos radicalizados. Por el otro, se había llevado al pueblo palestino a tal situación que no se veía la posibilidad a alguna salida negociada al ciclo de violencia que se había instalado en la región, y los grupos extremistas eran los únicos que presentaban una respuesta a la violencia impuesta por los israelíes. Como en el caso de la compensación planteada por los africanos, los Estados Unidos consideraban inadmisibles un texto en el que se singularizase y condenase a Israel en los documentos finales, y amenazaban con no mandar delegación a la Conferencia Mundial en Durban.

El otro mayor peligro que acechó desde el primer período de sesiones al Comité Preparatorio de la Conferencia fue el de la indemnización a las víctimas por la trata de esclavos y del colonialismo europeo. Dicho asunto se planteó en un principio incluso con mayor fuerza que el de la cuestión palestina. Sin embargo, a medida que los trabajos avanzaban iba habiendo un acercamiento de posiciones a pesar que los debates sobre este problema persistieron hasta el último momento. Fue precisamente por este tema que se tuvieron que prever, ya en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, más reuniones con el fin de poder debatir sobre el asunto y tratar de llegar a algún acuerdo entre el Grupo Africano, respaldados por los países del Tercer Mundo de Asia y Latinoamérica y el Caribe, y el Grupo Occidental. Asimismo y siempre por falta de acuerdo, en el segundo período de sesiones, en mayo de 2001, se tuvo que prever un tercer período de sesiones que se celebró del 30 de julio al 10 de agosto de 2001. Los dos temas principales a tratar eran: la cuestión palestina y el tema de la compensación de las víctimas por la trata de esclavos. El Grupo Africano y el Grupo Occidental no llegarían a un acuerdo sobre varios párrafos relacionados con la cuestión de la trata de esclavos y la indemnización hasta finales de noviembre de 2001, dos meses después de la aprobación de los textos finales en Durban.

La situación estaba tan bloqueada que la Subcomisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos que se reunía en agosto de 2001 en Ginebra al mismo tiempo que el Comité Preparatorio de la Conferencia, aprobó el 6 de agosto un proyecto de resolución dirigido a los países que no aceptaban la inclusión en el proyecto de declaración ni en el proyecto del programa de acción de Durban del tema de la esclavitud y de la indemnización a los afrodescendientes. La Subcomisión *llamaba la atención de la comunidad internacional sobre el hecho que violaciones flagrantes y masivas de derechos humanos como la trata de esclavos, el colonialismo y las conquistas por la guerra, que se deben considerar como crímenes de lesa humanidad, continuaban todavía impunes. Asimismo, la Subcomisión estimaba que la responsabilidad histórica de las potencias coloniales en relación con los pueblos que han colonizado o que han reducido a la esclavitud debe ser objeto de un reconocimiento formal y solemne así como de reparaciones, tales como la rehabilitación de los pueblos afectados, la cooperación activa al desarrollo y no limitada únicamente a las medidas vigentes de asistencia al desarrollo, la anulación de la deuda, la aplicación del «impuesto Tobin», la transferencia de tecnologías en beneficio de los pueblos afectados, la restitución progresiva de los bienes culturales acompañada de medios que permitan asegurar su protección efectiva.*

Es necesario, aquí, abrir un paréntesis sobre la cuestión de la indemnización, que los delegados africanos presentaron desde el inicio de los trabajos de la Conferencia como la más legítima reivindicación, rechazada por los países occidentales liderados por los Estados Unidos. El grupo occidental insistía en que se tenían que dejar de un lado los agravios del pasado para concentrarse sobre los problemas actuales y mirar al futuro. Estados Unidos hizo planear la amenaza de no participar a la Conferencia de Durban si se continuaba insistiendo sobre el tema de la indemnización. Las delegaciones africanas consideraron la posición europea y la amenaza de Estados Unidos como un chantaje. Los negros africanos habían sido, durante siglos, explotados, marginados, discriminados como objetos que se venden en el mercado. Los delegados de los pueblos negros de Africa aprovechaban los trabajos de la Conferencia para denunciar una situación que había durado más de 400 años.

La deuda externa, según ellos, se había ido adquiriendo en beneficio de otros pueblos y estaba jurídicamente mal fundada (porque la habían hecho los gobiernos coloniales anteriores y no los gobiernos soberanos que heredaban de ella como una sucesión) e históricamente era injusta. Las instituciones financieras internacionales habían establecido una tasa de interés del 14 % anual para el pago de dicha deuda. Ello había llevado a la quiebra económica a todo el continente africano. La disminución de la tasa de interés al 7 % anual que llevaba fructificando desde más de 50 años tampoco se justificaba pues era una continuación del colonialismo. Lo que se debía hacer, en términos de compensación, era la abolición inmediata y total de la deuda para todos los países africanos.

Otra posición que circulaba abogaba por que las antiguas potencias coloniales no sólo se excusasen del mal que habían hecho sino que también se comprometieran a indemnizar a las víctimas actuales que seguían sufriendo de las consecuencias del comercio de esclavos. Las consecuencias de esa situación histórica, decían, persistía en gran número de sociedades y eran fuente de discriminación sistémica que continuaba afectando a amplios sectores de la población. Algunas organizaciones de derechos humanos como Human Rights Watch habían hecho suya dicha posición. La indemnización no sería individual sino que los fondos que se obtuvieran servirían a instituciones creadas con ese propósito para facilitar a las comunidades marginadas a que se les capacitase, educase y se les diese vivienda y otros servicios sociales para poderse integrar en la corriente del siglo XXI.

Si en los discursos diplomáticos los delegados no usaban este lenguaje, ese era en realidad el discurso que circulaba por los pasillos del

Palacio de las Naciones durante las negociaciones del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en agosto de 2001. La resolución de la Subcomisión cuyo título de por sí es ya significativo, «Reconocimiento de la responsabilidad y las reparaciones por violaciones flagrantes y masivas de derechos humanos como crímenes de lesa humanidad que se han producido durante el período de la trata de esclavos, del colonialismo y de las guerras de conquista», no hizo sino recoger lo que estaba circulando en aquel momento de intensas negociaciones.

Hay que señalar, empero, que estaban ausentes en el discurso de reivindicación de los países africanos sobre la compensación elementos tan importantes como el hecho que, durante siglos, los árabes habían fomentado el comercio de esclavos en el este de Africa. Asimismo, se ignoraban las formas tradicionales de esclavitud que continúan persistiendo en Africa y no se hacía suficientemente hincapié sobre las nuevas formas transnacionales de esclavitud que ocurrían en el continente con el tráfico de personas (trata de mujeres para la prostitución, inmigrantes y trabajo infantil).

Fue precisamente durante las últimas reuniones de ese tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra en agosto de 2001, escasamente a unas semanas de la Conferencia Mundial, que los países occidentales, a través de una proposición de la Unión Europea, hicieron un gesto de buena voluntad bien recibido por el Grupo Africano. Ello hizo posible un acercamiento en las posiciones sobre el tema de la indemnización, facilitado por la delegación de Brasil, que podía ponerse en símbolo de los legados históricos de la trata de esclavos y del colonialismo.

El 9 de agosto de 2001, la Alta Comisionada hacía un balance de los trabajos del Comité Preparatorio ante la Mesa. Señalaba en particular que nunca había habido, en ninguna Conferencia de las Naciones Unidas, tal demanda para que se reconociesen las injusticias históricas. Apreciaba los esfuerzos que se estaban haciendo y señaló que se estaba consiguiendo avanzar en las consultas informales entre delegaciones para resolver ese problema. Un paso importante se había logrado con la adopción de un párrafo de la declaración en el que se *reafirma enérgicamente como un requisito inmediato de justicia que las víctimas de violaciones de derechos humanos, causadas por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, en especial teniendo en cuenta su situación vulnerable, social, cultural y económicamente, tengan asegurado el acceso a la justicia (...)*. Si bien los países africanos habían acordado hacer un gesto de buena voluntad, todavía no se sabía si se pediría la adopción de un texto en el que se pidiese una excusa solemne por la trata de esclavos o si se pediría que se definiese la esclavitud como un crimen de lesa humanidad o ambas cosas.

La Alta Comisionada se refirió, asimismo, al asunto planteado por el conflicto entre dos pueblos vecinos, Israelíes y Palestinos, el otro gran problema político que tenía paralizados los trabajos preparatorios de la Conferencia y que como una espada de Damocles estaba haciendo peligrar todo o buena parte del proceso. A este respecto, señaló que el anhelo por la autodeterminación y la justicia, por la necesidad de resolver un conflicto y una ocupación prolongados para acabar con la desigualdad, terminar con la violencia y el terrorismo y con una situación que continuaba deteriorándose en el terreno, eran asuntos que necesitaban negociarse minuciosamente, incluso durante los trabajos de la Conferencia. Dos pueblos fraternales se encontraban encerrados en un conflicto y era el deber de todos los participantes ayudarles en sus respectivas reivindicaciones al derecho de existir y prosperar así como al derecho a que se haga justicia y se termine con la desigualdad de tratamiento. Debe haber comprensión, por un lado, para las heridas provocadas por el antisemitismo y el Holocausto, y por las heridas acumuladas por el desplazamiento de las poblaciones y la ocupación militar, por el otro. La Alta Comisionada se felicitaba, por otra parte, de que en los debates sobre todas estas cuestiones todas las delegaciones comprendían que no se podía volver al planteamiento, ya solucionado por la Asamblea General, de equiparar el sionismo a una forma de racismo.

La intervención de la Alta Comisionada se producía a raíz de la explosión de una bomba por un kamikaze palestino, en una pizzería de Jerusalén, en la que perecieron 15 israelíes y hubo más de noventa heridos. Mary Robinson hacía un llamamiento a la delegación de Estados Unidos para que no pusiera a ejecución la amenaza de boicotear la Conferencia Mundial si se continuaba insistiendo en una condena enérgica de Israel. Un miembro de la delegación de Estados Unidos, el parlamentario demócrata de California, Tom Lantos, declaraba que a menos que se retirara la demanda de los países árabes de incluir un texto, en el que se hace referencia a las políticas racistas de Israel en contra de los Palestinos, recomendaría al Secretario de Estado y al Presidente Bush que los Estados Unidos no participaran a la Conferencia⁶.

A unos pocos días de la apertura de la Conferencia en Durban, representantes de cinco entidades no gubernamentales palestinas creaban un boletín de información para sensibilizar a la opinión pública sobre el tema palestino en los trabajos de la Conferencia Mundial. A

⁶ International Herald Tribune, 10 August 2001.

través del boletín difundido por Internet⁷, presentaban una posición común. Hacían hincapié en que los EE.UU., al hacer chantaje para boicotear la Conferencia Mundial, estaban mandando a la comunidad internacional un mensaje equivocado: el de querer silenciar cualquier crítica del lamentable récord de Israel en materia de derechos humanos cuando de lo que se trataba era de coadyuvar esfuerzos internacionales para luchar contra el racismo y por la protección de los derechos humanos⁸.

El 20 de agosto de 2001, a apenas diez días de la apertura oficial de la Conferencia, el Consejo de Seguridad, contra el deseo de Israel, empezaba los debates sobre la violencia entre palestinos e israelíes. Una pequeña victoria para Palestina de que la grave situación no sólo estuviera a la orden del día en los informativos de los medios de comunicación sino que se considerara la posibilidad del envío de observadores de las Naciones Unidas para controlar un alto el fuego.

B. Movilización de la sociedad civil para la Conferencia Mundial de 2001 celebrada en Durban

(i) Financiación de la Conferencia de Durban

Como para las dos Conferencias Mundiales anteriores a las que los Estados Unidos se habían opuesto, tampoco se previó en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas una financiación que permitiese una movilización amplia. A falta de que algún país se propusiese para acoger las Conferencias Mundiales de 1978 y 1983, éstas se habían celebrado en el Palacio de las Naciones en Ginebra. El país huésped que hubiere acogido la celebración de una de esas conferencias hubiese tenido que cargar con la diferencia del costo de una conferencia de Naciones Unidas financiada por el presupuesto ordinario para

⁷ paldurbanbulletin@mail.com, en inglés.

⁸ Asimismo, llamaban la atención sobre la necesidad de que la Conferencia Mundial ayudara a que Israel cumpliera de una vez sus obligaciones internacionales con el fin de acabar con el sistema institucionalizado de racismo, apartheid y colonialismo al que estaban sometidos los palestinos desde hace más de 50 años. Tanto las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos como las del derecho internacional humanitario. A este respecto indicaban que las violaciones a los convenios de Ginebra eran crímenes de guerra. Asimismo, Israel continuaba violando las resoluciones de las Naciones Unidas.

que se llevase a cabo en una de las sedes de la Organización. Es decir, el coste de los viajes y estancia de toda la secretaría de la conferencia, intérpretes, personal de seguridad de Naciones Unidas etc. aparte de los gastos que el país huésped tiene que desembolsar en términos de salas de conferencias, seguridad, protocolo y otros gastos relacionados con una conferencia internacional que trae consigo no sólo prestigio sino también costos. En el caso de las tres conferencias mundiales el presupuesto establecido por la Asamblea General se había hecho para que éstas se celebrasen en Ginebra.

El Gobierno de Sudáfrica, que acogía la Conferencia de 2001, se veía confrontado a posibles problemas de protesta y reivindicaciones sociales que la celebración de dicha conferencia podía traer consigo. La SANGOKO, organización que agrupaba unas 400 asociaciones sudafricanas, estaba encargada de la coordinación nacional y de la movilización de la mayoría negra contra la opresión blanca que continuaba aún después del desmantelamiento del régimen de *apartheid*. Asimismo estaban los problemas políticos y explosivos de toda África Meridional y en particular la situación en Zimbabwe. Además se encontraban todos los problemas logísticos y de seguridad. Finalmente, se planteaban los problemas financieros. Confrontadas a todos esos problemas, durante varios meses las autoridades sudafricanas no avanzaban con los preparativos y parecían no estar dispuestas a llevar a cabo la decisión política tomada por el Presidente de Sudáfrica.

Oficiosamente las autoridades estimaban a unos 15 millones de dólares el costo directo que tendrían que aportar sin contar los costes que tendrían que pagar a las Naciones Unidas en términos de hoteles y desplazamientos de Ginebra y Nueva York de todos los 254 funcionarios de Naciones Unidas que formaban el equipo de la conferencia (secretaría, intérpretes, etc.). La promesa de varios países del Primer Mundo, entre ellos los países nórdicos, facilitaría la puesta en marcha de la organización de la conferencia que se debía realizar en estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y las autoridades sudafricanas. Una conferencia de la ONU que se celebra en un Estado Miembro está sujeta a todos los criterios de la Organización, que deben ser respetados por el país huésped.⁹

⁹ El hecho que el acuerdo de sede para la celebración de la Conferencia en Sudáfrica no se firmase hasta el 6 de agosto de 2001, a menos de un mes antes de la celebración del evento, muestra no sólo la falta de planificación por parte de la secretaría de la Conferencia sino también la poca premura de las autoridades sudafricanas. La primera estimación que se hizo sobre los costos adicionales que el Gobierno de Sudáfrica tendría que desembolsar como país huésped co-organizador de la Conferencia Mundial

Desde el punto de vista financiero, otro gran problema con el que se vio confrontada la Alta Comisionada, como Secretaria General de la Conferencia, residía en la falta de recursos, humanos y financieros, para establecer una secretaría que se ocupase específicamente de la organización de la Conferencia y de todas las actividades conexas. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas apenas si cubría los gastos de dos reuniones y la conferencia en sí. La Alta Comisionada decidió hacer un llamamiento de fondos extrapresupuestarios para que se financiasen, con contribuciones voluntarias, los puestos de funcionarios que trabajarían en la secretaría de la conferencia así como las actividades relacionadas con la conferencia, como las reuniones regionales preparatorias, las reuniones regionales de expertos, la participación de las organizaciones no gubernamentales, las campañas para sensibilizar a los medios de comunicación social, el portal de la conferencia en Internet, la participación de representantes de los países menos desarrollados. El llamamiento que hizo Mary Robinson para el año 2001, sin tener en cuenta lo que ya había obtenido de las contribuciones voluntarias de gobiernos y otras fuentes financieras para el 2000, fue de unos 6 millones de dólares¹⁰.

(ii) *Las Conferencias preparatorias regionales*

Siguiendo el ejemplo de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y contrariamente a las dos Conferencias contra el Racismo de 1978 y 1983 que desarrollaron sus debates únicamente en el ámbito internacional, la organización de la Conferencia de Durban se fue construyendo a partir de las contribuciones que aportarían las reuniones que con ese propósito se habían organizado en los planos nacionales y regionales antes de pasar al universal.

Las Conferencias Preparatorias Regionales tomaron como base los cinco temas que el Comité Preparatorio, en su período de sesiones de mayo de 2000, había decidido aprobar, sin votación, para inclusión en

se elevaba a unos 4 millones de dólares. Finalmente, Sudáfrica tuvo que desembolsar a Naciones Unidas aproximadamente un millón doscientos mil dólares por los gastos ocasionados por traer de las sedes de la ONU (Nueva York y Ginebra) al equipo de la conferencia de 234 funcionarios (de los cuales 52 provenían directamente de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a los que se añadieron otros 20 más, éstos financiados directamente por dicha Oficina).

¹⁰ «Annual Appeal 2001», Overview of activities and financial requirements, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Geneva, 2001.

el programa provisional de la Conferencia Mundial. Cada una de las Conferencias Preparatorias elaboró una declaración así como un programa de acción específicos en el ámbito regional que se presentarían a la Reunión Informal del Grupo Abierto de Trabajo Inter sesiones, que se reunió en Ginebra, en marzo y del 7 al 11 de mayo de 2001. En dichas reuniones se pediría a la secretaría que hiciese una compilación de dichos textos con el fin de tener en un solo documento todas las propuestas hechas en las cuatro Conferencias Preparatorias Regionales y así tratar de hacer una síntesis. El documento con la compilación de las cuatro declaraciones y programas de acción regionales preparada por la secretaría¹¹ se sometió a discusión en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.

Del 11 al 13 de octubre de 2000, el Consejo de Europa organizó en Estrasburgo la Conferencia Europea contra el Racismo en la que participaron los Estados europeos¹² miembros del Consejo así como representantes de países observadores. En Estrasburgo se hizo particular hincapié en los flujos migratorios. Dichos flujos están relacionados con las personas que dejan sus países, pobres y en mal desarrollo, para dirigirse hacia los países del Primer Mundo, ricos y desarrollados. Mal recibidos, los inmigrantes son a menudo víctimas de actos racistas promovidos por un odio hacia el extranjero cuyas raíces profundas se encuentran en un miedo de perder su identidad y en una lucha competitiva por los puestos de trabajo cada vez más escasos en una economía globalizada. Actos racistas que eran muy raros anteriormente están ahora apareciendo en sociedades que hasta hace poco se las consideraba como tolerantes.

En cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada Irán organizó, en Teherán del 19 al 21 de febrero de 2001, la Conferencia Preparatoria Regional de Asia para el Grupo Asiático¹³ según el criterio político estricto de las Naciones Unidas. Dicho criterio no permitió a Australia y Nueva Zelanda participar en calidad de miembros. Las delegaciones de estos países, que forman parte del grupo político de países occidentales y otros en el contexto político de las Naciones Unidas, se movilaron para poder estar representados como miembros de esa región geográfica que abarca Asia y el Pacífico pero sin éxito. Ante la negativa contundente de los organizadores iraníes, Australia y Nueva Zelanda prefirieron no participar en calidad de observadores como se les

¹¹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/29.

¹² Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/6.

¹³ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/9.

ofrecía¹⁴. En la Conferencia de Teherán los debates giraron, especialmente, sobre la cuestión del tráfico de personas. Las mujeres migrantes constituyen un grupo muy vulnerable, pues están aisladas de su propia familia y comunidad y expuestas a toda clase de violencia y abuso. En esa Conferencia, el representante de India trató de impedir que el tema de casta y la cuestión de los «intocables» figurase en el programa de la Conferencia Mundial.

En Santiago de Chile tuvo lugar, del 5 al 7 de diciembre de 2000, la Conferencia Preparatoria Regional de las Américas con un concepto de participación más abierto que el del grupo regional de las Naciones Unidas que hubiera permitido a participar en calidad de miembros sólo a los países Latinoamericanos y del Caribe¹⁵. Ese fue un gesto de los organizadores hacia Estados Unidos y Canadá que no pertenecen a dicho grupo. En Santiago se debatió del problema de la conquista colonial y de las consecuencias que ello había traído para los pueblos indígenas de la región, en particular, el desposeimiento de sus tierras y culturas. A pesar de los avances tecnológicos, industriales y agrícolas, continuaban persistiendo grandes desigualdades económicas. Asociadas estrechamente con la pobreza existían graves problemas de racismo y de discriminación racial.

Senegal fue la sede de la Conferencia Regional de Africa que se reunió en Dakar del 22 al 24 de enero de 2001¹⁶. En Dakar se tributó homenaje a los millones de individuos víctimas de la trata de esclavos. Se hizo hincapié en que el legado del racismo, colonialismo y de la trata constituía una cuestión clave que se debía resolver una vez para siempre en la Conferencia de Durban con el fin de terminar con el problema del pasado y poder hacer frente al futuro.

(iii) *Los seminarios internacionales y regionales de expertos*

Seminarios regionales o internacionales de expertos habían precedido las Conferencias Preparatorias Regionales. En estas reuniones, organizadas por la Oficina de la Alta Comisionada, se debatieron los temas más relacionados con una región específica o temas de carácter más general que podían afectar a todas ellas.

¹⁴ Los organizadores del país huésped, Irán, tenían para ellos el precedente de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

¹⁵ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/7.

¹⁶ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/8.

En Ginebra, La Oficina de la Alta Comisionada organizó dos seminarios de expertos sobre temas que tenían una dimensión transnacional. El primer seminario se celebró del 6 al 8 de diciembre 1999¹⁷. Trató del racismo, de los refugiados y de los Estados multi-étnicos. El segundo seminario, que se celebró del 16 al 18 de febrero de 2000, también de ámbito internacional, enfocó los recursos que pueden presentar las víctimas de actos de racismo, de discriminación racial, de xenofobia y de formas conexas de intolerancia. También examinó las buenas prácticas nacionales en esta esfera¹⁸.

El seminario de expertos de Europa central y oriental sobre la protección de minorías y otros grupos vulnerables y el fortalecimiento de la capacidad de derechos humanos en el ámbito nacional tuvo lugar en Varsovia (Polonia), del 5 al 7 de julio de 2000¹⁹. El seminario recomendó a los Estados que adopten las medidas necesarias para que las minorías nacionales estén especialmente representadas en el gobierno central y en los gobiernos locales. La Conferencia Mundial debía poner de relieve el derecho de todos los pueblos a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida económica, social y política del país. Asimismo, se debía tener presente que la discriminación racial en Europa Central y Oriental afecta con frecuencia a las minorías nacionales. Dada la persistencia de la discriminación y el racismo contra los romaníes en Europa, es importante que se siga estudiando a fondo la situación de este grupo a lo largo del proceso de preparación de la Conferencia Mundial, durante su celebración y en los procesos de seguimiento ulteriores.

En el seminario de expertos, celebrado en Bangkok del 5 al 7 de septiembre de 2000 para la región de Asia y el Pacífico²⁰, el tema principal giró alrededor de los problemas de los migrantes y de la trata de personas, haciendo particular referencia a las mujeres y a los niños. Los participantes prestaron especial atención a dos consecuencias de la discriminación múltiple: la migración irregular y la trata de mujeres. Se tomó nota de que la discriminación racial por motivos de género o de origen étnico era la causa principal de la migración y de la trata. Se recomendó que durante la Conferencia Mundial se pusiera el acento en las cuestiones de género, especialmente la amenaza múltiple que se produce en la encrucijada entre género, clase social, raza y origen étnico. Los participantes estuvieron de acuerdo en que la ideología ra-

¹⁷ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/9.

¹⁸ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/8.

¹⁹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/2.

²⁰ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/3.

cista sirve de acicate a la trata de personas y que el comercio de la sexualidad femenina da lugar al abuso de mujeres y niñas. Se señaló que la inmigración de personas a quienes se consideran muy distintas genera tensiones entre la demanda de mano de obra y la sensación de que se está erosionando la cultura nacional. Contrariamente a lo que se podía haber esperado, el problema de los Dalits, la casta hindú de «intocables», no apareció como algo específico, ni en el seminario de expertos ni en la Conferencia Regional de Asia.

En Addis Abeba (Etiopía) se celebró, en octubre de 2000, un seminario de expertos que trató de la protección de los derechos de las minorías y la prevención de conflictos étnicos²¹. Se hizo particular hincapié en que se debía prestar más atención a los problemas económicos que provocan estallidos de conflictos étnicos en África. Se indicó que el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo es de importancia crucial para prevenir los conflictos étnicos o raciales.

El seminario regional de expertos para América Latina y el Caribe sobre medidas económicas, sociales y jurídicas para luchar contra el racismo, con referencia especial a los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables, se celebró en Santiago de Chile del 25 al 27 de octubre de 2000²². El seminario lamentó, en particular, el hecho de que no se habían respetado los resultados de las dos primeras Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que reconocían el acceso de los pueblos indígenas a la tierra y a los recursos naturales, habida cuenta sobre todo de la importancia fundamental de sus derechos a la tierra y los recursos naturales, y a sus tradiciones y aspiraciones. El seminario hizo hincapié en que era necesario que las Conferencias Regionales y sobre todo la Conferencia Mundial señalaran con claridad los derechos de los pueblos indígenas, única forma de terminar con su discriminación. El seminario señaló que la cuestión afrolatino-americana se había mostrado en el curso del proceso como un factor y sujeto emergente, que era necesario tomar en cuenta en las deliberaciones de la Conferencia Mundial.

Asimismo, se celebró en Zagreb (Croacia) del 21 al 24 de noviembre de 2000 una reunión de expertos para tratar de la cuestión de género y discriminación racial²³

²¹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/4.

²² Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/5.

²³ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/20.

(iv) *Las contribuciones de los órganos, organismos internacionales y otras organizaciones y programas del sistema de Naciones Unidas, y de organizaciones intergubernamentales al proceso preparatorio de la Conferencia Mundial*

Los trabajos preparatorios de la Conferencia de Durban estuvieron enriquecidos por las contribuciones de fondo que la mayoría de los órganos, mecanismos y procedimientos así como programas y organismos internacionales y organizaciones intergubernamentales del sistema de Naciones Unidas aportaron.

La Comisión de Derechos Humanos puso en marcha la aplicación del mandato de la Asamblea General y se encargó de iniciar los trabajos hasta que se abriera la participación a todos los países y se convirtiera en Comité Preparatorio de la Conferencia, en mayo de 2000. A lo largo del 2000 y del 2001, la Comisión seguiría de cerca la marcha de los trabajos y adoptaría decisiones en relación con los mismos. El 26 de marzo de 2001, la Comisión de Derechos Humanos llevó a cabo un debate especial sobre el tema «Tolerancia y respeto». Bajo ese tema se trataron los subtemas de «Reconciliación», «Exclusión social», «Religión», «Género», «Migraciones» y «Educación» que expusieron, respectivamente, los siguientes oradores: el Arzobispo Desmond Tutu, el Senador Aden Ridgeway, el Cheij Sahib Ben Sheik, la Sra. Nafis Sadik, el Padre Dominique Peccoud y la Sra. Cecilia Braslavsky. Las conclusiones del Presidente de la Comisión sobre el debate se transmitieron al Comité Preparatorio²⁴.

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos no sólo participaría y sometería documentos al Comité Preparatorio sino que también trataría de influenciar las negociaciones que se llevaban a cabo en el Comité Preparatorio respecto a determinados temas. Así por ejemplo, sobre la negociación de los daños y perjuicios causados por la trata de esclavos y el tema de la indemnización, bloqueada en agosto de 2001 en el Comité Preparatorio, los miembros de la Subcomisión aprobaron el texto de un proyecto de resolución en el que se reflejaba claramente cuál era la posición de la Subcomisión sobre la cuestión.

La Subcomisión también presentó varios documentos de trabajo con propuestas relacionadas con el trabajo de la Conferencia (A/CONF.189/PC.1/13/Add.1; A/CONF.189/PC.2/19 y Add.1). Asimismo, tres miembros de la Subcomisión presentaron los siguientes estudios:

²⁴ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.3/Misc.2 y doc. E/CN.4/2001/162.

un trabajo sobre acción afirmativa (E/CN.4/Sub.2/1998/5); un trabajo sobre los derechos de los no ciudadanos (E/CN.4/Sub.2/1999/7); y un trabajo sobre la globalización en relación con el aumento de incidentes racistas y de discriminación racial (E/CN.4/Sub.2/1999/8).

Asimismo, la Subcomisión había encargado a uno de sus miembros, Rajendra Kalidas Wimala Goonesekere, un estudio sobre el sistema de castas y la discriminación en el trabajo. La presentación de dicho estudio (E/CN.4/Sub.2/2001/16), en agosto de 2001, coincidía con la reunión del Comité Preparatorio en Ginebra y escasamente a dos semanas de la Conferencia Mundial en Durban. El estudio señalaba que más de 250 millones de personas en el mundo se encuentran discriminados por razones de casta. Identificaba comunidades en India, Sri Lanka, Nepal, Japón y Pakistán en las que se discriminaba por razones de trabajo o linaje. El estudio dedicaba un capítulo especial a las violaciones contra mujeres y niños.

El Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre pueblos indígenas presentó varios documentos sobre la relación existente entre el racismo y el desposeimiento de las tierras y de los recursos naturales de los pueblos indígenas. La Sra. Erica-Irene Daes, miembro de la Subcomisión, presentó varios documentos, en particular uno en el que analizaba el efecto nefasto que había tenido la liberalización global del comercio y de crecimiento rápido de las inversiones en los países en desarrollo que habían agravado el círculo vicioso del racismo y el desposeimiento. A medida en que se avanza hacia un comercio más libre, apuntaba el análisis, se crean mayores incentivos para que los Estados y sus sectores de exportación invadan las tierras de los pueblos indígenas y estimulen de ese modo el crecimiento de las exportaciones en sectores como los del petróleo, metales, productos de la madera y cultivos de plantaciones. Por ello, era imposible separar el racismo y los derechos a la tierra de la política de globalización del comercio²⁵.

La Sra. Daes hacía tres recomendaciones principales: (a) no puede haber comercio «libre» o «leal» entre los Estados a menos que éstos respeten y protejan los derechos de los pueblos indígenas a la tierra;

²⁵ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.3/4. No podemos por menos que recordar que cuando se descubrió América, en 1492, se calculaba la población de ese continente a unos 80 millones de habitantes. Medio siglo después la población se había reducido a unos 10 millones. Como señala Christian de Brie en su artículo, «*L'avenir du passé*» (Le Monde Diplomatique, octubre 2001) «Los crímenes contra la humanidad no son un accidente de la historia. Han sido premeditados, justificados y codificados durante siglos. Han ido dejando en la consciencia colectiva occidental un surco profundo de un racismo histórico rastrero pero bien arraigado (...) La civilización europea no perdonó a Hitler, no que cometiera el crimen como tal sino que lo cometiera contra el hombre blanco.»

(b) los gobiernos y los pueblos indígenas que están preparados para enfrentarse a esos problemas merecen obtener un nivel considerablemente mayor de asistencia financiera y técnica de los órganos operacionales y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como de las instituciones financieras mundiales (OIT, Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial...); (c) la Conferencia Mundial contra el Racismo debería exhortar a los Estados a que proporcionen al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, establecido por la resolución 2000/2 del Consejo Económico y Social, recursos suficientes durante el próximo bienio, tanto mediante el presupuesto ordinario como mediante contribuciones voluntarias.

De conformidad con peticiones de la Asamblea General o de la Comisión de Derechos Humanos, los relatores especiales de la Comisión presentaron a los trabajos de la Conferencia Mundial informes sobre cuestiones relacionadas con sus respectivos mandatos y áreas de responsabilidad. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia presentó el informe A/CONF.189/PC.2/21. Se pidió al Relator Especial sobre la intolerancia religiosa que iniciara estudios sobre medidas que podrían adoptarse en la lucha contra la incitación al odio y a la intolerancia religiosa. Dicho Relator presentó los siguientes informes: A/CONF.189/PC.1/7 y A/CONF.189/PC.2/22. La Comisión había pedido al Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión que aportara una contribución efectiva a la Conferencia Mundial haciendo llegar a la Alta Comisionada sus recomendaciones sobre la libertad de opinión y expresión que guardasen relación con el tema de la Conferencia Mundial. El estudio sobre este tema lleva la cota A/CONF.189/PC.2/24. A la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes se le solicitó que realizase exámenes y presentase recomendaciones acerca de la Conferencia Mundial. Sus estudios están integrados en los documentos A/CONF.189/PC.1/19, y A/CONF.189/PC.2/23. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer presentó un documento, A/CONF.189/PC.3/5, acerca del tema de la raza, el género y la violencia contra la mujer.

Las contribuciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos fueron las siguientes: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/CONF.189/PC.1/12)²⁶; Comité de Derechos Humanos (A/CONF.189/PC.2/14); Comité de los Derechos del Niño

²⁶ Ocho miembros del Comité habían presentado también estudios sobre temas específicos al Comité Preparatorio

(A/CONF.189/PC.1/15; A/CONF.189/PC.2/15 y A/CONF.189/PC.3/3); Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/CONF.189/PC.1/14; A/CONF.189/PC.2/16 y A/CONF.189/PC.3/2); Comité contra la Tortura (A/CONF.189/PC.2/17); Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/CONF.189/PC.2/28). También hubo una contribución conjunta de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/CONF.189/PC.2/18).

A lo largo de los trabajos preparatorios y durante la Conferencia participaron en los debates los programas y departamentos de las Naciones Unidas particularmente interesados por los temas del racismo y de la discriminación racial, como el Alto Comisionado para los Refugiados, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de Voluntarios, el Fondo de Desarrollo para la Mujer, el Fondo de Población, el Programa para el Medio Ambiente, organismos especializados, como la Oficina Internacional del Trabajo, la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud, etc., organizaciones intergubernamentales como la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional para Migraciones, el Instituto Interamericano Indigenista, instituciones financieras como el Banco Mundial.

(v) *Las reuniones satélites organizadas en estrecha cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

En estrecha cooperación con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, se llevaron a cabo las siguientes reuniones satélites sobre temas específicos que algunos gobiernos, universidades, organizaciones de derechos humanos y otras asociaciones de la sociedad civil organizaron como contribución a los trabajos de la Conferencia Mundial: (a) Reunión de Consulta sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Bellagio (Italia), del 24 al 28 de enero de 2000, organizada por el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos de Washington con apoyo de la Fundación Rockefeller²⁷; (b) Satellite meeting on the International Conference on Discrimination and Tolerance²⁸, organizada por el Danish Centre for Human Rights, que se celebró en Copenhague (Dinamarca) del 7 al 9 de mayo de 2001; (c) Foro Internacional de la Juventud contra el Racismo²⁹, organizado por

²⁷ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/10.

²⁸ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/Misc.1.

²⁹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/Misc.2.

el Gobierno de Canadá, en Hannover (Alemania), del 4 al 12 de agosto de 2000; (d) Satellite meeting on strengthening the implementation of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination³⁰, organizada por Minority Rights en Ginebra (Suiza), el 3 de agosto de 2000; (e) Coloquio académico de expertos sobre la protección de los derechos humanos en los flujos migratorios, organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España en Segovia (España), el 16 y 17 de febrero de 2001³¹; y (f) Regional meeting of indigenous peoples on the World Conference against Racism, celebrada en Sydney (Australia) del 20 al 22 de febrero del 2001³². Todas estas reuniones satélites aportaron contribuciones importantes a las labores del Comité Preparatorio. Sin embargo, merece mencionarse el aporte especial en materia de información y reflexión con que dos de ellas, en particular, enriquecieron los trabajos preparatorios de la Conferencia de Durban.

Con la ayuda de expertos internacionales la Reunión de Consulta de *Bellagio* permitió llevar a cabo una reflexión y un análisis profundo de lo que se debería hacer y lograr a través de la Conferencia Mundial. Dicha reunión se centró en la elaboración de recomendaciones y propuestas después de haber realizado un análisis amplio de las formas históricas y contemporáneas del racismo y de la discriminación racial, de sus causas y sus consecuencias. Esas sugerencias tenían como objetivo ayudar al Comité Preparatorio a estructurar los trabajos de la Conferencia. La Reunión trató de la mundialización, de la inmigración, de los conflictos étnicos, de los pueblos indígenas, de los recursos y de las reparaciones por medio de la legislación y las vías judiciales y del papel que deberían jugar las instituciones nacionales. Aprobó una serie de recomendaciones que más tarde servirían de base en los debates preparatorios de los trabajos de la Conferencia. Dichas recomendaciones daban directrices respecto a: (i) *los temas que la Conferencia Mundial debería tratar*. Se propusieron los cuatro temas siguientes (que no estuvieron muy alejados de los que el Comité adoptaría): 1. Formas y manifestaciones del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia (bajo este tema se incluían cuestiones como el legado y formas contemporáneas del colonialismo y la esclavitud, el sistema de castas, los conflictos étnicos etc.), 2. Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (se incluían a los pueblos indígenas, minorías,

³⁰ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/Misc.3.

³¹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/Misc.4.

³² Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/Misc.5.

mayorías excluidas, migrantes, refugiados, personas discriminadas por su linaje etc.), 3. Remedios, recursos, compensaciones e indemnizaciones, 4. Estrategias para lograr la responsabilidad y la igualdad plenas y efectivas; (ii) *las medidas y actividades que deberían llevarse a cabo*; (iii) *la participación en la Conferencia Mundial*; y (iv) *el proceso preparatorio regional*.

La otra reunión satélite que merece mencionarse fue la organizada por la *Universidad Nacional de Educación a Distancia de España en Segovia*. En los países de la cuenca del Mediterráneo, como en el resto de Europa, actos, manifestaciones racistas y xenófobas así como actitudes de intolerancia están en aumento y ocurren cada día con más frecuencia. El blanco de esas manifestaciones son las poblaciones de inmigrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y las minorías. Países como España, Italia e Irlanda, cuyas poblaciones se las podía tachar, hasta hace unos años, de tolerantes manifiestan ahora brotes xenófobos. Paradójicamente, en los próximos 50 años los países europeos, en general, y los de la cuenca del Mediterráneo como España, Francia, Grecia e Italia, en particular, tendrán necesidad de inmigrantes debido al envejecimiento de sus poblaciones activas.

El propósito de la reunión era, a partir de un caso concreto como el de España, examinar los recientes flujos inmigratorios en los países de la cuenca del Mediterráneo pertenecientes a la Unión Europea; reflexionar sobre sus causas y consecuencias; analizar la situación de los inmigrantes documentados y de los sin papeles; estudiar políticas inmigratorias y más concretamente las medidas introducidas por la nueva ley española de extranjería; tratar de encontrar posibles soluciones tendientes a suprimir las redes mafiosas que trafican con personas; analizar de qué forma se podrían garantizar mejor los derechos de los inmigrantes en los países receptores y tratar de identificar los medios que se tendrían que poner en marcha para poner coto a la propagación de la discriminación racial.

Entre las recomendaciones que la Reunión de Segovia hizo, hay que señalar la que insta a los Gobiernos de la cuenca del Mediterráneo, miembros de la Unión Europea (España, Francia, Grecia, Italia, y Portugal) receptores de inmigrantes a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre los Trabajadores Migrantes y sus Familias para facilitar su entrada en vigor lo antes posible. Se hace un llamamiento especial al Gobierno de España para que, aprovechando la oportunidad de la Presidencia Europea en el primer semestre de 2002, promueva entre los miembros de la Unión Europea la ratificación de dicha Convención.

Otras recomendaciones que vale la pena mencionar dirigidas a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia son las siguientes:

- a) La Conferencia podría hacer un llamamiento a los Estados Miembros de la Unión Europea con el fin de que se tomen medidas tendentes a proporcionar refugio y protección a las víctimas de la explotación sexual, incluidas la prostitución y la trata, y a repatriar a quienes lo deseen. Se recomienda la elaboración de un instrumento jurídico en el marco de la UE por el cual se sancionen delitos de esa naturaleza cometidos en cualquier país miembro. Se deberían dotar con más medios los programas asistenciales que se ocupan de ese grupo de inmigrantes en riesgo tanto para ayudarles en los procesos judiciales como para facilitarles la formación y la inserción necesarias en el mercado de trabajo. Asimismo, se deberían adoptar disposiciones encaminadas a proporcionar los recursos necesarios a fin de que esas personas puedan informar sobre las circunstancias de su situación de explotación y revelarlas sin riesgo alguno para ellas. Considerando que la sociedad civil tiene un papel primordial en esta cuestión, sería necesario fomentar espacios de diálogo, reflexión y consulta entre gobiernos, sociedad civil y comunidad internacional sobre los procesos migratorios, derechos humanos de los migrantes desde una perspectiva de género.
- b) La Conferencia podría recomendar a la Unión Europea la elaboración de una directiva a nivel europeo que contemplase medidas que afectan a una pluralidad de ámbitos administrativos (jurídico, educativo, cultural, sanitario, laboral etc.) tendente a poner fin a la disparidad legal existente en el tratamiento del tema entre los países miembros así como para lograr una mejor inserción social de los inmigrantes

(vi) *Los estudios preparados por la Oficina de la Alta Comisionada*

- (a) Internet como medio de incitación al odio racial y de difusión de propaganda racista y xenófoba

El tema de Internet como medio de incitación al odio racial y de difusión de propaganda racista estuvo presente a lo largo de todos los debates preparatorios de la Conferencia Mundial. El grupo de expertos internacionales que se había reunido en Ginebra, del 16 al 18 de febrero, examinó esta cuestión e hizo una serie de recomendaciones al

respecto, en especial sobre cuestiones legales y técnicas, a la Conferencia Mundial³³. Los expertos, entre otras propuestas, recomendaron a la Conferencia Mundial: (i) que reafirmase el principio de la aplicabilidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en relación con los actos racistas que se cometen a través de Internet; (ii) que se exhortase a los Gobiernos a que tomaran las medidas adecuadas, incluso legales, para asegurar que no se utiliza Internet como un medio para la difusión de ideas racistas y de comportamientos ilegales de carácter racista teniendo en cuenta que se debía proteger al mismo tiempo el derecho de expresión; (iii) que las autoridades nacionales, las escuelas y las comunidades desarrollaran esfuerzos encaminados a suministrar medios educativos y de información para combatir la difusión de ideas racistas las cuales constituyen una violación a la dignidad humana, y a los principios de igualdad y de libertad; (iv) que las conferencias regionales preparatorias de la Conferencia Mundial explorasen y estudiaran la cuestión de cómo utilizar Internet para contrarrestar al racismo y prevenir el uso de Internet por grupos racistas que promueven odio y propagan ideas racistas.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos había pedido a la Alta Comisionada que emprendiera investigaciones y consultas sobre la explotación de Internet para incitar al odio racial y difundir propaganda racista. Asimismo, la Comisión solicitaba que estudiara la manera de favorecer la colaboración internacional en ese ámbito y que elaborase un programa de educación en materia de derechos humanos e intercambio por Internet sobre las experiencias de lucha contra el racismo. A este respecto, la Alta Comisionada presentó dos informes al Comité Preparatorio. En un primer informe³⁴, la Alta Comisionada resumía la información recibida a partir de un formulario que se había enviado a los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones gubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales en que solicitaba sus opiniones e información. Se habían recibido respuestas de 10 Estados, de la Comisión Económica para África, de la OIT y de la Organización Marítima Internacional así como de dos ONG.

En su segundo informe³⁵ al Comité Preparatorio, la Alta Comisionada presentaba un estudio sobre las investigaciones y consultas que su Oficina había llevado a cabo. Se describía el grado de explotación de

³³ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/8, párrafos 36 a 40.

³⁴ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/5.

³⁵ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/12.

Internet en todo el mundo: en el año 2000, el número de servidores de Internet ascendía a 104 millones aproximadamente, y el número de personas que utilizaban Internet se estimaba que superaba 390 millones (de los cuales el 70 % están en Europa, Estados Unidos o Canadá; y otro 15 % en Australia, China y Japón), y se prevé que para el año 2003 haya unos 774 millones de usuarios en todo el mundo. A continuación el estudio indicaba la manera en que los particulares y los grupos racistas han aprovechado las enormes posibilidades de Internet para establecer y estrechar vínculos entre sí y elaborar materiales racistas, en volumen y con refinamiento creciente, para su consulta en línea por los usuarios de Internet.

El ritmo vertiginoso con el que aparecen contenidos racistas en Internet había suscitado la reacción enérgica de gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones privadas. Algunos de esos esfuerzos iban dirigidos contra los creadores («autores») de contenidos racistas o las entidades que los almacenan y facilitan el acceso a ellos (los «acogen»). Otros esfuerzos se centraban en los usuarios finales que son los últimos destinatarios de los contenidos. La justicia de varios países había puesto en su punto de mira a los creadores de contenidos racistas y los servidores que los acogían. Un tribunal de Francia había considerado que una empresa de Internet de los Estados Unidos, por ejemplo, era responsable de facilitar el acceso a residentes franceses de materiales ilegales. Un tribunal alemán había autorizado el enjuiciamiento de un residente en Australia por publicar contenidos ilegales desde fuera del territorio alemán pero a los que podían acceder los usuarios desde Alemania.

El estudio señalaba también que organizaciones de todo el mundo habían elaborado estrategias de educación y divulgación, a las que se podía acceder a través de Internet, encaminadas en parte o en gran medida a luchar contra el racismo.

Asimismo, hay que señalar que el Gobierno chino organizó³⁶, en el marco de la Conferencia Mundial, un seminario sobre «Internet y la difusión de discursos racistas». La reunión examinó medidas legales, técnicas y morales para luchar contra el racismo en Internet.

(b) Cuestionario sobre los progresos realizados en la lucha contra el racismo

La Comisión de Derechos Humanos había hecho un pedido a la Alta Comisionada para que se examinasen, por un lado, los progresos

³⁶ La reunión tuvo lugar en Beijing el 25 de julio de 2001.

realizados en la lucha contra el racismo, desde la adopción de la Declaración Universal, y por el otro, se evaluasen los obstáculos que se oponen a la realización de nuevos progresos y la forma de superarlos. Con el fin de dar seguimiento a ese pedido, en 1999 la Alta Comisionada mandó un cuestionario a los Estados, organismos especializados, organizaciones gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones nacionales, solicitando respuestas a 15 preguntas del cuestionario. El análisis de las respuestas obtenidas figura³⁷ en el informe que la Alta Comisionada presentó al Comité Preparatorio. El resultado de dicho estudio resultó bastante decepcionante debido al escaso número de respuestas recibidas. De varios cientos de cuestionarios enviados, la Alta Comisionada sólo recibió 47 respuestas: 28 de Estados; 2 de organizaciones gubernamentales internacionales; 10 de organizaciones internacionales no gubernamentales y 5 de instituciones nacionales. Por mencionar algunas ausencias de talla, países como Australia, Argentina, Brasil, China, Filipinas, Indonesia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Suecia y muchos otros no contestaron al cuestionario.

(c) *Estudio sobre los efectos de la discriminación racial en los hijos de grupos minoritarios y de trabajadores migratorios en las esferas de la educación, la capacitación y el empleo*

El estudio presentado por la Alta Comisionada sobre este tema partía de la definición de «discriminación racial» que da el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial para identificar actos de racismo o de discriminación racial en relación con situaciones en que se encuentran los hijos de grupos minoritarios y de trabajadores migratorios en tres áreas bien definidas: educación, capacitación y empleo. Se analizaron para ello los informes periódicos que los Estados partes a las convenciones de derechos humanos someten a los órganos establecidos en virtud de dichos tratados, así como las observaciones finales de dichos órganos. También se estudiaron otros informes de Naciones Unidas y se consultaron fuentes de organizaciones no gubernamentales. El estudio hace algunas recomendaciones en relación con la colecta de datos; el intercambio de información; la investigación; la formulación de políticas adecuadas como un código de conducta contra la discriminación racial

³⁷ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/3.

destinado a empleadores etc.. y la necesidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares.

(vii) *La Cumbre de la Juventud*

La idea de una Cumbre de la Juventud nació durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, en mayo de 2000. Jóvenes activistas de varios continentes se reunieron para reflexionar cómo podrían sensibilizar a la juventud sobre el problema del racismo e influir en los trabajos de la Conferencia. La Alta Comisionada brindó su apoyo a la idea de celebrar una Cumbre de la Juventud que tuviese lugar en el mismo sitio y al mismo tiempo que la Conferencia Mundial de Durban. Se estableció un comité internacional de la juventud con el objeto de dar más relieve a la Conferencia Mundial contra el Racismo entre los jóvenes. Asimismo, Mary Robinson solicitó a los gobiernos que considerasen la posibilidad de incorporar en sus delegaciones a la Conferencia Mundial un joven de menos de 25 años con experiencia en derechos humanos, en particular en la lucha contra el racismo.

En mayo de 2001, mientras el Comité Preparatorio se reunía en Ginebra para celebrar su segundo período de sesiones, el comité de la juventud empezó a elaborar una declaración internacional de la juventud así como un plan de acción de la juventud contra el racismo. En agosto de 2001, durante el tercer Comité Preparatorio, se reunía el comité internacional de la juventud con el equipo de jóvenes de Sudáfrica, encargado de establecer una serie de comisiones para tratar de la logística, las inscripciones y participación en la Cumbre de la Juventud.

Organizada por el equipo de jóvenes de Sudáfrica y el comité internacional de la juventud, la Cumbre de la Juventud se reunió en Durban, el 26 y 27 de agosto de 2001, cuatro días antes de la Conferencia Mundial. Participaron unos 700 jóvenes representantes de las ONG así como jóvenes de las delegaciones gubernamentales de todas las regiones geográficas del mundo. Se debatieron temas de especial interés para la juventud en relación con la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Se plantearon específicamente temas como el del sistema racista, colonialista y de *apartheid* institucionalizado por Israel; la ocupación de Tíbet por China, el sistema de castas en India o el sistema colonial de Estados Unidos en Puerto Rico desde 1898.

Se pudo escuchar la voz de una joven palestina de 15 años, Manar, del campo de refugiados de Dheishe, que como miles de jóvenes palestinos se encuentran prisioneros de la política racista de Israel.

La Alta Comisionada pronunció un discurso en la ceremonia de clausura de la Cumbre de la Juventud en el que se felicitó porque se había cumplido el principal propósito de la reunión, el de que las voces de los jóvenes de todo el mundo pudieran ser oídas. Eso ocurría no sólo en Durban sino durante todo el proceso de las conferencias regionales preparatorias. A ese respecto, Mary Robinson se refirió a lo que había ocurrido durante la conferencia de Santiago de Chile en que una joven de Argentina, Viviana Figueroa, le había quitado el micrófono al Presidente de Chile para expresar su indignación por el hecho de que los representantes de los pueblos autóctonos no estaban integrados en el proceso de elaboración del documento final de la conferencia regional.

La declaración internacional y el plan de acción de la juventud contra el racismo fueron presentados a la Conferencia Mundial en Durban.

(viii) *El Foro Mundial de ONG*

Desde los inicios de los trabajos de la Conferencia Mundial, se estimó que era de capital importancia tener la más amplia participación de la sociedad civil a través de representantes de las organizaciones no gubernamentales. Con este fin se previó un Foro Mundial de ONG que tuvo lugar, del 28 de agosto al 1 de septiembre, coincidiendo con los dos primeros días de la Conferencia Mundial en Durban pero en un lugar separado (en el estadio Kingsmead de Durban)³⁸. Las organizaciones no gubernamentales pudieron seguir los trabajos de la Conferencia en Durban como lo habían hecho durante los tres períodos de sesiones del Comité Preparatorio en Ginebra. Durante los trabajos preparatorios se había acreditado a más de tres mil organizaciones de la sociedad civil que pudieron participar en la Conferencia de Durban. Así se cumplía el objetivo de Mary Robinson, que había dejado claro desde un principio y que no cesaría de repetirlo, que ella tenía en mente una Conferencia con la más amplia participación posible de la sociedad civil.

Muchas organizaciones desarrollaron programas y proyectos para poder influir en los trabajos de la Conferencia Mundial. Merece mención, en especial, la labor que desarrolló una organización de Estados

³⁸ En ese mismo sitio tuvo lugar la Cumbre de la Juventud dos días antes, lo que ocasionó algunos problemas de acreditación y de confusión.

Unidos con su proyecto «Beyond Racism» en tres países: Brasil, EE.UU., y Sudáfrica. No sólo movilizó a las comunidades de origen africano en esos tres países, sino que llevó a cabo una serie de estudios en cada uno de ellos en los que se analizaban las situaciones de las comunidades de origen africano en cada uno de los países. Las conclusiones mostraban de manera fehaciente que las consecuencias del racismo, de la trata de esclavos y del colonialismo continuaban persistiendo y que era necesario tomar las medidas apropiadas tendentes a sacar de la marginación a amplios sectores de la población de esos países.

La participación en conferencias internacionales de las Naciones Unidas está reglamentada por unos criterios bien definidos. Para la Conferencia Mundial de Durban podían participar las ONG que: (a) tuviesen estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; (b) representasen a pueblos indígenas o a organizaciones con estatuto especial de conformidad con la resolución 1995/32 del Consejo Económico y Social; y (c) o se hubiesen acreditado específicamente para participar en los trabajos de la Conferencia Mundial, conforme a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social y las decisiones pertinentes del Comité Preparatorio.

Un gran número de representantes de organizaciones no gubernamentales había participado en las Conferencias Regionales Preparatorias de Dakar³⁹, Santiago de Chile⁴⁰ y Teherán⁴¹. Inmediatamente antes de la Conferencia Regional Preparatoria de Estrasburgo se había celebrado un Foro de ONG. Se calcula que más de 300 organizaciones no gubernamentales siguieron de cerca y participaron en los trabajos del Comité Preparatorio durante sus tres períodos de sesiones celebrados en Ginebra. En cada uno de esos períodos de sesiones el Comité se tuvo que pronunciar sobre la cuestión de acreditar o no a algunas organizaciones no gubernamentales. Lo que empezó como una cuestión meramente técnica, durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, se convertiría en una cuestión política durante su segundo y tercer períodos de sesiones.

En efecto, durante la primera sesión de su primer período de sesiones, el Comité adoptó sin votación la acreditación de 11 organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas

³⁹ Aproximadamente 60 organizaciones no gubernamentales participaron en los trabajos de la Conferencia Regional de África.

⁴⁰ Más de 300 organizaciones no gubernamentales participaron en la Conferencia Regional de las Américas, venidas de todo el continente pero también de otras regiones.

⁴¹ Alrededor de 100 organizaciones no gubernamentales participaron en los trabajos de la Conferencia Regional de Asia.

del ECOSOC para que pudieran participar en los trabajos de la Conferencia. No ocurrió lo mismo durante el segundo período de sesiones.

En efecto, el Comité estuvo paralizado durante dos días, el 21 y 22 de mayo de 2001, con debates acerca de la acreditación de seis organizaciones contra las que varios gobiernos habían formulado objeciones. El primer caso fue el de la organización «Asian Indigenous Peoples' Pact», contra la que el gobierno de Tailandia había opuesto objeciones. Tras una votación nominal, la acreditación fue aprobada por 40 votos contra 38 y 34 abstenciones. El segundo caso fue el de la organización «Peoples' Forum for Human Rights». El Gobierno de Bhután había presentado objeciones. Por una votación nominal de 42 votos contra 32 y 34 abstenciones se aprobó la acreditación. El tercer caso fue el de «Tamil Centre for Human Rights». Los Gobiernos de Francia y de Sri Lanka habían presentado objeciones a su acreditación. El Comité aceptó sin votación las objeciones y la acreditación fue denegada. El cuarto caso fue el de «Tibetan Centre for Human Rights and Democracy». El Gobierno de China se negaba a su acreditación. En una votación nominal, la acreditación fue aprobada por 44 votos contra 37 y 31 abstenciones. China había presentado, asimismo, objeciones contra «Human Rights in China». En este caso, y también en votación nominal, la acreditación fue rechazada por 50 votos contra 45 y 17 abstenciones. El último caso fue el de «International Campaign for Tibet». También China había presentado objeciones a su acreditación. En este caso, en votación nominal, la acreditación fue aprobada por 46 votos contra 37 y 29 abstenciones.

En todas estas votaciones nominales había aparecido una división más o menos equitativa en las posiciones de las delegaciones del Comité Preparatorio. La división estuvo aún más igualada en la votación que tuvo lugar durante el tercer período de sesiones en relación con la acreditación de una organización de homosexuales y lesbianas. La acreditación fue rechazada debido a que la votación nominal dio exactamente el mismo número de votos a favor que en contra.

Representantes de ONG, reunidos en Ginebra durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, en mayo de 2000, se organizaron para que hubiese foros de ONG inmediatamente antes de cada Conferencia Regional Preparatoria de la Conferencia Mundial, para de esta manera poder influir sobre los debates de las mismas de una manera estructurada. El Foro Europeo tuvo lugar en Estrasburgo los días 10 y 11 de octubre de 2000. El Foro de las Américas se organizó en Santiago de Chile, los días 3 y 4 de diciembre de 2000. El Foro de Asia se celebró en Teherán, los días 17 y 18 de febrero de 2001. El Foro de Africa tuvo lugar en Dakar, los días 20 y 21 de enero de 2001.

Paralelamente a estos Foros Regionales, las organizaciones no gubernamentales organizaron reuniones regionales para los comités directivos en: Varsovia (Polonia), del 15 al 18 de septiembre de 2000; en San José (Costa Rica), los días 1 y 2 de octubre de 2000; en Colombo (Sri Lanka), los días 22 y 23 de octubre de 2000; y en Dakar (Senegal), los días 5 y 6 de octubre de 2000.

Asimismo, en el transcurso de 2000 y 2001, las ONG celebraron en el ámbito regional, con el objeto de desarrollar una red mundial de promotores, las reuniones siguientes: Varsovia (Polonia), del 15 al 18 de noviembre de 2000; Botswana, del 8 al 13 de enero 2001; Quito (Ecuador), del 13 al 16 de marzo de 2001; Aman (Jordania), del 5 al 8 de febrero de 2001; y Katmandú (Nepal), del 27 al 29 de abril de 2001.

Unos 8000 representantes de aproximadamente 3000 organizaciones no gubernamentales divididos en 59 grupos temáticos participaron en el Foro Mundial de Durban, cumbre alternativa paralela a la Conferencia Mundial contra el Racismo. Durante dicho Foro Mundial de ONG, las organizaciones no gubernamentales adoptaron su propia Declaración y Programa de Acción con el fin de influenciar los trabajos de la Conferencia Mundial de 2001. La cuestión palestina y la trata de esclavos fueron los dos temas más importantes en los documentos que la cumbre alternativa presentaba a la Conferencia Mundial. Se pedía a las Naciones Unidas que se considerase a Israel como un Estado que practica la discriminación racial y se justificaba que los palestinos resistieran «a la ocupación por todos los medios».

Tras la adopción, el 2 de septiembre de 2001, de un texto en el que se declaraba a Israel como un «Estado racista y de *apartheid*» y se exigía «el fin inmediato de los crímenes racistas sistemáticos perpetrados por Israel, así como de los crímenes de guerra, actos de genocidio, purificación étnica y de terrorismo de Estado contra el pueblo palestino», las ONG israelíes abandonaron el Foro. La Alta Comisionada hizo saber que esa posición era inaceptable. Lo mismo que la Unión Europea. Organizaciones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional o Human Rights Watch no se adhirieron al texto. Se pedía también que Israel compensara y facilitara reparaciones efectivas «al pueblo palestino que sufre actualmente una ocupación militar discriminatoria y colonialista que viola su derecho fundamental a la autodeterminación». El Foro, que se reunía paralelamente a la Conferencia Mundial, hizo reaccionar violentamente a las delegaciones de Israel y de Estados Unidos que consideraban el texto vejatorio y amenazaron con abandonar la Conferencia.

Con respecto al tema de la esclavitud, una plataforma de ONG sollicitaba que la Conferencia de Durban reconociese la esclavitud como

crimen de lesa humanidad y que facilitase una indemnización pues la pobreza y el subdesarrollo eran consecuencias directas de la trata de negros que continuaba teniendo efectos en la actualidad.

(ix) *Las campañas de información orquestadas en estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas*

(a) Los Embajadores de Buena Voluntad

A finales de 1999, la Alta Comisionada nombró ocho figuras internacionales conocidas de los mundos de la literatura, la música, y la lucha por los derechos humanos, con el fin de promover los objetivos de la Conferencia Mundial y adoptar medidas concretas para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Las ocho personalidades que ayudaron a Mary Robinson en su campaña antirracista fueron: los Premios Nobel de Literatura *Wole Soyinka* de Nigeria y *Seamus Heany* de Irlanda; el músico y actor panameño *Rubén Blades*; el escritor marroquí *Tahar Ben Jelloun*; el sitarista de India *Ravi Shankar*; la ex-presidenta de Islandia *Vigdís Finnbogadóttir*; la defensora de los derechos del niño *Marian Wright Edelman* de Estados Unidos; y la cantante egipcia *Natacha Atlas*.

(b) Prensa, publicaciones y material informativo

La Alta Comisionada, en estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, desarrolló tanto a lo largo de los trabajos preparativos así como durante la Conferencia, campañas de prensa dirigidas a los periodistas y a los profesionales de los medios de comunicación y al público en general con el fin de sensibilizar a los más amplios sectores posibles de la sociedad sobre la Conferencia de Durban. Con ese mismo propósito se prepararon folletos, boletines de información y otros materiales informativos, como carteles, que se difundieron extensamente en varios idiomas.

Se utilizó a menudo la prensa y los medios de comunicación social para lanzar llamamientos sobre la necesidad de lograr la más amplia participación posible de todos los sectores. Así por ejemplo, se hizo un llamamiento al sector privado de la comunidad del trabajo, empleadores y sindicatos, en el que la Alta Comisionada hacía hincapié en que el racismo, la discriminación racial y la intolerancia de las sociedades en

que vivimos penetraban el mundo laboral y planteaban un gran desafío a las compañías privadas y al mundo de los negocios.

(c) Las personalidades eminentes

Ante la perspectiva de un fracaso durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, a apenas unos días antes de la apertura oficial de la Conferencia Mundial en Durban, la Alta Comisionada estableció un grupo de personalidades eminentes. Se trataba de que aportasen su concurso para desbloquear la situación creada por el tema del perjuicio que la trata de esclavos y el colonialismo habían causado a los pueblos negros de Africa. El 3 de agosto de 2001, ante el atolladero en que se encontraban las delegaciones en relación con este tema, se convocó en Ginebra una Mesa Redonda del grupo de personalidades eminentes de la Alta Comisionada. Los miembros del grupo hicieron hincapié en que, si bien era necesario que la comunidad internacional reconociese los actos de racismo del pasado, resultaba imperante encontrar soluciones para el futuro a fin de que no se repitiesen los mismos errores que en el pasado. Los nueve miembros del grupo de eminentes personalidades que acudieron a Ginebra para sostener moral e intelectualmente los esfuerzos de la Alta Comisionada dirigidos a forjar un consenso internacional en la lucha contra el racismo fueron: el ex presidente de Finlandia, M. Ahtisaari; el ex secretario general de la Commonwealth, E. Anyaoku; el ex ministro de asuntos exteriores de Australia, G. Evans; el presidente de la Unión Interparlamentaria, N. Heptulla; el ex presidente del Consejo Pontificio de Justicia y Paz del Vaticano, Monseñor R. Etchegaray; gran muftí de Marsella, S. Bencheikh El Hocine; el ex primer ministro de Nueva Zelanda, D. Lange; el ex director general de UNESCO, F. Mayor Zaragoza; el ex director ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, N. Sadik⁴².

⁴² El grupo de personalidades eminentes, presidido por Nelson Mandela, incluía, además de las nueve personalidades citadas que acudieron a Ginebra, las personalidades siguientes: Oscar Arias, ex presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz; Patricio Alwin, ex presidente de Chile; Jimmy Carter, ex presidente de Estados Unidos; el Príncipe El Hassan de Jordania; Vigdis Finnbogadottir, ex presidente de Islandia; Mikhail Gorbachev, ex presidente de la Unión Soviética; I.K. Gujral, ex primer ministro de India; Coretta Scott King, viuda de Martin Luther King; Kuett Ketumile Masire, ex presidente de Botswana; Rigoberta Menchu, Premio Nobel de la Paz; Rabino J. Sacks, de las Congregaciones Hebreas Unidas del Commonwealth; Mario Soares, ex presidente de Portugal; Elie Wiesel, Premio Nobel de la Paz.

II

Decisiones y aportaciones del Comité preparatorio de la Conferencia

A. **Primer período de sesiones, Ginebra, 1 a 5 de mayo de 2000**

Después de celebrar su período ordinario de sesiones anual, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU se transformó en Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial. Los trabajos iniciales avanzaron con bastante fluidez y rapidez. Esto fue debido en gran parte a las actitudes positivas y de diálogo con que las delegaciones pensaban abordar los trabajos. En gran parte también gracias a una preparación anterior que facilitaría los trabajos iniciales. En su primer período de sesiones el Comité aprobó todos los documentos de procedimiento sobre los que se apoyaría la Conferencia, contrariamente a lo que ocurrió con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 en la que las delegaciones prolongaron con debates estériles los trabajos y se tuvieron que celebrar varios períodos de sesiones a fin de aprobar dichos documentos.

Así sin gran dificultad en los cinco días de reunión, el Comité Preparatorio examinó y aprobó sin votación los siguientes temas y documentos:

- Fecha, duración y lugar de celebración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, tras el ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica. La ciudad donde tendría lugar la Conferencia no se sabría hasta mucho después pues existía un problema de procedimiento. El Gobierno sudafricano tenía que sacar al mercado el asunto para que varios centros de conferencias hicieran sus respectivas propuestas.

- Reglamento provisional de la Conferencia Mundial.
- Procedimiento de acreditación de las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Asimismo acreditó para ese primer período de sesiones 11 organizaciones no gubernamentales que lo habían ya solicitado.
- Asistencia financiera para la participación de los países menos adelantados, proyecto de decisión propuesto por Bangladesh.
- Documentación de la Conferencia Mundial.
- Lema de la Conferencia Mundial. A pesar de que hubo debates y se puso mucho empeño por encontrar un lema de la Conferencia, lo que al final se logró, éste no tuvo impacto ninguno y pronto caería en el olvido. El lema que se aprobó era: «*Unidos en la lucha contra el racismo: igualdad, justicia y dignidad*».
- Participación de representantes indígenas que estuvieran acreditados ya para el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas.
- Invitación a la Alta Comisionada a que preparara un proyecto de declaración y de programa de acción de la Conferencia Mundial sobre la base de los resultados de las reuniones preparatorias regionales y de los seminarios regionales, así como de las propuestas que solicitara a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, organizaciones regionales, comisiones regionales, programas y organismos de las Naciones Unidas, así como a los representantes de los mecanismos de derechos humanos de la ONU y a las organizaciones no gubernamentales.
- Establecimiento de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta que se tenía que reunir en enero de 2001 en Ginebra durante cinco días a fin de preparar el proyecto de declaración y de programa de acción de la Conferencia Mundial. Los delegados en el primer período de sesiones pronto se darían cuenta de que el número de sesiones que les había sido acordado por la Asamblea General (dos períodos de sesiones, uno en 2000 y otro en 2001, con un total de diez días) sería insuficiente y por ello, en mayo de 2000, pidieron ya el establecimiento de un grupo de trabajo que se reuniera durante cinco días adicionales a fin de avanzar en los trabajos. Finalmente, el Comité Preparatorio necesitó 24 días de trabajo suplementario a los 10 días que le había otorgado la Asamblea General (34 días en total de reuniones preparatorias) debido a la falta de consenso de las delegaciones sobre el proyecto de declaración y el programa de acción.

La adopción de los temas del programa provisional de la Conferencia Mundial fue la cuestión más espinosa de los debates de ese primer período de sesiones del Comité Preparatorio. Para facilitar el trabajo se habían llevado a cabo varias iniciativas. En 1998, la Comisión había decidido crear un grupo abierto de trabajo para examinar los siete objetivos de la Conferencia contra el Racismo tal como se enunciaba en la resolución 52/111 de la Asamblea General y formular propuestas para la consideración de la Comisión y su posible transmisión al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones en el año 2000. El Grupo de Trabajo se había reunido del 24 al 26 de marzo de 1999⁴³. Sin embargo, a pesar de un trabajo analítico considerable, las propuestas no habían sido sintetizadas y carecían de una estructura que fuese funcional para los trabajos del Comité Preparatorio. Al contrario de ese Grupo de Trabajo, la reunión satélite de Bellagio (Italia) convocada a iniciativa de la experta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Gay Mac Dougall, supo presentar de manera concisa y bien estructurada los desafíos, analizar quienes eran las víctimas, y cuales eran las consecuencias y las nuevas formas de racismo y de discriminación racial con que se enfrentaba la comunidad internacional. Gracias a las directrices de ese documento, el Comité Preparatorio pudo avanzar rápidamente en sus trabajos y adoptar los temas de la Conferencia Mundial. El Comité Preparatorio decidió aprobar, sin votación, la inclusión de los siguientes temas en el programa provisional de la Conferencia Mundial:

1. Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
2. Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
3. Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional.
4. Establecimiento de remedios eficaces y medidas de recurso, resarcimiento [*indemnización*] y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional.
5. Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Na-

⁴³ Naciones Unidas, doc. E/CN.4/1999/16.

ciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y su seguimiento.

Sin embargo, no se había llegado a esa decisión sin dificultad. Los temas y en particular la palabra y el concepto de «*indemnización*» paralizaron durante todo un día los debates del Comité Preparatorio. Se tuvo que prolongar la última reunión en sesión nocturna. El único compromiso que se alcanzó, para evitar que fracasaran los trabajos, fue que se pusiera la palabra entre corchetes y que las delegaciones hicieran las declaraciones interpretativas que consideraran oportunas⁴⁴. La adopción de los temas de la Conferencia Mundial era un asunto importante pues sería a partir de esos cinco temas como base que se irían armando los trabajos preparatorios de todas las reuniones en todos los planos (local, nacional y regional) para desembocar en propuestas para la Conferencia⁴⁵.

⁴⁴ A continuación se transcriben las declaraciones que la secretaría de la Conferencia Mundial recibió con respecto a este asunto: a) declaración del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados: «Las delegaciones del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados y algunas otras aceptan el tema 4 con la palabra «compensación» entre corchetes, basándose en que, a ese respecto y a la luz de nuevos debates, tienen derecho a reconsiderar ese tema»; b) declaración del Grupo de Estados de África: «Con respecto a los corchetes que enmarcan la palabra «compensación» del tema 4, el Grupo de Estados de África no está de acuerdo con que los corchetes sean necesarios, habida cuenta de los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y de las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos, incluidas las de su 56.º período de sesiones. Sin embargo, el Grupo de Estados de África acepta que se coloque entre corchetes la palabra para facilitar la aprobación de los temas de la Conferencia Mundial. Se hace hincapié en que, en las sesiones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones y otros procesos preparatorios de la Conferencia, el Grupo de Estados de África y otras delegaciones continuarán examinando y apoyando la incorporación de la palabra «compensación» como parte del tema 4. El Grupo de Estados de África reafirma la conclusión de que de ninguna manera los corchetes reabrirán el debate sobre ninguna parte del tema 4, excepto la palabra entre corchetes»; c) declaración de Armenia: «Armenia afirma que tendrá reservas para aceptar el tema 4 del texto con la palabra «compensación» entre corchetes»; d) declaración de Cuba: «Cuba respalda la posición del Grupo de Estados de África y opina que colocar la palabra «compensación» entre corchetes es inadmisibles y contrario al artículo 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como a la resolución 1999/33 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobada sin votación»; e) declaración de Israel: «Israel desea respaldar la posición del Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental con respecto a los temas del programa de la Conferencia Mundial»; f) declaración de la República Árabe Siria: «La delegación de Siria respalda la posición del Grupo de Estados de África sobre los temas del programa provisional de la Conferencia Mundial».

⁴⁵ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.1/21, Informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones.

B. Reuniones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta, 6-9 de marzo y 7-11 de mayo de 2001

Los días 15 y 16 de enero de 2001 había tenido lugar en Ginebra una reunión informal de consultas del Comité Preparatorio a fin de reunir sugerencias, propuestas y recomendaciones hechas en particular por Estados Miembros de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones regionales, comisiones regionales, programas y organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, para la elaboración del proyecto de declaración y programa de acción de la Conferencia Mundial.

Del 6 al 9 de marzo de 2001, el grupo de trabajo entre períodos de sesiones analizó en especial un documento presentado por la Secretaría General de la Conferencia, Mary Robinson, que contenía unos primeros elementos del proyecto de declaración y programa de acción como un intento para asentar las bases de un consenso que permitiera a la comunidad internacional avanzar unida en la lucha contra el racismo⁴⁶. Se pidió a la Secretaría que recopilara en un solo documento el proyecto de declaración y programa de acción y los documentos finales aprobados por las conferencias regionales intergubernamentales celebradas en Estrasburgo, Santiago de Chile, Dakar y Teherán.

Del 7 al 11 de mayo de 2001, el grupo de trabajo entre períodos de sesiones concluyó la primera lectura del proyecto de declaración y programa de acción. Algunas delegaciones formularon algunas propuestas que se añadieron al texto elaborado por la Secretaría⁴⁷.

C. Segundo período de sesiones, 21 de mayo - 1 de junio de 2001

Ya en la apertura del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio habían quedado patentes las dificultades con las que se enfrentaban las delegaciones. En la sesión de apertura, la Alta Comisionada hacía hincapié en que los avances en la elaboración de una declaración y un programa de acción de la Conferencia habían sido mucho más lentos de lo que se esperaba. Y hacía un llamamiento a cada uno de los delegados, a cada uno de los Estados Miembros, a cada uno de los grupos regionales a fin de que enfocasen los debates

⁴⁶ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/WG.1/3

⁴⁷ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/WG.2/2

de ese segundo período de sesiones del Comité de una forma constructiva. Reconocía que habían surgido algunos temas especialmente sensibles y recomendaba que se dejaran para Durban en vez de tratar de solucionarlos en los tres meses que quedaban hasta la Conferencia.

La falta de consenso apareció de manera contundente cuando se trató, al comienzo del segundo período de sesiones, de la acreditación de organizaciones no gubernamentales. Más arriba, en el apartado (viii) de la sección B del capítulo primero que trata del Foro Mundial de ONG, se han examinado las dificultades que tuvo el Comité Preparatorio durante sus cuatro primeras sesiones.

De conformidad con lo que se le había pedido, la Secretaría recopiló en un solo documento⁴⁸ el proyecto de declaración y programa de acción (A/CONF.189/WG.1/3) y los documentos finales aprobados por las conferencias regionales intergubernamentales celebradas en Estrasburgo (A/CONF.189/PC.2/6), Santiago de Chile (A/CONF.189/PC.2/7), Dakar (A/CONF.189/PC.2/8) y Teherán (A/CONF.189/PC.2/9). Asimismo, la Secretaría presentó, como se le había solicitado, un documento que recogía las propuestas hechas por las delegaciones durante las reuniones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de composición abierta que tuvieron lugar del 6 al 9 de marzo y del 7 al 11 de mayo de 2001. El Comité Preparatorio empezó a examinar dichos documentos en las sesiones que seguirían. Pronto se daría cuenta que era imposible seguir trabajando en plenaria.

Así pues, en su sexta sesión, el Comité decidió establecer dos grupos de trabajo de composición abierta que comenzarían sus respectivos trabajos el 28 de mayo de 2001: uno sobre el proyecto de declaración, presidido por el Embajador de Francia, Excmo. Sr. Philippe Petit; y otro sobre el proyecto de programa de acción, presidido por el Secretario de Estado de Brasil, Excmo. Sr. Gilberto Vergne Saboia. A partir de ese momento el Comité Preparatorio trabajaría paralelamente en dos comisiones.

El Comité Preparatorio decidía también establecer un grupo de trabajo de 21 Estados integrado por cuatro representantes de cada una de las regiones⁴⁹ y presidido por Sudáfrica, que se reuniría en sesión privada. El mandato del grupo de trabajo sería el siguiente: (a) agrupar

⁴⁸ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/29.

⁴⁹ *Grupo de Estados de América latina y el Caribe*: Barbados, Brasil, Chile y México; *Grupo de Estados de África*: Kenya, Nigeria, Senegal y Túnez; *Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados*: Canadá, Estados Unidos, Francia y Suecia; *Grupo de Estados de Europa Oriental*: Croacia, Federación de Rusia, Macedonia y República Checa; *Grupo de Estados de Asia*: India, Irán, Iraq y Pakistán.

o reagrupar los párrafos del proyecto de declaración y programa de acción por temas, ideas y materias; (b) determinar si había repeticiones; (c) formular propuestas al Comité Preparatorio para racionalizar y reestructurar tanto el proyecto de declaración como el programa de acción teniendo en cuenta una posible fusión de los párrafos cuyos elementos debiesen ir juntos; esto ayudaría a simplificar el texto y a presentarlo de manera que fuera negociable.

El «Grupo de los 21» se reunió cinco veces, había agrupado los párrafos y determinado qué duplicaciones existían en el preámbulo del proyecto de declaración. También había formulado propuestas encaminadas a redactar nuevamente ciertos párrafos del preámbulo. También había propuesto la agrupación de párrafos de la parte dispositiva del proyecto de declaración y propuesto la agrupación de diversos párrafos del proyecto del programa de acción. El Comité decidió que los dos grupos de composición abierta utilizarían las propuestas del «Grupo de los 21».

No obstante poco se avanzó. El 1.º de junio de 2001, el Comité Preparatorio decidía que el «Grupo de los 21» volvería a reunirse del 5 al 15 de junio de 2001, con carácter consultivo y sin poder de negociar con el fin de realizar las siguientes tareas: (a) hacer propuestas para seguir reestructurando el texto, incluidas propuestas para el lugar de colocación de los párrafos; (b) hacer propuestas de fusión o unificación de párrafos; (c) hacer propuestas de supresión de párrafos; (d) hacer propuestas para disponer de un texto más compacto y más manejable en las negociaciones. El «Grupo de los 21» trabajó bajo la autoridad del Pleno del Comité Preparatorio⁵⁰.

D. Tercer período de sesiones, 30 de julio - 10 de agosto 2001

A apenas un mes de Durban, el Comité Preparatorio volvía a reunirse en Ginebra para tratar de allanar las dificultades con que se encontraba la Conferencia. Los textos que se debían aprobar en Durban, es decir, el proyecto de declaración y el programa de acción continuaban estando en un estado tremendamente preliminar. Por ello se había obtenido la celebración de un tercer período de sesiones del Comité que no había sido previsto. El Comité había, en su segundo período de sesiones, establecido el «Grupo de los 21» con el fin de que trabajase

⁵⁰ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.2/30 Informe del Comité Preparatorio sobre su segundo período de sesiones.

los dos proyectos y, sin negociarlos, presentase al Comité durante su tercer período de sesiones propuestas que le hicieran avanzar.

Mary Robinson, en la sesión de apertura, después de dar las gracias al «Grupo de los 21» por las cuatro semanas de trabajo que habían realizado, hizo hincapié en que se habían escuchado ya todos los puntos de vista nacionales y regionales. Que había llegado el momento de reconciliar las diferencias y llegar a un consenso sobre una Declaración vigorosa y un Programa de Acción bien articulado y de gran alcance que todos y cada uno de los gobiernos que participaran en la Conferencia de Durban pudieran apoyar. Señalaba que uno de los mayores problemas que continuaba preocupando a las delegaciones era el de cómo ocuparse de los daños ocurridos en el pasado y de las consecuencias que continuaban teniendo en la actualidad la trata masiva de esclavos y otras formas de explotación. Era necesario reconocer esos daños y el impacto negativo que tenían de una manera solemne y respetar el sufrimiento de las víctimas. Se tenía que dar una solución al pasado a fin de poder ir hacia el futuro. El encontrar soluciones a lo ocurrido en el pasado facilitaría el concentrarse sobre los aterradores desafíos que planteaba el racismo en todas sus formas actuales y permitiría elaborar un plan minucioso de medidas para el futuro.

Refiriéndose a la cuestión suscitada por algunas delegaciones de equiparar el sionismo al racismo, la Alta Comisionada señalaba que las Naciones Unidas habían abrogado diez años atrás la resolución que hacía tal mención. No era pues apropiado reabrir el debate sobre ese asunto. Si se hacía se corría el riesgo de que fracasara la Conferencia Mundial. Añadía que estaba profundamente sensibilizada al sufrimiento del pueblo Palestino y horrificada por las muertes y los heridos que ocurrían cotidianamente.

El Comité Preparatorio examinó el «Proyecto de declaración y de programa de acción», en su primera sesión, el 31 de julio de 2001. El Presidente del «Grupo de los 21», Sr. Pitso Montwedi de Sudáfrica, presentó los siguientes documentos preparados por el Grupo o su Presidente: A/CONF.189/PC.3/6 y Add.1, «Nota explicativa del Presidente sobre las actuaciones del Grupo de los 21»; A/CONF.189/PC.3/7, «Proyecto de declaración: propuestas hechas por el Grupo de los 21»; y A/CONF.189/PC.3/8 y Corr.1, «Proyecto de programa de acción: propuestas del Grupo de los 21».

Después de recordar el mandato que el Comité Preparatorio había acordado al «Grupo de los 21», su Presidente presentó brevemente los resultados conseguidos en la síntesis y reorganización del proyecto de declaración y de programa de acción. Dichos resultados del «Grupo de los 21» se sometían ahora al examen de los dos grupos de trabajo.

Se ha mencionado ya el debate sobre la acreditación de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays. En una nota verbal enviada a la Secretaría, el Gobierno de Malasia en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica había opuesto objeciones a la solicitud de acreditación de la organización no gubernamental. El representante de Malasia hizo una declaración para explicar los motivos de sus objeciones. A solicitud del representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), se procedió a votación. El representante de Malasia pidió que la votación fuera nominal. La acreditación fue rechazada por 43 votos contra 43 y 27 abstenciones.

A fin de avanzar en los trabajos, el Comité Preparatorio aceptaba la propuesta de la Mesa de prescindir del debate general y decidía establecer dos grupos de trabajo de composición abierta que empezarían su labor el 30 de julio de 2001, uno sobre el proyecto de declaración, presidido por el Excmo. Sr. Patrick Hénault, Embajador de Francia para los Derechos Humanos. Y el otro sobre el proyecto de programa de acción, presidido por el Excmo. Sr. Gilberto Vergne Saboia, Secretario de Estado para los Derechos Humanos de Brasil y jefe de la delegación de Brasil.

Los dos grupos de trabajo basarían sus debates sobre los documentos preparados por el Grupo de los 21 (respectivamente A/CONF.189/PC.2/7 y A/CONF.189/PC.2/8 y Corr.1).

El 10 de agosto de 2001, tras dos semanas de intensos debates el Comité Preparatorio aprobaba los proyectos de informe de los dos grupo de trabajo, incluidos los párrafos que habían sido aprobados por dichos grupos: (a) sobre el proyecto de declaración; y (b) sobre el proyecto de programa de acción.

Si bien se habían aprobado algunos párrafos en ambos documentos, se continuaba sin haber llegado a un entendimiento sobre los párrafos que planteaban los problemas de fondo con que se enfrentaba la Conferencia. Los delegados de la Conferencia Mundial viajarían tres semanas más tarde con los proyectos de dos documentos sobre los cuales se tenía que trabajar todavía enormemente antes de su finalización.

Se había avanzado algo más sobre el proyecto de programa de acción, pero el documento de más de 40 páginas con más de 130 párrafos estaba todavía muy alejado de lo que debería ser. En cuanto al proyecto de declaración, documento mucho más político, planteaba enormes problemas. De 161 párrafos que contenía dicho proyecto sólo se habían aprobado 76. Los 85 párrafos que quedaban por aprobar estaban constituidos por los textos más conflictivos. En el tercer período de sesiones, se habían añadido 30 párrafos adicionales al do-

cumento presentado por el «Grupo de los 21»⁵¹ sobre ese mismo proyecto de declaración.

La estructura del proyecto de declaración⁵² que iba a Durban era la siguiente:

Preámbulo: se habían aprobado 19 párrafos y 23 quedaban por aprobar. Quedaban textos como los siguientes: (a) *Reconociendo que la prohibición de la discriminación racial, el genocidio, el apartheid y la esclavitud son normas de derecho internacional que no admiten excepción;* (b) *Reafirmando que la colonización y la ocupación extranjera constituyen fuentes, causas y formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.*

Cuestiones Generales: quedaba sobre todo un párrafo en el que se habían agrupado tres artículos sobre la globalización en el que se expresaba *la determinación de prevenir y mitigar los efectos negativos de la globalización, especialmente sobre aquellos que continuaban sufriendo las consecuencias de la esclavitud y el colonialismo.*

Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: de los 25 párrafos que contenía este tema, se habían aprobado 10 y algunos todavía contenían palabras entre corchetes para ser aprobadas. Entre los 15 párrafos que quedaban pendientes habían textos como los siguientes: **(a)** *Reconocemos y admitimos que la esclavitud y la trata de esclavos, otras formas de servidumbre, la conquista y el colonialismo fueron manifestaciones primarias y una fuente del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y condenamos las injusticias que se cometieron, especialmente contra los africanos, las personas de origen africano y los pueblos indígenas, y subrayamos la necesidad de que todos los Estados que emplearon tales prácticas reconozcan los grandes sufrimientos humanos que causaron y los abominables actos racistas cometidos;* **(b)** *Afirmamos que la esclavitud, [el colonialismo] y la trata de esclavos y otras formas de servidumbre, particularmente de africanos y sus descendientes y de los pueblos indígenas, fue una tragedia única y atroz en la historia de la humanidad y un crimen contra la humanidad, no sólo por su abominable barbarie sino también por su enorme magnitud, su carácter institucionalizado, su dimensión transnacional y especialmente su negación de la esencia y la dignidad de las víc-*

⁵¹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.3/7.

⁵² Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/PC.3/11, Informe del Comité Preparatorio sobre su tercer período de sesiones.

timas, [y observamos además que la práctica de la esclavitud es hoy reconocida universalmente como un crimen contra la humanidad.] / [conforme al derecho internacional] y observamos además que la práctica de la esclavitud/esclavización constituye hoy un crimen contra la humanidad]; (c) Repudiamos los delitos e injusticias brutales que se cometieron contra los pueblos indígenas y los africanos y sus descendientes, que fueron sometidos a la esclavitud, el tráfico transatlántico de esclavos y otras formas de servidumbre que hoy podrían constituir crímenes de lesa humanidad; (d) Todos los Estados deben reconocer los sufrimientos causados por la falta de respeto de la igualdad de los seres humanos manifestado en las guerras, el genocidio, el holocausto, el apartheid, la depuración étnica y otras atrocidades. Todos los Estados deben rechazar/prevenir y castigar la depuración étnica y religiosa y el genocidio en todas las regiones del mundo y trabajar juntos para prevenir su reaparición. [Nunca deben olvidarse (los holocaustos/el Holocausto) y la depuración étnica de la población árabe en la Palestina histórica y en Bosnia y Herzegovina y Kosovo]; (e) [Afirmamos que una ocupación extranjera basada en asentamientos, con leyes fundadas en la discriminación racial a fin de seguir dominando el territorio ocupado y con prácticas que consisten en reimponer un bloqueo militar total y aislar unas de otras a las ciudades, localidades y aldeas bajo ocupación, contradice enteramente los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y constituye una grave violación de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, un nuevo tipo de apartheid, un crimen de lesa humanidad y una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;]

Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: se habían aprobado 18 párrafos, pero quedaban todavía 9 pendientes, en particular los relacionados con la purificación étnica de la población árabe en la Palestina histórica, la ocupación extranjera, pero también artículos como: **(a)** *Reconocemos también que el legado de la esclavitud ha contribuido a perpetuar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los africanos y los afrodescendientes en toda la región de las Américas y en todas las demás zonas de la diáspora africana; (b)* *Reconocemos el valor y la diversidad de las culturas y el patrimonio de los pueblos indígenas⁵³, cuya singular contribución al desarrollo y pluralismo cultural de la sociedad y cuya plena participa-*

⁵³ Quedaba sobre todo pendiente o más bien se interpretaba la utilización de las palabras «pueblos» en el documento en el sentido que no tuviera consecuencia alguna en lo que se refería a los derechos que pueda conllevar esa palabra en el derecho internacional.

ción en todos los aspectos de la sociedad, en particular en temas que les preocupan, son fundamentales para la estabilidad política y social y para el desarrollo de los Estados en que viven; (c) [Reafirmamos que el trato discriminatorio de los extranjeros y trabajadores migratorios establecido y practicado en ciertos países, en particular en lo que se refiere a la concesión de visados, permisos de trabajo, condiciones de los familiares, vivienda y acceso a la justicia, sobre la base de la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, es una violación de los derechos humanos que contradice gravemente la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;]

Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional: de los 30 artículos que integraban este tema, quedaban todavía pendientes 18 y sólo se habían aprobado 12. A continuación reproducimos algunos de los artículos de este tema que nos parecen los más significativos en el debate de las posiciones de las delegaciones: **(a)** *Recordamos que sin la necesaria voluntad política para reconocer y asumir la responsabilidad de las injusticias históricas y sus formas y repercusiones contemporáneas [la esclavitud contemporánea y las prácticas semejantes a la esclavitud,], los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como los lemas y las medidas antirracistas adoptados en la Conferencia Mundial y a nivel regional y nacional, no cambiarán los prejuicios profundamente arraigados ni alcanzarán la noble meta de una auténtica familia humana basada en una dignidad igual y en la igualdad de oportunidades; (b) Instamos a que se desarrollen actividades en el plano internacional para promover la comprensión entre las distintas civilizaciones y culturas a fin de oponerse a los intentos de dominación e imposición culturales y en materia de civilización motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (c) Afirmamos que el diálogo entre culturas y civilizaciones se perfila como una exigencia intrínseca de la propia naturaleza humana, así como de la cultura. Este diálogo conduce a un reconocimiento de la diversidad y hace que las mentes sean receptivas a la aceptación mutua y a la colaboración auténtica que requiere el llamamiento de unidad de la familia humana. El diálogo entre las culturas y las civilizaciones es el camino hacia la edificación de un mundo reconciliado, un mundo capaz de mirar hacia el futuro; (d) Su-*

brayamos el papel decisivo que pueden desempeñar los políticos y los partidos políticos en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia, y alentamos a los partidos políticos a que adopten medidas concretas para promover la solidaridad y la tolerancia; **(e)** [La prohibición de la difusión de ideas basadas en la superioridad racial o el odio es compatible con el derecho a la libertad de opinión y expresión. Este derecho está plasmado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se recuerda en el apartado viii) del párrafo d) del artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En el mismo artículo se observa la pertinencia del artículo 4 de esa Convención. El ejercicio de este derecho por el ciudadano acarrea obligaciones y responsabilidades especiales, que se detallan en el párrafo 2 del artículo 29 de la Declaración Universal, entre los cuales la obligación de no difundir ideas racistas tiene importancia particular;]; **(f)** Teniendo en cuenta la necesidad de hacer una distinción, por medio de la legislación nacional o por otros procedimientos, entre la libertad de expresión y la propaganda del racismo, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos; **(g)** [El párrafo b) del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial confiere una mayor responsabilidad a esos Estados para que sean vigilantes en la adopción de medidas contra las organizaciones que promueven la discriminación racial o incitan a ella lo antes posible. Esas organizaciones, así como las actividades organizadas y otro tipo de propaganda, deben declararse ilegales y prohibirse. La participación en esas organizaciones es de por sí punible por la ley;]; **(h)** Reconocemos la contribución positiva que pueden hacer el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, en particular por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, incluida Internet, y el pleno respeto del derecho a libertad de información a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos la necesidad de respetar la independencia de la prensa y la autonomía de los medios de comunicación a este respecto; **(i)** Expresamos nuestra profunda preocupación por el uso de las nuevas tecnologías de la información, como Internet, con fines contrarios al respeto de los valores humanos, la igualdad, la no discriminación, el respeto por los demás y la tolerancia, en particular para propagar el racismo, el odio racial, la xenofobia, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, y por que los niños y los jóvenes tengan acceso a esa información; **(j)** [Reconocemos también el valor de] Las nuevas tecnologías, particularmente Internet, [en la lucha contra] y la eliminación/deben dominarse para [deberían

*contribuir a la lucha contra] el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [y deben utilizarse también para] promover la tolerancia y el respeto de los valores humanos, la igualdad, la no discriminación, el respeto por los demás/el respeto y la tolerancia de la diversidad]; [e instamos a que se sigan utilizando, cada vez más, en este sentido;]. Invitamos a los gobiernos a promover un medio que sea favorable para convertir esos valores en realidad; **(k)** Todos los Estados deberían reconocer la importancia de los medios de información de la comunidad, en particular la radio de las comunidades [e Internet], para permitir expresarse a las personas que pertenecen a grupos racialmente significados/afectados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia o vulnerables a ellos.*

Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, (indemnización) y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional: éste era el tema que había planteado más problemas. Ya en el primer período de sesiones, en mayo de 2000, se había tenido que adoptar el título del tema con la palabra «indemnización» entre corchetes. Poco se había avanzado desde entonces. De los 14 párrafos que contenía este tema, sólo un artículo había sido aprobado. Quedaban 13 por aprobar, entre los cuales los siguientes: **(a)** *Consideramos que el reconocimiento de esas violaciones masivas e institucionalizadas de derechos humanos por medio de actos y políticas de esclavitud y comercio de esclavos, colonialismo, apartheid, racismo y discriminación racial; expresamos así nuestras disculpas explícitas y sin reservas a las víctimas y a sus herederos; **(b)** [Afirmamos también que este reconocimiento carecería de sentido sin una disculpa explícita de las ex Potencias coloniales o sus sucesores en lo que se refiere a esas violaciones de los derechos humanos, y que esa disculpa debería reflejarse debidamente en los resultados finales de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;]; **(c)** [Pedimos a aquellos que, directa o indirectamente, por comisión u omisión, participaron en el colonialismo, la esclavitud de los pueblos indígenas y de los pueblos africanos y el comercio de esclavos, en particular el comercio de esclavos trasatlántico, que lo permitieron, lo facilitaron o lo toleraron, pidan disculpas a los pueblos concernidos como primera medida en un proceso de indemnización para cerrar las heridas causadas por esas prácticas, como requisito previo fundamental para la paz mental de todas las partes interesadas, lo que da más posibilidades de éxito a los esfuerzos que se realicen en el futuro;]; **(d)** [Observamos que otros grupos que fueron objeto de otros flagelos e injusticias han recibido repetidas dis-*

culpas de diferentes países, así como amplias indemnizaciones, sobre una base bilateral, tanto de fuentes públicas como privadas y, recientemente, por conducto de ciertas organizaciones internacionales; y que, dado que todos los seres humanos son iguales, todos los flagelos e injusticias deben abordarse con el mismo énfasis y justicia;]; (e) [Afirmamos que, al reconocer el derecho de las víctimas a los recursos y la indemnización, la comunidad internacional muestra solidaridad con las víctimas en la causa de los derechos humanos y reafirma los principios de igualdad y dignidad para todos los seres humanos, la responsabilidad, la justicia y el Estado de derecho;]; (f) Somos conscientes de que la historia de la humanidad está llena de terribles injusticias debidas a la falta de respeto por la igualdad de los seres humanos/la falta de reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos que se manifiesta en [guerras], [la ocupación militar mediante asentamientos] [y las políticas de asentamientos], el genocidio, la esclavitud, en particular el comercio de esclavos trasatlántico, los holocaustos, [el colonialismo], el apartheid, la depuración étnica y otras atrocidades, y rendimos homenaje a la memoria de sus víctimas [entendemos/reconocemos la búsqueda] del/reconocemos el derecho de las víctimas y de sus herederos a la justicia, la dignidad, el respeto y la reparación de los daños históricos y sus consecuencias. [Hacemos un llamamiento para que se entable un diálogo abierto en los planos nacional e internacional para resolver esos problemas;]; (g) Reconocemos que las consecuencias de la esclavitud, del comercio de esclavos, de otras formas de servidumbre y [el colonialismo] han resultado en un daño económico, político y cultural sustancial y duradero infligido a los pueblos africanos y a los pueblos de ascendencia africana, así como a los pueblos indígenas, que este daño, que ha tenido efectos paralizadores sobre el desarrollo socioeconómico de esas regiones, en particular en África, exige ahora que se hagan esfuerzos nacionales e internacionales sustanciales para repararlos; (h) [Reconocemos que los Estados que aplicaron políticas o siguieron prácticas basadas en la superioridad racial o nacional, como la ocupación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjeras, la esclavitud, la trata de esclavos y la depuración étnica, deberán asumir la responsabilidad de tales políticas o prácticas e indemnizar a las víctimas;]; (i) Reafirmamos enérgicamente que los Estados que aplicaron políticas racistas o llevaron a cabo actos de discriminación racial, tales como la esclavitud y el colonialismo, deben asumir sus responsabilidades morales, económicas, políticas y jurídicas dentro de su jurisdicción nacional y ante otros mecanismos o jurisdicciones internacionales apropiados y proporcionar adecuada indemnización a las comunidades o a las personas que, individual o colectivamente, son víctimas de tales

políticas o actos racistas, sin tener en cuenta cuándo o por quién fueron cometidos; (j) [Afirmamos, además, que estas indemnizaciones a las víctimas de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo y sus descendientes deberían adoptar la modalidad de mejores políticas, programas y medidas en el plano nacional e internacional que han de adoptar los Estados, las empresas y los particulares que se beneficiaron materialmente de esas prácticas, con objeto de compensar e indemnizar por el daño económico, cultural y político que ha sido infligido a las comunidades y las personas afectadas, por medio, entre otras cosas, de la creación de un fondo especial de desarrollo, la mejora del acceso a los mercados internacionales para los productos procedentes de los países en desarrollo afectados por esas prácticas, la cancelación o la reducción sustancial de su deuda externa y un programa para devolver los objetos artísticos, los bienes históricos y los documentos a los países de origen;].

Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: quedaban pendientes por aprobar únicamente 5 artículos de los 15 párrafos que contenía este tema. En principio había bastante consenso y no se esperaban grandes dificultades para finalizar el texto de este tema contrariamente a los artículos de los temas anteriores, particularmente los relacionados con las medidas y la cuestión del resarcimiento, y la indemnización. El párrafo que quizás planteaba más dificultades era el siguiente: *Destacamos la necesidad de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional e internacional estrategias, programas y políticas, así como legislación adecuada, que pueden incluir medidas de acción afirmativa [medidas especiales/positivas], para promover un desarrollo social equitativo y la realización de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de las víctimas del/[personas] y grupos [afectados por o vulnerables al] racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente dándoles un mayor acceso a las instituciones políticas, judiciales y administrativas, así como la necesidad de incrementar/promover el acceso a [la administración nacional de justicia], sin discriminación racial ni formas conexas de intolerancia de tipo alguno; así como garantizar que los beneficios del desarrollo, de la ciencia y de la tecnología contribuyan de forma eficaz a la mejora de la calidad de vida de esas poblaciones.*

III

La Conferencia Mundial de Durban 31 de agosto - 8 septiembre 2001

Representantes de 163 países, incluyendo 16 Jefes de Estado⁵⁴, 58 ministros de Asuntos Exteriores y 44 ministros participaron a los trabajos de la Conferencia Mundial contra el Racismo⁵⁵ dominada por la cuestión de los palestinos y la situación en el Oriente Medio. En la apertura de la Conferencia, Yasir Arafat y Fidel Castro acapararon la atención de los 1100 periodistas de medios de comunicación acreditados a la Conferencia. El bajo nivel de la delegación de Estados Unidos hizo reaccionar al Presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki, quien lamentó que los Estados Unidos no hubieran mandado a la Conferencia una delegación de más alto nivel. Ello indicaba, según Mbeki, que a pesar de que el racismo persistía en los Estados Unidos y que continuaba siendo un grave problema en ese país, el gobierno no le concedía la importancia debida y lo trataba como un problema subsidiario que ocupaba un décimo lugar⁵⁶. Israel, así como varios países occidentales, también mandaron delegaciones de nivel medio. De los 17 Jefes de Estado no había ninguno de un país rico. De todos los países occidentales, Alemania fue el único país que envió a su Ministro de Asuntos Exteriores a la apertura.

⁵⁴ No estaba presente ningún Jefe de Estado occidental. Entre los Jefes de Estado representados se encontraban los de: Argelia, Bosnia-Herzegovina, Cabo Verde, Congo, Cuba, Gabón, Letonia, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Togo, Uganda y la Autoridad Palestina. El 31 de agosto se celebró una Mesa Redonda de Jefes de Estado y de Gobierno en el marco de la Conferencia Mundial.

⁵⁵ El número total de representantes gubernamentales fue de 2300.

⁵⁶ Declaración hecha a la BBC el 2 de septiembre de 2001.

El Secretario General de la ONU, en su discurso de apertura no evadió ninguno de los dos temas que amenazaban la Conferencia: el sionismo y la cuestión palestina y el tema de la esclavitud y de la indemnización. «El pueblo judío», dijo, «ha sido víctima del antisemitismo en muchas partes del mundo, y en Europa sufrió la máxima abominación. Es comprensible por lo tanto, que muchos judíos se resientan profundamente de cualquier acusación de racismo dirigida hacia el Estado de Israel; más aún cuando ésta coincide con ataques indiscriminados y totalmente inaceptables contra civiles inocentes». Tras hablar del antisemitismo y del holocausto que había sufrido el pueblo judío, Kofi Annan señaló que no se podía esperar que los palestinos aceptasen «esto como una razón del porqué de los daños que se les hacen —destierros, bloqueos y ahora ejecuciones extrajudiciales— y que deban ser ignoradas, cualesquiera sea el nombre que se les quiera dar».

Nelson Mandela, en un mensaje televisado desde Johannesburg donde permanecía convaleciente, declaró a la Conferencia que «el racismo es una enfermedad que afectaba a la mente y al alma». «Mata a más gente que cualquier epidemia, deshumaniza a cualquiera que lo toca. La tragedia es que la medicina está al alcance de todos. Y sin embargo no la tomamos»

El Presidente sudafricano, Thabo Mbeki, aunque no pidió explícitamente indemnización por la trata de esclavos o que se equiparase la esclavitud a crimen de lesa humanidad, indicó: «vengo de un pueblo que conoció la amarga experiencia de la esclavitud, el colonialismo y el racismo» y añadió que «muchas personas en el mundo sufren ofensas y humillaciones porque no son blancas». Fidel Castro hizo hincapié en que «el racismo es el resultado de la explotación, y por tanto, está unido al colonialismo. El mundo entero fue objeto de colonización y de explotación, y hoy más que nunca. Y no se puede analizar el fenómeno del racismo independientemente de la conquista, la explotación de los países más débiles por los más poderosos.» Yasir Arafat reiteró la demanda de que Israel cumpliera la resolución 194 de la ONU que permitiría a los palestinos regresar a su patria y a sus casas. El Reverendo estadounidense Jesse Jackson apoyó con su presencia al Presidente de la Autoridad Palestina.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, Joschka Fischer, fue el primer representante occidental en asumir responsabilidad por las consecuencias de la esclavitud. Declaró que se debía «empezar esta Conferencia con el pasado. En muchas partes del mundo el dolor sobre las persistentes consecuencias de la esclavitud y la explotación colonial continúa vigente. El admitir la culpa, el asumir la responsabilidad y enfrentar las obligaciones históricas (...) puede por lo menos devolver a

las víctimas y a sus descendientes la dignidad que les fue robada.»⁵⁷ El discurso del Ministro alemán intentaba hacer de puente entre las posiciones opuestas sobre el tema de la esclavitud. Sin embargo, en Durban se hablaba de una ruptura en el interior de la Unión Europea frente al tema de la esclavitud y de la compensación. Frente a Bélgica, Alemania y otros países de la Unión Europea, el Reino Unido, España y los Países Bajos estaban de acuerdo en lamentar el pasado pero no en pedir disculpas por el comercio transatlántico de esclavos pues ello abriría la puerta a demandas para pagar indemnizaciones.

Un día después de la apertura, Durban fue escenario de una manifestación de unas 20.000 personas contra el racismo, convocada por el Congreso Nacional Africano (ANC). Dos temas, principalmente, animaron a los manifestantes: el de los «sin tierra» que exigían una redistribución de las tierras propiedad de los blancos y el de los militantes pro palestinos con pancartas contra el Estado racista de Israel.

Después de haber adoptado el reglamento y elegido la Mesa⁵⁸, la Conferencia de Durban decidía que continuaría oyendo declaraciones generales en Plenaria mientras que la comisión de Verificación de poderes, la Comisión Principal y el Comité de Redacción proseguían sus labores. El Comité de Redacción establecería el Grupo de Trabajo I (presidido por Marc Bossuyt de Bélgica) y el Grupo de Trabajo II (presidido por M. B. M. Bowa de Zambia) que se reunirían paralelamente para examinar respectivamente los textos del proyecto de declaración⁵⁹ y del proyecto del programa de acción⁶⁰.

Quizás esta última decisión no fue la más acertada. Los dos presidentes que se nombraron no eran las mismas personas que habían negociado esos mismos textos en Ginebra durante los trabajos del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. Desconocían pues todos los entresijos que se ocultaban detrás de cada párrafo que quedaban

⁵⁷ *El País*, 2 de septiembre de 2001.

⁵⁸ La *Mesa de la Conferencia* quedó constituida así: *Presidenta*: Excm. Sra. Nkosazana Dlamini Zuma (Sudáfrica); *Relatora General*: Sra. Edna M. Santos Roland (Brasil); *21 Vicepresidentes*: *Estados de África* (Kenya, Nigeria, Senegal, Túnez); *Estados de Asia* (China, India, Iraq, Pakistán); *Estados de Europa occidental y otros Estados*: (Bélgica, Canadá, Noruega, Suecia); *Estados de Europa oriental* (Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia) *Estados de América latina y el Caribe* (Barbados, Chile, Cuba, México); *Presidente Comisión Principal*: Claudio Moreno (Italia); *Presidente Comité de Redacción*: Ali Khorram (Irán).

⁵⁹ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/4. El documento del proyecto de Declaración tenía 31 páginas y contenía 141 párrafos.

⁶⁰ Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/5. El documento del proyecto de Programa de Acción tenía 79 páginas y contenía 259 párrafos.

por aprobar. Se perdió mucho tiempo en cuestiones de procedimiento que tal vez se hubiera podido evitar de haber continuado las mismas personas.

En la mitad de la Conferencia, las delegaciones de Estados Unidos e Israel, el 3 de septiembre 2001, decidieron retirarse de la Conferencia. El Secretario de Estado norteamericano, Colin Powell, anunció oficialmente la retirada de la delegación estadounidense porque sus representantes no habían conseguido que se modificase el texto de los documentos que calificaban a Israel de Estado «racista». Powell declaró que la Conferencia era «un salto hacia atrás que llevaba a los días en los que se asimilaba el sionismo al racismo». Unos minutos después, el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel, Simón Peres, anunciaba que Israel retiraba su delegación en protesta por los proyectos de documentos finales que consideraba «antiisraelíes». El delegado norteamericano, el parlamentario de California Tom Lantos, señalaba que el lenguaje de los textos que se estaban discutiendo estaba cargado de odio y era inadmisibles para su delegación. El representante de Israel a la Conferencia indicaba que más de 30 artículos contenían terminología en la que se acusaba a su país de racismo y de llevar a cabo una política de *apartheid* o en los que no se daba el suficiente énfasis al Holocausto.

La delegación de Noruega había tratado de elaborar sin éxito un texto de compromiso. La Presidenta de la Conferencia calificó la decisión de Estados Unidos de «desafortunada e innecesaria». Los 15 países de la Unión Europea reafirmaron inmediatamente que no dejarían la Conferencia⁶¹. La Ministra de Asuntos Exteriores de Sudáfrica, Presidenta de la Conferencia Mundial, junto con las delegaciones de la Unión Europea comenzaron a redactar un texto de compromiso sobre la cuestión israelo-palestina.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, deploró la decisión de los Estados Unidos e Israel. Puso el acento en que «a pesar de las dificultades, el proceso que lleva a la Conferencia ha empezado a producir resultados tangibles. Ha sacado a la luz las condiciones en que viven muchos grupos de individuos y ha traído consigo una amplia gama de propuestas que beneficiarán a las víctimas del racismo». Añadió que los «textos adoptados

⁶¹ Javier Solana, en visita oficial en Oriente Medio, al acudir al lugar donde se había producido un atentado en Jerusalén que había causado un muerto y 11 heridos, fue abucheado por docenas de israelíes porque los 15 países de la Unión Europea no habían seguido el ejemplo de Estados Unidos y continuaban participando en la Conferencia Mundial. Fuente: Mi Canoa, Diario Digital, 4 de septiembre de 2001.

durante el proceso preparatorio son hasta ahora constructivos. El proceso continúa. Con relación a los tres temas que presentan dificultades —las demandas relacionadas con las injusticias del pasado; la situación en Oriente Medio y la enumeración de discriminaciones— se están desarrollando negociaciones al más alto nivel». Hizo hincapié en que no se podía defraudar a los millones de individuos que habían puesto sus esperanzas en la Conferencia, «si no llegamos a un acuerdo, animaremos a los peores elementos de la sociedad».

Representantes de varias delegaciones árabes sugirieron que Estados Unidos habían utilizado ese pretexto para no participar en la Conferencia y no verse confrontados con otros temas como la cuestión de la esclavitud y de la indemnización. El Secretario de la Liga Árabe declaró que el sentimiento antiisraelí, tanto en la Conferencia como en el Foro de organizaciones no gubernamentales que se celebraba paralelamente, reflejaba la frustración y la rabia de millones de personas en el mundo por la situación que estaba padeciendo el pueblo palestino.

Los representantes afrodescendientes de las organizaciones no gubernamentales de Estados Unidos que habían jugado un gran papel de movilización durante todo el proceso de preparación de la Conferencia Mundial se sintieron defraudados por la decisión norteamericana. No hay que olvidar que Estados Unidos con una población de unos 276 millones de habitantes cuenta con un 13 % de afrodescendientes, de los cuales se calcula que un 33 % son pobres⁶². El Reverendo estadounidense Jesse Jackson calificó la decisión de Estados Unidos de equivocada y subrayó « que Estados Unidos no pueden liderar desde la retaguardia. Con tal decisión se perdía un momento importante».

Dos días antes de la clausura de la Conferencia, el 6 de septiembre, quedaban todavía numerosas cuestiones por resolver en los textos de los proyectos de declaración y programa de acción. El Presidente francés y el Primer Ministro de Francia amenazaba con abandonar la Conferencia en nombre de la Unión Europea. Hizo falta en ese momento de toda la diplomacia y sangre fría del Ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica que representaba la Presidencia de la Unión Europea para

⁶² La organización «Beyond Racism» (www.beyondracism.org) de Estados Unidos promovió una serie de estudios comparativos entre tres países (Brasil, Estados Unidos y Sudáfrica) sobre las condiciones socioeconómicas en las que viven las poblaciones negras de dichos países. Los tres países cuentan con una población de afrodescendientes importante: alrededor del 50% en Brasil en una población de 166 millones de habitantes; 76% en Sudáfrica en una población de 41 millones; y 13% en Estados Unidos en una población de más de 276 millones de habitantes.

que la Conferencia no se viniese abajo. Entre los problemas más agudos estaba la cuestión de Palestina y de Israel así como el tema de la trata de esclavos y de la indemnización.

Sudáfrica, el país anfitrión, llevaba intentando mediar entre las partes enfrentadas y presentó un texto de compromiso sobre la cuestión israelo-palestina. El texto mencionaba «la preocupación por el sufrimiento del pueblo palestino bajo ocupación extranjera» pero eliminaba la referencia a Israel como Estado racista. También se reconocía el derecho de todas las naciones del Oriente Medio, incluida Israel, a vivir en paz. Se reconocía a los palestinos y a todos los refugiados el derecho a retornar a sus hogares «dignamente y con seguridad». Asimismo, apoyaba «el derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación y al establecimiento de un estado independiente» Las delegaciones de la Unión Europea aceptaban el texto como una base de negociación. Las delegaciones árabes lo rechazaban.

Quedaba pendiente el otro problema de la esclavitud y de las reparaciones e indemnizaciones. Para ello se había preparado un documento de compromiso titulado «Las injusticias del pasado y cómo avanzar hacia el futuro». Por un lado, el problema enfrentaba a los países africanos y a los europeos. Por otro lado, los descendientes de esclavos en países como los Estados Unidos y Brasil (pero también en muchos otros países latinoamericanos y del Caribe) que habían practicado la esclavitud como un modo de producción durante muchos años reivindicaban indemnizaciones a sus propios gobiernos. Pero asimismo, se había producido una brecha en el frente de los que reclamaban compensaciones: países africanos y descendientes de esclavos americanos. Los delegados de los países africanos trataban de negociar un texto con los países de la Unión Europea sobre la anulación completa de la deuda externa para todos los países africanos y una ayuda extranjera, sin que se mencionasen las reparaciones a los descendientes de esclavos.

Los países europeos estaban dispuestos a aceptar que se mencionase en el texto que «se deploraba profundamente la colonización y la trata de esclavos» pero no a pedir disculpas o a que se calificasen esos hechos como crimen de lesa humanidad. Pero dentro de las delegaciones europeas había puntos de vista que diferían. La posición más intransigente la representaba el Reino Unido que se encontraba implicado en las negociaciones con Zimbabwe, en Abuja (Nigeria), en la reunión de ministros de los países miembros de la Commonwealth. Las tierras de los terratenientes blancos habían sido ocupadas, por campesinos negros pobres, y confiscadas por el gobierno de Zimbabwe. Dicho gobierno era intransigente con los grandes terratenientes blancos

y se negaba a una indemnización. El Reino Unido mantenía la posición de que cualquier cesión de tierras se tenía que hacer de acuerdo con la ley, pero que la comunidad internacional estaba dispuesta a ayudar a Zimbabwe. Todo eso ocurría al mismo tiempo que en la Conferencia Mundial se trataba del tema de la indemnización. En Durban, las posiciones moderadas de las delegaciones africanas negras de Sudáfrica, Senegal y Nigeria habían perdido terreno frente a las posiciones más radicales de los delegados de Namibia, Zimbabwe y Zambia.

El día de la clausura, viernes 7 de septiembre, ante la imposibilidad de llegar a un texto de compromiso se tuvo que prolongar la Conferencia un día. Quedaban todavía los dos temas principales que habían acaparado la mayor parte de la atención de la Conferencia: la situación en el Oriente Medio de los palestinos y el tratamiento del gobierno de Israel; y el tema de la esclavitud y de la indemnización. También se negociaba un texto sobre los migrantes. A última hora los 15 delegados de la Unión Europea más 8 países de Europa Central, futuros miembros que los apoyaban, se habían puesto de acuerdo sobre un texto de compromiso en el que «algunos países expresan su pesar, otros su remordimiento y otros se disculpan directamente por la esclavitud y el colonialismo», pero sin aceptar el principio de indemnización económica que desde que se había planteado, en mayo de 2000 en Ginebra, pesaba como una maldición sobre las delegaciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

La Conferencia concluía sus trabajos el 8 de septiembre⁶³ en un ambiente de total confusión. Parte del equipo de intérpretes de Naciones Unidas había ya partido de Sudáfrica. Los intérpretes que quedaban en Durban aseguraron su apoyo a la Alta Comisionada y proporcionar interpretación simultánea en la medida de sus posibilidades hasta que se llegase a un acuerdo para clausurar la Conferencia. Hasta última hora, alrededor de las 19:00 horas, los debates estuvieron dominados por los dos temas que habían acaparado los trabajos de todo el proceso de la Conferencia. Finalmente, los países árabes tuvieron que ceder sobre la cuestión de calificar a Israel de Estado racista. El texto final reconoce el sufrimiento del pueblo palestino bajo ocupación y su derecho inalienable a la libre determinación y a establecer un estado

⁶³ Paralelamente a los trabajos de la Conferencia Mundial se habían celebrado 42 Reuniones y Mesas Redondas. De éstas, 22 se habían organizado conjuntamente con las Naciones Unidas. Expertos internacionales habían tratado de temas específicos relacionados con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia u otras formas de intolerancia. Merecen mención la reunión de los órganos internacionales de tratados así como la de los representantes de instituciones nacionales de derechos humanos.

independiente. El texto de la Declaración reconoce « el derecho a la seguridad para todos los Estados en la región, incluyendo a Israel, y llamamos a todos los Estados a apoyar el proceso de paz y que éste llegue a una pronta conclusión». Respecto al tema de la esclavitud, la Conferencia logró avanzar y terminar sus trabajos cuando la Unión Europea y los países africanos se pusieron de acuerdo sobre un texto en el que se calificaba a la esclavitud como «crimen de lesa humanidad». Pero en el que no hay lugar para reclamar indemnizaciones. Asimismo, se «invita a toda la comunidad internacional y a sus miembros a honrar la memoria de las víctimas de estas tragedias». Se señala que algunos países ex colonizadores, pero no todos, han tomado ya la iniciativa de expresar arrepentimiento, culpa o presentar disculpas, y llama a todos aquellos que aún no han contribuido a restaurar la dignidad de las víctimas a encontrar los modos apropiados para hacerlo.

En la confusión de las últimas horas, en las que equipos de limpieza empezaban ya a desalojar las salas de reuniones, la Conferencia aprobó esos dos textos sin que se indicase claramente donde se tenían que colocar dentro de la Declaración y del Programa de Acción. Si bien no hubo problemas respecto al texto relativo a la cuestión israelo-palestina, sí lo hubo en relación con varios párrafos que se refieren al pasado y la cuestión de la esclavitud. En Ginebra cuando la secretaria de la Conferencia trataba de sacar el texto final de Durban se volvió a abrir el debate entre el Grupo Africano y la Unión Europea sobre el lugar de la colocación de varios párrafos. Se decía que eran tres párrafos más uno adicional (que pocos sabían cuál era) que se encontraban en la Declaración y que deberían figurar también en el Programa de Acción en los textos finales. Las discusiones se prolongaron hasta la Asamblea General en noviembre 2001. Y en vista de que no se podía llegar a acuerdo alguno se pospuso el debate en la Asamblea sobre la Conferencia de Durban hasta el 2002.

Pocas personas han estado informadas sobre el debate de fondo que se llevaba a cabo desde septiembre hasta finales de diciembre y hubo muy poca transparencia. Las delegaciones occidentales han echado la culpa al Grupo Africano, pero también los hay quienes han acusado a Estados Unidos de estar interfiriendo en el asunto y maniobrando desde la sombra para que no hubiera acuerdo ni documento. Los que así opinaban tenían como argumento que los únicos que no querían documento final era los Estados Unidos por considerar los textos aprobados en relación con el pasado demasiado progresistas. Y no les faltaba razón pues no se veía con claridad porqué el Grupo Africano después de haber conseguido tanto en esos textos no aceptaba que no hubiera documento final por la colocación en el documento de ciertos párrafos.

En su discurso de clausura, Mary Robinson declaraba que Durban no había hecho sino plantear los problemas de racismo, de discriminación racial de xenofobia e intolerancia. La Conferencia era sólo un comienzo. Los resultados, dijo, estarán evaluados por los cambios que se aportarán a las víctimas del racismo y de la discriminación. Señalaba que no era sorprendente el papel tan preponderante que había tenido la situación en Oriente Medio en los trabajos de la Conferencia. «La tragedia sin fin que continúa en la región nos conmueve a todos». El pasado, dijo la Alta Comisionada, «ha estado muy presente en Durban. El texto que hemos aprobado sobre el pasado es histórico porque expone los problemas con un lenguaje simple, inequívoco por primera vez en un documento adoptado por la comunidad internacional». Por primera vez, añadió, «el mundo en toda su rica variedad se ha reunido para debatir las fuerzas que amenazan su diversidad. Durban ha dado la palabra a los excluidos y marginados». El principal mensaje que Mary Robinson quería dejar en su discurso de clausura era que Durban «debería ser un comienzo».

IV

La Declaración de Durban y el Programa de Acción

Se reproduce en anexo el texto de la Declaración de Durban⁶⁴. Por razones de espacio no se ha podido anexar el texto del Programa de Acción. Ambos textos fueron aprobados a última hora en Durban, el 8 de septiembre de 2001. Pero los textos finales no se han publicado hasta el 18 de enero de 2002.

En el mes de septiembre del 2001, a la vuelta de Sudáfrica, se circuló en inglés solamente un documento oficioso en el que se habían colocado los últimos párrafos aprobados por la Conferencia en un texto final no editado. Al parecer, dicho documento no recibió el acuerdo del Grupo de Estados Africanos por considerarlo que no se respetaba el consenso al que se había llegado en Durban. Se volvió a abrir el debate en Ginebra entre los dos Grupos de Estados (africanos y occidentales) que habían negociado los párrafos sobre «las cuestiones del pasado». Se dijo en aquel momento que sólo sería cuestión de unos días y que el texto final estaría listo para la Asamblea General del 2001. El examen del documento en la Asamblea, que estaba pre-

⁶⁴ La signatura del documento es la siguiente: Naciones Unidas, doc. A/CONF. 189/12. Dicho documento consta de ocho capítulos: el Capítulo primero contiene los textos de la Declaración y el Programa de Acción y las resoluciones aprobadas por la Conferencia; el Capítulo II trata de la Asistencia y organización de los trabajos; Capítulo III Debate general; Capítulo IV Informe de la Comisión Principal; Capítulo V Informe del Comité de Redacción; Capítulo VI Informe de la Comisión de Verificación de Poderes; Capítulo VII Aprobación del documento final; Capítulo VIII Clausura de la Conferencia. Cinco anexos acompañan a los textos: 1. Lista de documentos; 2. Declaraciones de apertura; 3. Mesa Redonda de Jefes de Estado y de Gobierno; 4. Declaraciones de clausura; 5. Acontecimientos paralelos y actividades conexas.

visto para finales de octubre, se tuvo que postergar hasta finales de noviembre pues se continuaba sin tener un texto final. En diciembre 2001, ante la falta de un acuerdo para finalizar los documentos aprobados por la Conferencia, la Asamblea General pospuso el examen del tema de su programa sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo hasta el 2002. Finalmente, las delegaciones negociadoras llegaron a un acuerdo a finales de diciembre de 2001. La Asamblea General tiene programado el examen de los textos aprobados en Durban en enero/febrero de 2002.

Se dijo que se había pospuesto el examen de los textos de la Declaración y del Programa de Acción de la Conferencia Mundial en el entendimiento de que se pudiera llegar a un acuerdo entre los Estados Africanos y los Estados occidentales y otros Estados (principalmente los de la Unión Europea).

¿Quién ha podido estar interesado en que se haya pospuesto el texto final de la Conferencia de Duban y que haya ido perdiendo vigor, eficacia y actualidad y que incluso haya caído en el olvido? El Grupo de Estados occidentales y otros Estados le echa la culpa a la intransigencia del Grupo de Estados Africanos que quería, al parecer, incluir algunos párrafos sobre «las cuestiones del pasado» en el Programa de Acción que ya se encontraban en la Declaración. Por mucho empeño e intransigencia que puedan tener los Estados Africanos parecería poco realista que quisieran echar todo a perder cuando ya consiguieron un texto sobre «las cuestiones del pasado» que nunca habían podido conseguir anteriormente en ninguna conferencia de Naciones Unidas. Pero es una hipótesis que no se debe descartar, sobre todo teniendo en cuenta que en Durban había un grupo de Estados, dentro del Grupo de Africa, que tenían una posición más radical y no estaban dispuestos a hacer más concesiones. Cabe la posibilidad de que representantes de ese grupo se manifiesten en el periodo extraordinario, de enero/febrero de 2002, durante el cual la Asamblea tiene previsto el examen de los textos finales de la Conferencia de Durban (Declaración y Plan de Acción).

Independientemente de las negociaciones políticas y diplomáticas que hayan podido tener lugar en Durban entre el Grupo de Estados occidentales y otros Estados y el Grupo de Estados Africanos, lo que aparece en el Informe de la Comisión Principal de la Conferencia Mundial⁶⁵

⁶⁵ El informe dice textualmente «Esos párrafos fueron incorporados posteriormente en el proyecto de declaración y en el proyecto de programa de acción». Cf. Naciones Unidas, documento A/CONF.189/12 Capitulo IV.

es que se aprobaron 14 párrafos sobre «*cuestiones del pasado*» para ambos: la *Declaración* y el *Programa de Acción*. De esos 14 párrafos, tres párrafos estaban relacionados con el tema «Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas», y 11 párrafos están relacionados con el tema «Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional».

En el documento final de la Conferencia Mundial se incluyen los siguientes párrafos solamente en la *Declaración*:

Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas

13. Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias;

14. Reconocemos que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias. Reconocemos los sufrimientos causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos también que los efectos y la persistencia de esas estructuras y prácticas se cuenten entre los factores que contribuyen a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo de hoy;

15. Reconocemos que el *apartheid* y el genocidio, en derecho internacional, constituyen crímenes de lesa humanidad y son fuentes y manifestaciones principales de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, reconocemos los indecibles males y sufrimientos causados por esos actos, y afirmamos que dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo;

Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional

99. Reconocemos y lamentamos profundamente los masivos sufrimientos humanos y el trágico padecimiento de millones de hombres, mujeres y niños causados por la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el *apartheid*, el colonialismo y el genocidio, hacemos un llamamiento a los Estados interesados para que honren la memoria de las víctimas de pasadas tragedias, y afirmamos que dondequiera y cuando quiera que hubieran ocurrido deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos que esas prácticas y estructuras, políticas, socioeconómicas y culturales, hayan causado el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

100. Reconocemos y lamentamos profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el *apartheid*, el genocidio y pasadas tragedias. Observamos también que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas;

101. Con miras a dar por clausurados estos negros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, invitamos a la comunidad internacional y a sus miembros a que honren la memoria de las víctimas de esas tragedias. La Conferencia observa también que algunos han tomado la iniciativa de lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, y hace un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresa su agradecimiento a los Estados que ya lo han hecho;

102. Somos conscientes de la obligación moral que tienen todos los Estados interesados, y hacemos un llamamiento a esos Estados a fin de que adopten medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de esas prácticas;

103. Reconocemos las consecuencias de las formas pasadas y contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas como graves desafíos a la paz y la seguridad mundiales, la dignidad humana y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas personas en el mundo, en particular africanos, afrodescendientes, personas de origen asiático y pueblos indígenas;

105. Inspirada en los principios enunciados en la Declaración del Milenio y en el reconocimiento de que tenemos la responsabilidad colectiva de defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad y de garantizar que la mundialización llegue a ser

una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, la comunidad internacional se compromete a trabajar en pro de la beneficiosa integración de los países en desarrollo en la economía mundial y a combatir su marginación determinada a lograr el crecimiento económico acelerado y el desarrollo sostenible y a erradicar la pobreza, la desigualdad y las privaciones;

106. Subrayamos que recordar los crímenes e injusticias del pasado, cuando quiera y dondequiera que ocurrieron, condenar inequívocamente las tragedias racistas y decir la verdad sobre la historia son elementos esenciales para la reconciliación internacional y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad y la solidaridad;

Los párrafos que reproducimos a continuación aparecen solamente en el *Programa de Acción*:

Establecimiento de remedios, recursos, vías de reparación y otras medidas eficaces en los ámbitos nacional, regional e internacional

157. *Reconoce* los esfuerzos de los países en desarrollo, y en particular el compromiso y la determinación de los dirigentes africanos para abordar seriamente los desafíos de la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las disparidades económicas, la inestabilidad y la inseguridad, mediante iniciativas tales como la Nueva Iniciativa africana y otros mecanismos innovadores como el Fondo Mundial de Solidaridad para la Erradicación de la Pobreza, e insta a los países desarrollados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales, a que proporcionen, por conducto de sus programas operacionales, los recursos financieros nuevos y adicionales que convenga en apoyo de esas iniciativas;

158. *Reconoce* que estas injusticias históricas han contribuido innegablemente a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad que afectan a muchas personas en diferentes partes del mundo, sobre todo en los países en desarrollo. La Conferencia reconoce la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y la diáspora, en el marco de una nueva asociación basada en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo, en las siguientes esferas:

- Alivio de la deuda;
- Erradicación de la pobreza;
- Creación o fortalecimiento de instituciones democráticas;
- Fomento de las inversiones extranjeras directas;

- Acceso a los mercados;
- Intensificación de los esfuerzos para alcanzar las metas convenidas internacionalmente para las transferencias de asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo;
- Nuevas tecnologías de información y comunicación para cerrar la brecha digital;
- Agricultura y seguridad alimentaria;
- Transferencia de tecnología;
- Gobernanza transparente y responsable;
- Inversión en las infraestructuras de salud para hacer frente al VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo, en particular a través del Fondo Mundial contra el SIDA y para la Salud;
- Desarrollo de las infraestructuras;
- Desarrollo de los recursos humanos, incluido el fomento de la capacidad;
- Educación, capacitación y desarrollo cultural;
- Asistencia jurídica mutua para la repatriación de fondos obtenidos y transferidos (acumulados) ilegalmente, de conformidad con los instrumentos nacionales e internacionales;
- Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;
- Restitución de objetos de arte, artefactos históricos y documentos a sus países de origen, de conformidad con los acuerdos bilaterales o instrumentos internacionales;
- Trata de personas, en particular de mujeres y niños;
- Facilitación del ansiado regreso y reasentamiento de los descendientes de los esclavos africanos;

159. *Insta* a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que den mayor prioridad y asignen recursos financieros adecuados a los programas destinados a hacer frente a los problemas del desarrollo de los Estados y sociedades afectados, en particular los del continente africano y la diáspora;

El párrafo que saludaba los esfuerzos que la UNESCO realiza en el marco del Proyecto de la Ruta de la Esclavitud se ha integrado en otro capítulo del Programa de Acción.

Al parecer el Grupo de Estados Africanos hubiera querido que algunos de los párrafos (se hablaba de tres o cuatro párrafos) que figuran en la *Declaración* hubieran estado también incorporados en el *Programa de Acción* ya que dicho Programa, a pesar de no ser vinculante, tiene más fuerza que la Declaración. Las negociaciones estuvieron paralizadas y no avanzaron debido a esta posición. Por ello se tuvo que posponer en la Asamblea General de las Naciones Unidas el examen del documento de la Conferencia Mundial.

¿Cabría preguntarse ingenuamente a quién ha podido beneficiar más que no haya habido texto durante cinco meses y que las medidas de seguimiento no hayan podido ponerse en marcha en el 2001 como estaba previsto? Los países africanos no sólo salen perdedores de la negociación: no han podido añadir más párrafos al Programa de Acción como era su intención sino que han perdido por lo menos la repetición de un párrafo en ambos documentos y han visto retrasarse todas las medidas de seguimiento de varios meses. Indudablemente, los Estados Unidos de América, a pesar de no estar presentes en las negociaciones se benefician mucho más. Ya que desde el primer momento se opusieron a que se abriera un debate sobre el pasado y a la cuestión de la indemnización, y apostaron por el fracaso de la Conferencia Mundial. Ante el empeño que había por lograr que Durban fuera un éxito, finalmente se retiraron de las negociaciones aprovechando la cuestión del conflicto israelo-palestino y «abandonaron Durban sin abandonarlo», dictando desde la retaguardia.

Hay que decir que en relación con los documentos finales de las dos Conferencias anteriores, la Conferencia de 2001 logró finalizar unos textos más elaborados en materia de lucha contra el racismo. Las Conferencias Mundiales de 1978 y 1983 tenían como objetivo combatir el racismo y la discriminación racial. De hecho los trabajos se habían centrado principalmente en el tema del «apartheid» y en el vínculo entre la lucha contra el racismo y la descolonización y la libre determinación de los pueblos. No es de extrañar que en los preámbulos de los textos finales de dichas conferencias se hiciera hincapié en los principios de igualdad y dignidad mencionados en la Carta de las Naciones Unidas y en que la cooperación internacional para solucionar problemas internacionales económicos, sociales, culturales y humanitarios se debe hacer sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. También se abogaba por el establecimiento de un orden internacional justo y equitativo para luchar contra el racismo.

La Conferencia de Durban tenía como objetivo no sólo luchar contra el racismo y la discriminación racial sino también contra la xenofobia y formas conexas de intolerancia. Los textos reflejan que los trabajos se centraron principalmente sobre la esclavitud y las consecuencias que la trata de esclavos continuaba teniendo en la actualidad. El tema del colonialismo, de la ocupación del territorio por una potencia extranjera, y de las violaciones de derechos humanos más fundamentales estuvo simbolizado por el problema palestino. Los dos temas partían de situaciones pasadas pero que continuaban teniendo consecuencias nefastas en el presente. Se establecía así un puente histórico con situaciones actuales. La cuestión de la indemnización de las víctimas de políti-

cas racistas estuvo presente a lo largo de todos los trabajos. Aunque el preámbulo de la Declaración final de la Conferencia de 2001 hace también referencia a la Carta de la ONU lo hace de manera más vaga y sin vincular varios temas sino más bien poniéndolos en párrafos diferentes. Al «*apartheid*» se le menciona como un hecho del pasado y de la lucha heroica de Sudáfrica. Pero se hace hincapié en que los instrumentos internacionales de derechos humanos no permiten derogación a crímenes de discriminación racial, de genocidio o de «*apartheid*». Más que de un orden internacional justo y equitativo, se habla de los desafíos y oportunidades de la globalización con respecto de la lucha contra el racismo.

Los documentos finales de las Conferencias de 1978 y 1983 al referirse a las víctimas de la discriminación racial mencionaban ya a los africanos, los palestinos, las poblaciones autóctonas, las minorías, los migrantes, las mujeres y los niños. La Declaración de Durban y el Programa de Acción no sólo amplían los grupos vulnerables que son víctimas de racismo, discriminación racial o xenofobia, sino que trata de los problemas específicos con los que cada uno de esos grupos está confrontado y da una serie de recomendaciones para mejorar sus respectivas situaciones. Los textos finales hablan, entre otros, de Africanos y afrodescendientes, de Asiáticos y descendientes de asiáticos, de pueblos indígenas (un término mucho más combativo, en plural, y no de poblaciones autóctonas), de refugiados, de migrantes, de desplazados internos y solicitantes de asilo, del aumento de anti-semitismo, de islamofobia y de movimientos contra los judíos, los musulmanes y los árabes, de que no se debe olvidar el Holocausto (en mayúscula finalmente después de largos debates), del sufrimiento del pueblo Palestino bajo ocupación extranjera, de la discriminación de que son objeto las personas que padecen de SIDA, de los Romaníes/Gitanos/Sinti, de mujeres, de niños y jóvenes y del trabajo infantil.

Los debates sobre la aplicación de la terminología de hasta dónde alcanzaba el término de intolerancia estuvieron abiertos hasta el final. Ejemplo de ello fue la intolerancia por cuestiones de preferencia sexual. Sin embargo la cuestión de los «intocables» (Dalits) que se había manifestado con gran fuerza en los primeros debates del Comité Preparatorio desapareció de las discusiones y no hay mención directa en los documentos finales de la Conferencia: ni en la Declaración ni en el Programa de Acción. Es cierto que hay menciones indirectas, pero en ese sentido los gitanos obtuvieron que se les mencionaran en varias ocasiones en los documentos finales.

Los documentos de la Conferencia de Durban están mejor articulados que los de las dos conferencias anteriores. Después del Preámbulo

de la Declaración sigue un capítulo sobre Cuestiones Generales en el que se habla sobre todo de la globalización y de la solidaridad con los pueblos de Africa. En Durban se habló mucho de la globalización, de las nuevas tecnologías, incluyendo Internet y del SIDA.

En relación con la globalización, la Conferencia Mundial declara que ésta constituye una fuerza dinámica y fuerte que se debe utilizar en beneficio, desarrollo y prosperidad de todos los países. También expresa la determinación para prevenir y mitigar los efectos negativos de la globalización. Luego se encuentran los capítulos relacionados con cada uno de los temas de la Conferencia que son comunes a la Declaración y al Programa de Acción, a saber: I. Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; II. Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; III. Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; IV. Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole; V. Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Las medidas de prevención, educación y protección que se han adoptado abarcan los ámbitos nacional, regional e internacional. Entre esas medidas cabe destacar el llamamiento urgente a que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial alcance, para 2005, una ratificación universal. En la actualidad 160 Estados son partes en dicha convención.

Otro tanto ocurre con el establecimiento de recursos y otras medidas, que abarcan los ámbitos nacional, regional e internacional. Es precisamente dentro de estos contextos que se plantearon los problemas más agudos, en particular en lo que respecta al establecimiento de recursos y de medidas eficaces de reparación. Cada región tenía una posición diferente sobre el tema. Sin embargo, se puede decir que las posiciones más opuestas estaban representadas por la Unión Europea, por un lado, y por el Grupo Africano por el otro. Los europeos eran de la opinión que la «reparación» era un asunto que debía regularse principalmente en el ámbito nacional en beneficio de la víctima a título individual. Los africanos hacían hincapié en que la «reparación» se debía hacer como una transferencia entre Estados y dentro de la comunidad internacional por las injusticias sistemáticas y masivas ocurridas en el pasado como consecuencia del colonialismo y de la trata de esclavos.

Es necesario aquí abrir un paréntesis en relación con el tema de la «reparación» a las víctimas por violaciones de derechos humanos. Desde la Segunda Guerra Mundial se ha venido compensado en gran escala, a través del «Wiedergutmachung»⁶⁶, a las víctimas del genocidio nazi que sufrieron persecución por motivos racistas. Los precedentes que se han establecido en los Estados Unidos en relación con las demandas de los nativos norteamericanos (Indios) y de los japoneses norteamericanos están siendo invocados por los afro-norteamericanos para reclamar indemnización por las injusticias del pasado como consecuencia de la esclavitud y de la discriminación racial de que han sido víctimas. En Australia, los Aborígenes reclaman indemnización por la confiscación de las tierras que históricamente les pertenecían y por haber sufrido el desplazamiento obligatorio de sus hijos fuera de sus comunidades. En Japón, las mujeres explotadas sexualmente por el ejército imperial durante la Segunda Guerra Mundial reclaman también indemnización. Asimismo, en algunos países Latinoamericanos y de Europa Central se han indemnizado y proporcionado resarcimiento a víctimas de persecuciones por regímenes autoritarios.

Hay que resaltar que desde 1945 la práctica jurídica internacional estima que actos sistemáticos de discriminación racial son contrarios a los principios fundamentales del orden jurídico internacional y a las normas de *jus cogens*. La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Europea de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos contienen disposiciones relativas a la reparación. Prácticas raciales o étnicas pueden considerarse como genocidio o crímenes de lesa humanidad y entran en la definición de genocidio y de crímenes contra la humanidad de conformidad respectivamente con los artículos 6 y 7 de Estatuto de la Corte Penal Internacional. El Comité para la eliminación de la discriminación racial de la ONU ha aprobado últimamente una serie de Recomendaciones Generales en relación con medidas de indemnización a los pueblos indígenas, los refugiados, las personas desplazadas y los romaníes.

⁶⁶ «The World Conference against Racism and the Right to Reparation», Advisory Council on International Affairs, The Hague, 2001. Theo van Boven, «The right to compensation and related remedies for racial discrimination», document presented at the conference organized by the Danish Centre for Human Rights, Copenhagen, 27-28 April 2001, within the context of the World Conference against Racism. Final Report of Cherif Bassiouni to the UN Commission on Human Rights, documento E/CN.4/2000/62. «The right to compensation and related remedies for racial discrimination», *opus cit.*

A los Estados occidentales y en particular a los de la Unión Europea se les planteaban dos problemas de talla. Por una parte, ponerse de acuerdo sobre un texto en el que se calificaba a la esclavitud y la trata de esclavos como «crimen contra la humanidad». El texto también invitaba « a toda la comunidad internacional y a sus miembros a honrar la memoria de las víctimas de estas tragedias». Los textos finales señalan que algunos países ex colonizadores pero no todos han tomado ya la iniciativa de expresar arrepentimiento, culpa o presentar disculpas, y llama a todos aquellos que aún no han contribuido a restaurar la dignidad de las víctimas a encontrar los modos apropiados para hacerlo.

El otro problema estaba relacionado con la indemnización a las víctimas como consecuencia de prácticas de discriminación racial en el pasado. Las posiciones occidentales más progresistas estaban de acuerdo en admitir que las víctimas tenían derecho a reclamar reparación, resarcimiento e indemnización pero a través de recursos dentro de la jurisdicción nacional. Se estimaba que el resarcimiento por motivos de prácticas del pasado relacionadas con la esclavitud y el colonialismo no convenía a acuerdos que se pudieran hacer entre Estados al ejemplo de compensaciones entre Estados beligerantes. Un tal enfoque presentaría graves dificultades prácticas. En primer lugar, si hubiera indemnización a los gobiernos, eso no implicaría que dicha indemnización iba a beneficiar a las víctimas o a sus descendientes. En segundo lugar, aún admitiendo que la indemnización iría a las víctimas uno podría preguntarse quién podría recibir dicha indemnización y qué Estados u otras entidades jurídicas estarían obligadas a pagar la indemnización. El hecho de trabar la indemnización a los programas de ayuda al desarrollo planteaba problemas a más de una delegación occidental. Los países escandinavos, en particular, no veían muy bien cómo se les ligaba su ayuda al desarrollo a prácticas colonialistas del pasado.

Las negociaciones sobre este tema duraron hasta el último momento de la Conferencia de Durban. Al final, la Unión Europea y el Grupo Africano se pusieron de acuerdo y se aprobaron varios párrafos al respecto. La Conferencia pudo clausurarse con un día de retraso. Empero, las negociaciones se volvieron a abrir en Ginebra cuando la Secretaría trataba de componer los textos finales. El grupo de países occidentales, principalmente la Unión Europea, pero también los países Escandinavos y Canadá no estaban de acuerdo con los del Grupo Africano sobre el lugar en el que se tenían que colocar algunos párrafos aprobados en Durban. Las negociaciones duraron hasta finales de diciembre como ya se ha señalado mas arriba.

En lo que respecta a la cuestión de Palestina y el Oriente Medio, los párrafos que dieron lugar a mayor debate entre las delegaciones fueron los siguientes:

Declaración

57. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de grandes atrocidades resultantes de violaciones manifiestas de los derechos humanos y pensamos que puede aprenderse de la historia, rememorándola, para evitar futuras tragedias;

58. Recordamos que jamás debe olvidarse el Holocausto;

59. Reconocemos con profunda preocupación la intolerancia religiosa contra algunas comunidades religiosas, así como la aparición de actos hostiles y de violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y su origen racial o étnico en diversas partes del mundo, que limitan en particular su derecho a practicar libremente sus creencias;

61. Reconocemos con profunda preocupación el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe;

62. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de terribles injusticias infligidas por la falta de respeto a la igualdad de los seres humanos, observamos con alarma la intensificación de esas prácticas en diversas partes del mundo e instamos a las personas, sobre todo en situaciones de conflicto, a que desistan de la incitación al racismo y del uso de expresiones despectivas y de estereotipos negativos;

63. Nos preocupan los padecimientos del pueblo palestino sometido a ocupación extranjera. Reconocemos el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, reconocemos el derecho a la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que apoyen el proceso de paz y lo lleven a una pronta conclusión;

64. Pedimos una paz justa, general y duradera en la región, en la que todos los pueblos coexistan y disfruten de igualdad, justicia y derechos humanos internacionalmente reconocidos, y seguridad;

65. Reconocemos el derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a sus hogares y bienes en condiciones de dignidad y seguridad, e instamos a todos los Estados a que faciliten ese retorno;

Programa de Acción. La Conferencia:

149. *Considera* que todos los conflictos y controversias deberían ser resueltos por medios pacíficos y el diálogo político. La Conferencia hace un llamamiento a todas las partes implicadas en esos conflictos a que hagan muestra de moderación y respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

150. *Exhorta* a los Estados a que, en la lucha contra todas las formas de racismo, reconozcan la necesidad de oponerse al antisemitismo, el antiarabismo y la islamofobia en todo el mundo e insta a todos los Estados a que adopten medidas eficaces para prevenir la aparición de movimientos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra esas comunidades;

151. En cuanto a la situación en el Oriente Medio, *pide* el fin de la violencia y la pronta reanudación de las negociaciones, el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, el respeto del principio a la libre determinación y el fin de todos los sufrimientos, permitiendo así a Israel y a los palestinos reanudar el proceso de paz y crecer y prosperar en un clima de seguridad y libertad;

En cuanto a las estrategias para lograr una igualdad plena, merece mención la recomendación que se hace a la Alta Comisionada para Derechos Humanos de cooperar con un grupo de cinco expertos independientes nombrados por el Secretario General, uno por región geográfica, y encargados de hacer el seguimiento a la aplicación de las disposiciones de la Declaración y del Programa de Acción. Un informe anual será objeto de consideración por la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General. Asimismo, la Conferencia Mundial acoge la intención de la Alta Comisionada de establecer una unidad anti-discriminación para combatir el racismo y promover la igualdad y se recomienda la creación de un banco de datos con información práctica que permita afrontar problemas consecuencia del racismo y de la discriminación racial a través de la legislación, y de los recursos a las víctimas.

Sin lugar a dudas, la Declaración y el Programa de Acción representan avances considerables en relación con los documentos finales de las otras dos Conferencias Mundiales. Algunos podrían lamentar que para conseguir un consenso sobre una serie de párrafos las delegaciones hayan debilitado los instrumentos de la Conferencia de Durban con reservas y declaraciones que figuran en la Declaración y en el Programa de Acción⁶⁷.

⁶⁷ Las delegaciones de los países que se mencionan a continuación hicieron declaraciones y/o reservas en relación con los textos de la Declaración y/o del Programa de Acción: Australia, Bélgica (en nombre de los 15 países de la Unión Europea), Canadá, Chile, Ecuador, Ecuador (en nombre de Brasil, Chile, Canadá y Guatemala), Irán, Siria, Suiza, Barbados (en nombre de Belice, Cuba, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago), México, Qatar, Irak, Brasil, China, Japón, Letonia, Nueva Zelanda, Trinidad y Tobago, Turquía, Emiratos Árabes Unidos (en nombre de Arabia Saudita, Bahrein, Omán y Qatar) Venezuela. Cf. Véase el capítulo VII del

Empero, se debe estimar ese aspecto como algo positivo ya que permite no sólo hacer la luz sobre posibles malos entendidos sino también concretar posiciones y diferentes interpretaciones sobre lo que se estaba de acuerdo y sobre los desacuerdos.

informe de la Conferencia, en el que figuran todas las reservas y declaraciones formuladas respecto de la Declaración y el Programa de Acción, Naciones Unidas, doc. A/CONF.189/12 (Part.III).

Conclusiones

¿Constituyó la Conferencia de Durban un hito o no fue sino un rito en la lucha contra el racismo? Desde la última Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Ginebra, en 1983, se habían realizados algunos progresos de talla: desmantelamiento del régimen de *apartheid* en Sudáfrica; elaboración y aprobación de la Convención sobre trabajadores migrantes; Declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías; la creación de un Foro Permanente para las poblaciones indígenas, que estará integrado por ocho expertos gubernamentales y ocho representantes de los pueblos indígenas; la redacción del proyecto de Declaración sobre pueblos indígenas; el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Se esperaba que, contrariamente al siglo plagado de genocidios, depuraciones étnicas y xenofobia que acababa de terminar, la Conferencia Mundial coronaría los esfuerzos internacionales y que, sobre todo, aportaría medidas políticas para luchar eficazmente contra el racismo en el umbral del siglo *xxi* que apenas acababa de comenzar.

Mary Robinson, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se había propuesto alcanzar principalmente dos objetivos con la Conferencia Mundial contra el Racismo que se ha celebrado en Durban, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. En primer lugar, que salieran a la luz todos los problemas de discriminación: los heredados del pasado pero también los resultantes de las nuevas formas contemporáneas de racismo. Y que se escucharan a las víctimas. Asimismo, una vez analizados los problemas que se plantean a nuestras sociedades en el umbral del siglo *xxi*, que se aprobase un programa de acción con medidas prácticas en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales tendentes a combatir el racismo.

No es sorprendente pues que ya en mayo de 2000, durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, se plantease la cuestión del tráfico de esclavos y de la indemnización. La Conferencia Mundial brindaba a los descendientes de esclavos en países como Estados Unidos y Brasil una oportunidad única para poner sobre el tapete en el ámbito internacional la situación marginada en que viven en la actualidad los afrodescendientes del comercio transatlántico de esclavos. Asimismo, todos los países africanos subyugados por el peso de la deuda externa contemplaron la posibilidad de encontrar la fórmula mágica que borrara de un golpe las consecuencias del colonialismo y les anulase la deuda externa. A partir de ese momento, el tema de la indemnización no abandonaría ya los trabajos de la Conferencia hasta el último día.

Sin embargo, no fue así con el problema palestino. Los trabajos preparatorios de la Conferencia habían comenzado en un momento en el que todavía algunos creían en el proceso de paz entre palestinos e israelíes. El fracaso de Camp David, en julio de 2000; los acontecimientos que siguieron en los territorios ocupados por Israel así como en los que estaban bajo autonomía palestina en el Oriente Medio; la elección de Sharon y su política agresiva; y la reacción del pueblo palestino con la segunda Intifada, anularían cualquier ilusión al respecto. A partir de ese momento, el problema de los territorios ocupados y el tema de la situación de los palestinos y el comportamiento del Estado de Israel entrarían de lleno en el proceso de la Conferencia para no abandonarlo hasta el último minuto. En realidad el tema palestino fue el principal causante de que se tuviera que prolongar un día más la Conferencia de Durban a fin de encontrar un acuerdo y poder aprobar un texto sobre el Oriente Medio. Si es verdad que los palestinos y las delegaciones árabes en Durban insistieron hasta el último momento en calificar al Estado de Israel de aplicar una política racista, lo que había provocado el abandono de las delegaciones de Estados Unidos e Israel de la Conferencia de Durban, hay que admitir que el gobierno Sharon les facilitó la tarea.

A pesar de que Estados Unidos e Israel apostaron desde un principio por el fracaso de la Conferencia, la responsabilidad de las dificultades que se plantearon a la Conferencia no se puede imputar únicamente a esos dos países.⁶⁸ El abandono de la delegación de Estados

⁶⁸ *El País*, 5 de septiembre de 2001. Para Hermann Tertsch fueron en gran parte las organizaciones no gubernamentales occidentales quienes secuestraron y estrangularon la Conferencia de Durban, «aliadas con dictaduras y satrapías diversas, han decidido hacer una reunión destinada a buscar soluciones concretas un aquelarre para mayor gloria de sus propias ambiciones, intenciones, intereses y obsesiones».

Unidos se debió, como lo señalaron sus representantes en la Conferencia, al lenguaje sobre Israel que contenían los textos de los proyectos de la declaración y del programa de acción. Sin embargo, no hay que descartar que si bien ese fue un motivo importante otro motivo fue, sin duda, la cuestión del tema de la esclavitud y de la indemnización. Como ya se ha señalado más arriba, Estados Unidos cuenta con una población de descendientes de esclavos negros de unos 35 millones. No es sorprendente que Estados Unidos se aprovechara de las posiciones intransigentes de los países árabes frente al tema israelo-palestino para «desaparecer oficialmente» de la Conferencia de Durban al mismo tiempo que continuaba estando presente y dictando a sus aliados el texto que éstos tenían que negociar⁶⁹. Un tal abandono se puede admitir de un país como Israel pero no del que pretende ser el líder mundial. Como bien lo dijo el Reverendo Jesse Jackson, los Estados Unidos no podían liderar desde la retaguardia.

Representantes de la comunidad negra de Estados Unidos habían jugado un papel trascendental en la elaboración de los conceptos de base de la Conferencia Mundial, especialmente en la reunión satélite de Bellagio. Ya se ha mencionado a la organización Beyond Racism que movilizó a las tres comunidades negras de Brasil, Estados Unidos y Sudáfrica durante todo el proceso de preparación de la Conferencia. Hay que señalar también la labor entre bastidores que realizó la experta negra estadounidense del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, Gay MacDougall. Desde un principio, y mucho antes de que se plantease la cuestión palestina, los Estados Unidos se habían opuesto encarnizadamente al concepto de «indemnización» y lo habían hecho saber, primero a través de sus mensajeros internacionales, especialmente el Reino Unido, luego directamente. Hay que decir que el concepto de «indemnización» no sólo abarcaba a las comunidades afrodescendientes sino que entraba también de lleno en el problema palestino sin siquiera haberlo mencionado. Por eso Israel se había opuesto contundentemente a él desde el primer momento a pesar de que los supervivientes de los campos nazis habían recibido reparación.

Se había reprochado a las Conferencias de 1978 y 1983 haber fracasado políticamente porque no se había trabajado lo suficientemente en los ámbitos regionales. Discusiones a ese nivel hubieran podido, se-

⁶⁹ El cónsul norteamericano en Durban continuó participando en la Conferencia sin participar oficialmente, transmitiendo las directivas de Washington e influenciando el texto sobre la cuestión israelo-palestina.

gún algunos, evitar que los problemas políticos de ciertas regiones se discutieran directamente en el ámbito de las Conferencias Mundiales de 1978 y 1983 sin haber sido anteriormente discutidos y resueltos en el ámbito regional. No se puede criticar a la Conferencia de Durban el no haber planeado y organizado Conferencias Regionales Preparatorias en las que se debatieron todos esos problemas políticos. Pero, justamente por ser tan políticos, esos problemas debían plantearse en el ámbito universal. Y eso es precisamente lo que ocurrió con la Conferencia de 2001, como había ocurrido precedentemente.

Los debates sobre esas dos cuestiones tan politizadas eclipsarían casi por completo los demás temas de la Conferencia Mundial. Ello para la gran satisfacción de muchos países, en primer lugar Estados Unidos, que evadían así el problema de discriminación que sufren su población negra y los inmigrantes «chicanos» en todos los ámbitos sociales. Pero muy en especial en el de la administración de la justicia, cuyo poder judicial no es sino una parodia de independencia de un «establishment» que funciona en beneficio de los ricos y se ensaña con los marginados, especialmente de color.

También beneficiaron a India, país cuya estructura social, a pesar de lo que digan los textos legales, reposa sobre un sistema de castas en el que millones de «intocables» continuaban viviendo, en los albores del siglo XXI, bajo reglas religiosas establecidas cientos de años atrás. La Conferencia pudo centrarse sobre el problema de los flujos migratorios y de los solicitantes de asilo en la Unión Europea que, después de la caída del muro de Berlín al que tanto habían contribuido a echar abajo esos mismos países que hoy constituyen la Unión Europea, con sus políticas de derechos humanos, paradójicamente no hacen concordar en la actualidad sus respectivas políticas exteriores de derechos humanos con sus políticas interiores en el marco de los países signatarios de Schengen y se encarnizan en construir una muralla que los defiendan de los migrantes.

Se le ha reprochado a Mary Robinson, la Secretaria General de la Conferencia, de no haberse implicado lo suficiente en las dos cuestiones que envenenaron los trabajos y de no haberlos resuelto antes de llegar a Durban a pesar de todas las reuniones que se celebraron en Ginebra.

Lo que sí se puede afirmar es que el proceso que llevó hasta la Conferencia y la misma Conferencia pusieron en marcha una dinámica que no existía anteriormente. A diferencia de otras conferencias de las Naciones Unidas, como la de Beijing (sobre las mujeres) o Viena (sobre los derechos humanos) que contaban con grupos de presión de la sociedad civil con una capacidad grande de movilización en el ámbito in-

ternacional, la Conferencia de Durban traía bajo los reflectores las situaciones de los grupos más marginados y desheredados del planeta con poca representación para plantear sus reivindicaciones. Situaciones que venían de un pasado remoto como el problema de las castas (de los «intocables»), de los descendientes de esclavos, de los pueblos autóctonos, de las minorías o la de los Roma; o contemporáneas como las causadas por el tráfico de personas, migratorias o víctimas de la trata de mujeres y niños; o producidas por conflictos actuales como la de los refugiados, solicitantes de asilo o por personas a las que se les ha extirpado su nacionalidad.

Todo ello con un telón de fondo de globalización de la economía mundial en plena recesión que no hace sino agravar aún más la precaria situación de los más marginados. Y entre los más desheredados no sólo económicamente sino también políticamente, el pueblo palestino que durante el último año de la preparación de la Conferencia Mundial de Durban había sido objeto de un bloqueo económico, de incursiones del ejército israelí en sus territorios autónomos, de ejecuciones extrajudiciales. Aparte de continuar estando ocupados por Israel y de tener cada día más asentamientos judíos. Sin por otra parte entrever una solución al problema de los refugiados. La segunda Intifada y los actos de terrorismo cometidos contra la población civil israelí, por muy injustificados que sean, expresan el rencor y la frustración de un pueblo acorralado y llevado a la desesperación por un Estado que, con el apoyo de su protector, viola sistemáticamente el derecho internacional. No es pues de extrañar que la situación Palestina simbolizase, como un modelo en pequeño, todas las injusticias actuales.

Durban no ha constituido un hito en la lucha contra el racismo como esperaban los más optimistas. Tampoco ha sido un fracaso como hubieran querido algunos. Como toda conferencia organizada por las Naciones Unidas, Durban ha ofrecido la ocasión para manifestaciones de liturgia internacional en las que participan los delegados gubernamentales. También ha ofrecido foros paralelos a las organizaciones no gubernamentales. Pero al mismo tiempo, Durban y los trabajos preparatorios han constituido un proceso de concienciación sobre una serie de problemas que no se trataban anteriormente con la seriedad que merecían.

¿Qué lecciones podemos extraer de la Conferencia Mundial? En primer lugar que el proceso en sí ha sacado el tema del racismo y de la discriminación racial del letargo en que se encontraba en la ONU. Al mismo tiempo que ha producido una sinergia capaz de movilizar grandes sectores de la población en muchas partes del mundo. En Brasil, por dar sólo un ejemplo, la movilización había sido tal que el gobierno

brasileño tuvo que anular la organización de una conferencia regional. Brasil se había comprometido en organizar la Conferencia Regional para las Américas dentro del contexto de la Conferencia Mundial. Durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, en mayo de 2000 en Ginebra, el gobierno tuvo que dar marcha atrás y retractarse de sus compromisos por miedo de que si se organizaba dicha conferencia regional en Brasil el movimiento social resultase incontrolable a causa de la movilización por temas de discriminación racial.

La Conferencia de Durban ha producido un choque y una ruptura a más de treinta años de los Decenios contra el Racismo de Naciones Unidas. A pesar de todas las dificultades políticas y los escollos que se plantearon durante los nueve días de reuniones, Durban pudo trascender los temas del Oriente Medio y de la esclavitud contrariamente a las otras dos Conferencias Mundiales de la ONU, organizadas en 1978 y 1983. En Durban pudieron aprobarse un programa de acción y un mecanismo de seguimiento que, si bien no son obligatorios para los Estados Miembros, constituyen unas directrices morales a seguir. El hecho que la Declaración y el Programa de Acción tarden tanto en salir es prueba de ello.

Durban ha constituido una lección histórica para todos aquellos que mecánicamente tienden a confundir racismo con persecución contra los judíos y crimen de lesa humanidad con Holocausto. El pueblo judío ha sufrido y ha sido víctima de persecuciones pero desgraciadamente no ha sido el único en la historia. Durban ha reconocido que el comercio de esclavos ha constituido un crimen tan horrible como lo han sido los campos de concentración nazi.

La Conferencia de Durban ofrecía a la Administración Bush una oportunidad de perlas para hacer la declaración sobre la intención de Estados Unidos de reconocer al Estado Palestino y tratar de desarmar la «bomba» de Oriente Medio. El Presidente Bush no tenía que esperar, como lo hizo, a que ocurrieran los actos terroristas del 11 de septiembre. Es indudable que el diálogo de sordos entre los Estados árabes, defensores de los intereses de los Palestinos, y Estados Unidos, defensor de los intereses de Israel y de sus propios intereses en la región, constituyó un factor adverso adicional que influyó en el conflicto ideológico al que asistimos entre los islamitas fundamentalistas y la primera potencia mundial.

Por último, en Durban, al igual que con el Protocolo sobre Medio Ambiente de Kyoto o con la constitución de una Corte Penal Internacional, la Administración Bush ha reaccionado con la misma prepotencia. Con la indecencia de la administración de un país que considera

que, por ser el que lidera a los demás países de todo el mundo, las normas internacionales están hechas para que los otros las respeten pero que Estados Unidos está por encima de ellas. Estados Unidos e Israel, que tanto apoyaron al régimen racista de «apartheid» de Sudáfrica en oposición a la mayoría de las naciones de la comunidad internacional, deberían reflexionar sobre el simbolismo histórico de la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada precisamente en... Sudáfrica.

Y sin embargo, los horribles actos terroristas cometidos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos han transformado completamente el ambiente internacional. Aparte de aprehender y castigar a los culpables de esos actos terroristas, la principal preocupación de muchos gobiernos occidentales con poblaciones musulmanas consiste en evitar que los actos terroristas causados por islamistas fundamentalistas acaben convirtiéndose en un cheque en blanco para acciones racistas. Y que la «guerra» liderada por el Presidente Bush contra el terrorismo no se transforme en un conflicto de civilizaciones que enfrente al mundo cristiano contra el mundo islámico.

El destino de la Conferencia de Durban, de su Declaración y de su Programa de Acción, está sellado por el tema del tráfico de esclavos y de la reparación a los descendientes de sus consecuencias, el conflicto israelí-palestino y por los actos terroristas cometidos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, apenas tres días después de la clausura de la Conferencia Mundial.

ANEXO

Declaración de Durban

Declaración

Habiéndonos reunido en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001,

Expresando nuestro profundo agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica por actuar de anfitrión de esta Conferencia Mundial,

Alentados por el ejemplo de la heroica lucha del pueblo de Sudáfrica contra el sistema institucionalizado del *apartheid* y a favor de la igualdad y la justicia en un clima de democracia, desarrollo, imperio de la ley y respeto de los derechos humanos, recordando a este respecto la importante contribución de la comunidad internacional a esa lucha y, en particular, el papel central de los pueblos y gobiernos de África, y tomando nota de la importante función de diferentes agentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en esa lucha y en los esfuerzos que se siguen desplegando por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando que la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, exige la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Recordando la resolución 1997/74 de 18 de abril de 1997 de la Comisión de Derechos Humanos, la resolución 52/111 de 12 de diciembre de 1997 de la Asamblea General y las resoluciones posteriores de esos órganos sobre la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y recordando asimismo las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978 y 1983, respectivamente,

Observando con grave preocupación que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han alcanzado los principales objetivos de los tres Decenios de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y que aún hoy un sinnúmero de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando que el año 2001 es el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, año que tiene por objeto señalar a la atención del mundo los objetivos de la Conferencia Mundial y dar nuevo impulso al compromiso político respecto de la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Celebrando la decisión de la Asamblea General de proclamar el año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, poniendo de relieve la tolerancia y el respeto por la diversidad, así como la necesidad de encontrar elementos comunes entre las civilizaciones y en el seno de las civilizaciones a fin de hacer frente a los desafíos comunes de la humanidad que amenazan los valores compartidos, los derechos humanos universales y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante la cooperación, la colaboración y la inclusión,

Celebrando también la proclamación por la Asamblea General del período 2001-2010 Decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, así como la aprobación por la Asamblea General de la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz,

Reconociendo que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, junto con el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ofrece una oportunidad única de examinar las inestimables contribuciones de los pueblos indígenas al desarrollo político, económico, social, cultural y espiritual de nuestras sociedades en todo el mundo, así como los retos con que se enfrentan, en particular el racismo y la discriminación racial,

Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 1960,

Reafirmando nuestra determinación de defender los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y alentando el respeto de los derechos humanos y de las libertades funda-

mentales de todos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Convencidos de la importancia fundamental de la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como de su ratificación universal y del pleno cumplimiento de nuestras obligaciones que de ella dimanan como principal instrumento internacional para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Reconociendo la importancia fundamental de que los Estados, al combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, consideren la posibilidad de firmar o ratificar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, o de adherirse a ellos, con miras a lograr la adhesión universal,

Habiendo tomado nota de los informes de las conferencias regionales organizadas en Estrasburgo, Santiago, Dakar y Teherán y de otras aportaciones de los Estados, así como de los informes de los seminarios de expertos, las reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales y otras reuniones organizadas en preparación de la Conferencia Mundial,

Tomando nota con reconocimiento de la Declaración titulada «Visión para el Siglo XXI», hecha por el Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, suscrita por el Sr. Nelson Mandela, primer Presidente de la nueva Sudáfrica, por iniciativa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial, y firmada por 74 Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y dignatarios,

Reafirmando que la diversidad cultural es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general, y que debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece nuestras sociedades,

Reconociendo que la prohibición de la discriminación racial, el genocidio, el crimen de *apartheid* y la esclavitud, según se definen en las obligaciones que imponen los instrumentos de derechos humanos pertinentes, no admite excepción,

Habiendo escuchado a los pueblos del mundo y reconociendo sus aspiraciones a la justicia, la igualdad de oportunidades para todos, el disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, a vivir en paz y libertad y a la participación en condiciones de igualdad y sin discriminación en la vida económica, social, cultural, civil y política,

Reconociendo que la participación equitativa de todos los individuos y pueblos en la formación de sociedades justas, equitativas, democráticas y no excluyentes puede contribuir a un mundo libre de ra-

cismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Destacando la importancia de la participación equitativa de todos, sin discriminación alguna, en la adopción de decisiones a nivel nacional y mundial,

Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, constituyen un obstáculo a las relaciones pacíficas y de amistad entre los pueblos y las naciones, y figuran entre las causas básicas de muchos conflictos internos e internacionales, incluidos conflictos armados, y el consiguiente desplazamiento forzado de poblaciones,

Reconociendo que es preciso tomar medidas a nivel nacional e internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y para mejorar las condiciones de vida de los hombres, las mujeres y los niños de todas las naciones,

Reafirmando la importancia de aumentar la cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos humanos y para el logro de los objetivos de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Reconociendo que la xenofobia, en sus diferentes manifestaciones, es una de las principales fuentes y formas contemporáneas de discriminación y conflicto, y que para combatirla los Estados y la comunidad internacional tienen que prestarle urgente atención y adoptar rápidamente medidas,

Plenamente conscientes de que, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los gobiernos y las autoridades locales, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia persiste y sigue siendo causa de violaciones de los derechos humanos, sufrimientos, desventajas y violencia, que deben combatirse por todos los medios disponibles y apropiados como cuestión de la máxima prioridad, de preferencia en cooperación con las comunidades afectadas,

Observando con preocupación que persisten los casos violentos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que incluso hoy en día se siguen proponiendo, de una u otra forma, las teorías de la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial,

Alarmados por el resurgimiento y la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las manifestaciones conexas de

intolerancia en sus formas y manifestaciones contemporáneas más insidiosas, así como de otras ideologías y prácticas basadas en la discriminación o la superioridad racial o étnica,

Rechazando enérgicamente toda doctrina basada en la superioridad racial, así como las teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas,

Reconociendo que el hecho de no combatir y denunciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que es tarea de todos, especialmente de las autoridades públicas y los políticos a todos los niveles, es un factor que alienta su perpetuación,

Reafirmando que los Estados tienen el deber de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las víctimas, y que deberían aplicar una perspectiva de género¹ que reconozca las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a las mujeres, y que el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es indispensable para el desarrollo de las sociedades en todo el mundo,

Reconociendo los retos y las oportunidades que presenta un mundo cada vez más globalizado en relación con la lucha por erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Resueltos, en una época en que la globalización y la tecnología han contribuido considerablemente a unir a los pueblos, a llevar a la práctica el concepto de una familia humana basada en la igualdad, la dignidad y la solidaridad y a hacer del siglo **xxi** un siglo de los derechos humanos, la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la realización de una auténtica igualdad de oportunidades y de trato para todos los individuos y pueblos,

Reafirmando los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y recordando que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y en derechos, subrayando que esa igualdad debe ser protegida como asunto de la máxima prioridad y reconociendo el deber de los Estados de adoptar medidas rápidas, decisivas y apropiadas para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Dedicados a combatir el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de manera plena y eficaz y con carácter prioritario, sacando al mismo tiempo las lecciones de las manifestaciones de racismo y las experiencias del pa-

¹ A los efectos de la presente Declaración y del Programa de Acción, queda entendido que el término género se refiere a ambos sexos, varón y mujer, en el contexto de la sociedad. El término «género» no indica ningún otro significado distinto del expuesto.

sado en todas las partes del mundo con miras a evitar que vuelvan a repetirse,

Uniéndonos en un espíritu de compromiso y de renovada voluntad política respecto de la igualdad, la justicia y la dignidad universales para rendir homenaje a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo, y adoptar solemnemente la Declaración y Programa de Acción de Durban²,

Cuestiones generales

1. Declaramos que, a los efectos de la presente Declaración y Programa de Acción, las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son los individuos o grupos de individuos que son o han sido afectados negativamente por esas plagas, sometidos a ellas o blanco de las mismas;

2. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexas, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición;

3. Reconocemos y afirmamos que al comenzar el tercer milenio la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todas sus formas y manifestaciones odiosas y en constante evolución, es un asunto prioritario para la comunidad internacional, y que esta Conferencia ofrece una oportunidad única e histórica de evaluar y determinar todas las dimensiones de esos males devastadores de la humanidad con vistas a lograr su eliminación total, entre otras cosas mediante la adopción de enfoques innovadores y holísticos y el fortalecimiento y la promoción de medidas prácticas y eficaces a los niveles nacional, regional e internacional;

4. Expresamos nuestra solidaridad con los pueblos de Africa en su lucha incesante contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y reconocemos los sacrificios que han hecho y los esfuerzos que realizan para crear conciencia pública de estas tragedias inhumanas en el plano internacional;

5. Afirmamos también la gran importancia que atribuimos a los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, que

² Véase el capítulo VII del informe de la Conferencia, en el que figuran todas las reservas y declaraciones formuladas respecto de la Declaración y el Programa de Acción.

constituyen el fundamento moral y la inspiración de nuestra lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, tragedias inhumanas que durante demasiado tiempo han afectado a los pueblos de todo el mundo, especialmente en África;

6. Afirmamos asimismo que todos los pueblos e individuos constituyen una única familia humana rica en su diversidad. Han contribuido al progreso de las civilizaciones y las culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad. La preservación y el fomento de la tolerancia, el pluralismo y el respeto de la diversidad pueden producir sociedades más abiertas;

7. Declaramos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades. Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y debe rechazarse, junto con las teorías que tratan de determinar la existencia de razas humanas separadas;

8. Reconocemos que la religión, la espiritualidad y las creencias desempeñan un papel central en la vida de millones de mujeres y hombres, en el modo en que viven y en el modo en que tratan a otras personas. La religión, la espiritualidad y las creencias pueden contribuir a la promoción de la dignidad y el valor inherentes de la persona humana y a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

9. Observamos con preocupación que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden verse agravadas, entre otras cosas, por una distribución no equitativa de la riqueza, la marginación y la exclusión social;

10. Reafirmamos que toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que puedan realizarse todos los derechos humanos de todos, sin discriminación de ningún tipo;

11. Observamos que el proceso de globalización es una fuerza potente y dinámica que debería ser aprovechada para el beneficio, desarrollo y prosperidad de todos los países, sin exclusión. Reconocemos que los países en desarrollo tienen especiales dificultades para hacer frente a este problema fundamental. Aunque la globalización brinda grandes oportunidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual, lo mismo que sus costos. Así, expresamos nuestra determinación de prevenir y mitigar los efectos negativos de la globalización. Esos efectos pueden agravar, en particular, la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social, la homogeneización cultural y las desigualdades económicas que pueden producirse conforme a criterios raciales, dentro de los Estados y entre ellos, con consecuencias negativas. Expresamos también nuestra determinación de ampliar al máximo los beneficios de la globalización,

entre otras cosas mediante el fortalecimiento y el mejoramiento de la cooperación internacional para promover la igualdad de oportunidades para el comercio, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, las comunicaciones mundiales gracias al empleo de nuevas tecnologías, y el incremento de los intercambios interculturales mediante la preservación y la promoción de la diversidad cultural, lo que puede contribuir a la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sólo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad y en toda su diversidad, se podrá lograr que la globalización sea plenamente incluyente y equitativa;

12. Reconocemos que la migración interregional e intrarregional, en particular del Sur al Norte, ha aumentado como consecuencia de la globalización y subrayamos que las políticas relativas a la migración no deben basarse en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas

13. Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los africanos y afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan siéndolo de sus consecuencias;

14. Reconocemos que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias. Reconocemos los sufrimientos causados por el colonialismo y afirmamos que, dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos también que los efectos y la persistencia de esas estructuras y prácticas se cuenten entre los factores que contribuyen a desigualdades sociales y económicas duraderas en muchas partes del mundo de hoy;

15. Reconocemos que el *apartheid* y el genocidio, en derecho internacional, constituyen crímenes de lesa humanidad y son fuentes y manifestaciones principales de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, reconocemos los indecibles males y sufrimientos causados por esos actos, y afirmamos que dondequiera y cuandoquiera que ocurrieron, deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo;

16. Reconocemos que la xenofobia contra los no nacionales, en particular los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, constituye una de las principales fuentes del racismo contemporáneo, y que las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los miembros de esos grupos se producen ampliamente en el contexto de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas;

17. Observamos la importancia de prestar especial atención a las nuevas manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los jóvenes y otros grupos vulnerables;

18. Recalamos que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza;

19. Reconocemos las consecuencias económicas, sociales y culturales negativas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que han contribuido en forma significativa al subdesarrollo de los países en desarrollo y, en particular, de África, y resolvemos liberar a todos los hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema a la que en la actualidad están sometidos más de mil millones de seres humanos, hacer realidad para todos el derecho al desarrollo y librar a toda la humanidad de la necesidad;

20. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se encuentran entre las causas básicas de conflicto armado, y muchas veces son una de sus consecuencias, y recordamos que la no discriminación es un principio fundamental del derecho internacional humanitario. Subrayamos la necesidad de que todas las partes en los conflictos armados respeten escrupulosamente ese principio y de que los Estados y la comunidad internacional permanezcan especialmente alerta durante los períodos de conflicto armado y sigan combatiendo todas las formas de discriminación racial;

21. Expresamos nuestra profunda preocupación porque el desarrollo socioeconómico esté siendo obstaculizado por conflictos internos generalizados que se deben, entre otras causas, a violaciones manifiestas de los derechos humanos, incluidas las derivadas del ra-

cismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y a la falta de un gobierno democrático, inclusivo y participatorio;

22. Expresamos nuestra preocupación porque en algunos Estados las estructuras o instituciones políticas y jurídicas, algunas de ellas heredadas y que hoy persisten, no corresponden a las características multiétnicas, pluriculturales y plurilingües de la población y, en muchos casos, constituyen un factor importante de discriminación en la exclusión de los pueblos indígenas;

23. Reconocemos plenamente los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, y recalamos por lo tanto que deben adoptarse las apropiadas medidas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales, incluidas las que resulten de los instrumentos internacionales aplicables;

24. Declaramos que la expresión «pueblos indígenas» en la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se utiliza en el contexto de negociaciones internacionales en curso sobre textos que tratan específicamente de esta cuestión, y sin prejuzgar el resultado de esas negociaciones, y no debe interpretarse en el sentido de que tiene repercusión alguna en cuanto a los derechos reconocidos por las normas jurídicas internacionales;

25. Expresamos nuestro profundo repudio del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que persisten en algunos Estados en el funcionamiento de los sistemas penales y en la aplicación de la ley, así como en las medidas y actitudes de las instituciones y las personas encargadas de hacer cumplir la ley, especialmente en los casos en que esto ha contribuido a que algunos grupos estén excesivamente representados entre los detenidos o presos;

26. Afirmamos la necesidad de poner fin a la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y los grupos que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

27. Expresamos nuestra preocupación porque, más allá del hecho de que el racismo esté ganando terreno, las formas y manifestaciones contemporáneas del racismo y la xenofobia están tratando de volver a adquirir reconocimiento político, moral e incluso jurídico en muchas formas, entre otras mediante las plataformas de algunas organizaciones y partidos políticos y la difusión de ideas basadas en el concepto de la superioridad racial mediante las modernas tecnologías de la comunicación;

28. Recordamos que la persecución de todo grupo, colectividad o comunidad con una identidad propia por motivos raciales, na-

cionales, étnicos o de otra índole, que están universalmente reconocidos como inaceptables en el derecho internacional, así como el crimen de *apartheid*, constituyen graves violaciones de los derechos humanos y, en algunos casos, pueden ser calificados de crímenes de lesa humanidad;

29. Condenamos enérgicamente el hecho de que la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud sigan existiendo hoy en algunas partes del mundo e instamos a los Estados a que tomen con carácter prioritario medidas inmediatas para poner fin a dichas prácticas, que constituyen violaciones manifiestas de los derechos humanos;

30. Afirmamos la urgente necesidad de prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, en particular de mujeres y niños, y reconocemos que las víctimas de esa trata están especialmente expuestas al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

31. También expresamos nuestra profunda preocupación por los casos en que los indicadores en esferas como la educación, el empleo, la salud, la vivienda, la mortalidad infantil y la esperanza de vida de muchos pueblos revelan una situación de desventaja, en particular cuando entre los factores que contribuyen a ello hay factores como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

32. Reconocemos el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los africanos y los afrodescendientes y afirmamos la importancia y necesidad de asegurar su completa integración en la vida social, económica y política con miras a facilitar su plena participación en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones;

33. Consideramos esencial que todos los países de la región de las Américas y todas las demás zonas de la diáspora africana reconozcan la existencia de su población de origen africano y las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas que ha hecho esa población, y que admitan la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que la afectan de manera específica, y reconocemos que, en muchos países, la desigualdad histórica en lo que respecta, entre otras cosas, al acceso a la educación, la atención de salud y la vivienda ha sido una causa profunda de las disparidades socioeconómicas que la afectan;

34. Reconocemos que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos, y afirmamos

que deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo. Por lo tanto, se deben reconocer sus derechos a la cultura y a la propia identidad; a participar libremente y en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural; al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres; a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización, su modo de vida, cultura, tradiciones y manifestaciones religiosas; a mantener y usar sus propios idiomas; a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico; al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat y a participar activamente en el diseño, la aplicación y el desarrollo de sistemas y programas de educación, incluidos los de carácter específico y propio; y, cuando proceda, a las tierras que han habitado desde tiempos ancestrales;

35. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los africanos y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas con que se enfrentan los africanos y los afrodescendientes;

36. Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los asiáticos y las personas de origen asiático tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas con que se enfrentan los asiáticos y las personas de origen asiático;

37. Observamos con reconocimiento que, a pesar del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia con que se han enfrentado durante siglos, las personas de origen asiático han aportado y siguen aportando una contribución importante a la vida económica, social, política, científica y cultural de los países en que viven;

38. Instamos a todos los Estados a que examinen y, de ser necesario, revisen todas las políticas de inmigración que sean incompatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos, a fin de eliminar todas las políticas y prácticas discriminatorias contra los migrantes, incluidos los asiáticos y los de origen asiático;

39. Reconocemos que los pueblos indígenas han sido víctimas de discriminación durante siglos y afirmamos que son libres e iguales en dignidad y derechos y no deberían sufrir ningún tipo de discriminación, particularmente por su origen e identidad indígenas, y destacamos la necesidad de tomar constantemente medidas para luchar contra la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que los afectan;

40. Reconocemos el valor y la diversidad de las culturas y el patrimonio de los pueblos indígenas, cuya singular contribución al desarrollo y pluralismo cultural de la sociedad y cuya plena participación en todos los aspectos de la sociedad, en particular en temas que les preocupan, son fundamentales para la estabilidad política y social y para el desarrollo de los Estados en que viven;

41. Reiteramos nuestra convicción de que la plena realización por los pueblos indígenas de sus derechos humanos y libertades fundamentales es indispensable para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos firmemente nuestra determinación de promover el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como de los beneficios del desarrollo sostenible, con pleno respeto de sus características distintivas y de sus propias iniciativas;

42. Insistimos en que para que los pueblos indígenas puedan expresar libremente su propia identidad y ejercer sus derechos no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación, lo que necesariamente implica el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Se está haciendo actualmente un esfuerzo por garantizar el reconocimiento universal de estos derechos en las negociaciones acerca del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos siguientes: a ser llamados por su propio nombre; a participar libremente y en condiciones de igualdad en el desarrollo político, económico, social y cultural de un país; a mantener sus propias formas de organización, sus estilos de vida, culturas y tradiciones; a mantener y utilizar su propio idioma; a mantener su propia estructura económica en las zonas en que habitan; a participar en el desarrollo de sus sistemas y programas de educación; a administrar sus tierras y recursos naturales, incluidos los derechos de caza y pesca; y a tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad;

43. Reconocemos también la relación especial que tienen los pueblos indígenas con la tierra como base de su existencia espiritual, física y cultural, y alentamos a los Estados a que, siempre que sea posible, velen por que los pueblos indígenas puedan mantener la propiedad de sus tierras y de los recursos naturales a que tienen derecho conforme a la legislación interna;

44. Celebramos la decisión de crear dentro del sistema de las Naciones Unidas el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que da expresión concreta a los principales objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y de la Declaración y Programa de Acción de Viena;

45. Celebramos el nombramiento por las Naciones Unidas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y nos comprometemos a colaborar con el Relator Especial;

46. Reconocemos las positivas contribuciones económicas, sociales y culturales de los migrantes, tanto para los países de origen como para los de destino;

47. Reafirmamos el derecho soberano de los Estados a formular y aplicar su propio régimen jurídico y políticas de migración, y afirmamos asimismo que esas políticas deben ser congruentes con los instrumentos, normas y principios de derechos humanos aplicables y deben estar formuladas de modo que se asegure que no están contaminados por el racismo, la discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

48. Observamos con preocupación y condenamos enérgicamente las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que corrientemente se les aplican, reafirmamos la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos de los migrantes que se hallan bajo su jurisdicción y la responsabilidad de los Estados de salvaguardar y proteger a los migrantes contra los actos ilícitos o violentos, en particular los actos de discriminación racial y los delitos cometidos por motivos racistas o xenófobos por individuos o grupos, y destacamos la necesidad de que se les dé un trato justo, imparcial y equitativo en la sociedad y en el lugar de trabajo;

49. Destacamos la importancia de crear condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad del país en que se encuentran, a fin de eliminar las manifestaciones de racismo y xenofobia contra los migrantes. Subrayamos que la reunificación de las familias tiene un efecto positivo en la integración y destacamos la necesidad de que los Estados faciliten esa reunificación;

50. Tenemos presente la situación de vulnerabilidad en que con frecuencia se hallan los migrantes, entre otras cosas porque están fuera de sus países de origen y por las dificultades con que tropiezan en razón de las diferencias de idioma, costumbres y cultura, así como las dificultades y obstáculos económicos y sociales para el retorno de migrantes indocumentados o en situación irregular;

51. Reafirmamos la necesidad de eliminar la discriminación racial contra los migrantes, en particular los trabajadores migrantes, en cuestiones tales como el empleo, los servicios sociales, incluidos los de educación y salud, así como en el acceso a la justicia, y que el trato que se les da debe ajustarse a los instrumentos internacionales de derechos humano, sin racismo, discriminación racial, xenofobia ni formas conexas de intolerancia;

52. Observamos con preocupación que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, entre otros factores, contribuyen al desplazamiento forzado y a la salida de personas de sus países de origen como refugiados y solicitantes de asilo;

53. Reconocemos también con preocupación que, pese a los esfuerzos por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, sigue habiendo casos de distintas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas contra los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas internamente desplazadas, entre otros;

54. Ponemos de relieve la urgencia de hacer frente a las causas básicas del desplazamiento y de hallar soluciones duraderas para los refugiados y las personas desplazadas, en particular el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad a los países de origen, así como el reasentamiento en terceros países y la integración local, cuando resulte apropiado y factible;

55. Reafirmamos nuestro compromiso de respetar y aplicar nuestras obligaciones humanitarias relacionadas con la protección de los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados y las personas internamente desplazadas, y señalamos a este respecto la importancia de la solidaridad internacional, la distribución de la carga y la cooperación internacional para compartir la responsabilidad de la protección de los refugiados, a la vez que reafirmamos que la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados siguen siendo la base del régimen internacional de los refugiados y reconocemos la importancia de su plena aplicación por los Estados Partes;

56. Reconocemos la existencia en muchos países de una población mestiza con diversos orígenes étnicos y raciales y su valiosa contribución a la promoción de la tolerancia y el respeto en esas sociedades, y condenamos la discriminación de que es víctima, especialmente porque la naturaleza sutil de esa discriminación puede hacer que se niegue su existencia;

57. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de grandes atrocidades resultantes de violaciones manifiestas de los derechos humanos y pensamos que puede aprenderse de la historia, rememorándola, para evitar futuras tragedias;

58. Recordamos que jamás debe olvidarse el Holocausto;

59. Reconocemos con profunda preocupación la intolerancia religiosa contra algunas comunidades religiosas, así como la aparición de actos hostiles y de violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y su origen racial o étnico en diversas partes del mundo, que limitan en particular su derecho a practicar libremente sus creencias;

60. También reconocemos con honda preocupación la existencia en varias partes del mundo de intolerancia religiosa contra comunidades religiosas y sus miembros, en particular la limitación de su derecho a practicar libremente sus creencias, así como la aparición cada vez más frecuente de estereotipos negativos, actos de hostilidad y violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y de su origen étnico o de su presunto origen racial;

61. Reconocemos con profunda preocupación el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe;

62. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de terribles injusticias infligidas por la falta de respeto a la igualdad de los seres humanos, observamos con alarma la intensificación de esas prácticas en diversas partes del mundo e instamos a las personas, sobre todo en situaciones de conflicto, a que desistan de la incitación al racismo y del uso de expresiones despectivas y de estereotipos negativos;

63. Nos preocupan los padecimientos del pueblo palestino sometido a ocupación extranjera. Reconocemos el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, reconocemos el derecho a la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, y hacemos un llamamiento a todos los Estados para que apoyen el proceso de paz y lo lleven a una pronta conclusión;

64. Pedimos una paz justa, general y duradera en la región, en la que todos los pueblos coexistan y disfruten de igualdad, justicia y derechos humanos internacionalmente reconocidos, y seguridad;

65. Reconocemos el derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a sus hogares y bienes en condiciones de dignidad y seguridad, e instamos a todos los Estados a que faciliten ese retorno;

66. Afirmamos que debe protegerse la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías, cuando las haya, y que las personas pertenecientes a esas minorías deben ser tratadas en pie de igualdad y deben disfrutar de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales sin discriminación de ningún tipo;

67. Reconocemos que los miembros de algunos grupos con una identidad cultural propia se enfrentan a obstáculos atribuibles a un complejo conjunto de factores étnicos, religiosos o de otra índole, así como a sus tradiciones y costumbres, e instamos a los Estados a que se aseguren de que las medidas, políticas y programas destinados a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia aborden los obstáculos que crea este conjunto de factores;

68. Reconocemos con honda preocupación las actuales manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como de violencia, a que hacen frente los romaníes, gitanos, sintis y nómadas, y reconocemos la necesidad de elaborar políticas eficaces y mecanismos de aplicación para lograr su plena igualdad;

69. Estamos convencidos de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser fac-

tores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos. Reconocemos la necesidad de integrar una perspectiva de género en las pertinentes políticas, estrategias y programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de hacer frente a las formas múltiples de discriminación;

70. Reconocemos la necesidad de elaborar un enfoque más coherente y sistemático para evaluar y vigilar la discriminación racial contra las mujeres, así como las desventajas, obstáculos y dificultades a que hacen frente las mujeres para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

71. Deploramos los intentos de obligar a mujeres que pertenecen a ciertas religiones y minorías religiosas a renunciar a su identidad cultural y religiosa o a limitar su expresión legítima, o de discriminar contra ellas en lo que se refiere a las oportunidades de educación y empleo;

72. Observamos con preocupación el gran número de menores y jóvenes, particularmente niñas, que figuran entre las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y destacamos la necesidad de incorporar medidas especiales, de conformidad con el principio del interés superior del niño y el respeto de sus opiniones, en los programas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de prestar atención prioritaria a los derechos y a la situación de los menores y los jóvenes que son víctimas de esas prácticas;

73. Reconocemos que a un niño que pertenece a una minoría étnica, religiosa o lingüística o que es indígena no debe negársele el derecho, individualmente o en comunidad con otros miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su idioma;

74. Reconocemos que el trabajo infantil está relacionado con la pobreza, la falta de desarrollo y las condiciones socioeconómicas conexas y que, en algunos casos, podría perpetuar la pobreza y la discriminación racial, al privar de manera desproporcionada a los niños de los grupos afectados de la posibilidad de adquirir las aptitudes humanas necesarias para la vida productiva y para beneficiarse del crecimiento económico;

75. Observamos con profunda preocupación que en muchos países las personas infectadas o afectadas por el VIH/SIDA, así como las presuntamente infectadas, pertenecen a grupos vulnerables al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, lo que incide negativamente sobre su acceso a la atención de salud y los medicamentos y lo obstaculiza;

Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional

76. Reconocemos que las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales no equitativas pueden engendrar y fomentar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que a su vez exacerbaban la desigualdad. Creemos que una auténtica igualdad de oportunidades para todos en todos los campos, incluido el desarrollo, es fundamental para la erradicación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

77. Afirmamos que la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y su pleno cumplimiento tienen importancia primordial para la promoción de la igualdad y la no discriminación en el mundo;

78. Reafirmamos el compromiso solemne de todos los Estados de fomentar el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo, como factor fundamental para la prevención y eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

79. Estamos firmemente convencidos de que los obstáculos para vencer la discriminación racial y conseguir la igualdad racial radican principalmente en la falta de voluntad política, la legislación deficiente, y la falta de estrategias de aplicación y de medidas concretas por los Estados, así como en la prevalencia de actitudes racistas y estereotipos negativos;

80. Creemos firmemente que la educación, el desarrollo y la aplicación cabal de todas las normas y obligaciones de derechos humanos internacionales, en particular la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

81. Reconocemos que la democracia y un gobierno transparente, responsable y participativo que responda a las necesidades y aspiraciones de la población, y el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho son esenciales para la prevención y la eliminación efectivas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reafirmamos que toda forma de impunidad por delitos motivados por actitudes racistas y xenófobas contribuye a debilitar el Estado de derecho y la democracia y tiende a fomentar la repetición de tales actos;

82. Afirmamos que el Diálogo entre Civilizaciones constituye un proceso para lograr la identificación y la promoción de bases comu-

nes entre las civilizaciones, el reconocimiento y la promoción de la dignidad inherente a todos los seres humanos y de la igualdad de derechos de éstos y el respeto de los principios fundamentales de justicia; de este modo, puede disipar los conceptos de superioridad racial basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y facilitar la construcción de un mundo reconciliado para la familia humana;

83. Destacamos la función clave que los dirigentes y los partidos políticos pueden y deben desempeñar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y alentamos a los partidos políticos a que tomen medidas concretas para promover la solidaridad, la tolerancia y el respeto;

84. Condenamos la persistencia y la reaparición del neonazismo, neofascismo y de ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales y declaramos que esos fenómenos no se pueden justificar en ningún caso ni bajo ninguna circunstancia;

85. Condenamos las plataformas y organizaciones políticas basadas en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de la superioridad y la discriminación raciales, así como la legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por ser incompatibles con la democracia y la gobernanza transparente y responsable. Reafirmamos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia permitidos por las políticas gubernamentales violan los derechos humanos y pueden poner en peligro las relaciones de amistad entre los pueblos, la cooperación entre las naciones y la paz y la seguridad internacionales;

86. Recordamos que la difusión de todas las ideas basadas en la superioridad o en el odio racial deberá ser declarada delito punible por ley, teniendo debidamente en cuenta los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

87. Observamos que el párrafo b) del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial impone a los Estados la obligación de mostrarse vigilantes y de tomar medidas contra las organizaciones que difunden ideas basadas en la superioridad o el odio racial, cometen actos de violencia o incitan a cometer tales actos. Esas organizaciones deberán ser condenadas y desalentadas;

88. Reconocemos que los medios de comunicación deben representar la diversidad de la sociedad multicultural y desempeñar su función en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A este respecto destacamos la fuerza de la publicidad;

89. Tomamos nota con pesar de que algunos medios de comunicación, al promover imágenes falsas y estereotipos negativos de gru-

pos y personas vulnerables, en particular migrantes y refugiados, han contribuido a la difusión de sentimientos racistas y xenófobos entre el público y, en algunos casos, han alentado la violencia por parte de individuos y grupos racistas;

90. Reconocemos la contribución positiva que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, en particular por los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, incluida Internet, y el pleno respeto de la libertad de buscar, recibir y comunicar información pueden hacer a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reiteramos la necesidad de respetar la independencia de la prensa y la autonomía de los medios de comunicación a este respecto;

91. Expresamos nuestra profunda preocupación por el uso de las nuevas tecnologías de la información, como Internet, con fines contrarios al respeto de los valores humanos, la igualdad, la no discriminación, el respeto por los demás y la tolerancia, en particular para propagar el racismo, el odio racial, la xenofobia, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, y, sobre todo, por la posibilidad de que los niños y los jóvenes que tienen acceso a esa información se vean negativamente influidos por ella;

92. Reconocemos también la necesidad de promover la utilización de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente Internet, para contribuir a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; las nuevas tecnologías pueden ayudar a promover la tolerancia y el respeto de la dignidad humana, así como los principios de la igualdad y la no discriminación;

93. Afirmamos que todos los Estados deberían reconocer la importancia de los medios de información de la comunidad que permiten expresarse a las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

94. Reafirmamos que la estigmatización de las personas de diferentes orígenes mediante actos u omisiones de las autoridades públicas, las instituciones, los medios de información, los partidos políticos o las organizaciones nacionales o locales no sólo es un acto de discriminación racial, sino que además puede incitar a la repetición de tales actos, resultando así en la creación de un círculo vicioso que refuerza las actitudes y los prejuicios racistas, y que debe condenarse;

95. Reconocemos que la educación a todos los niveles y a todas las edades, inclusive dentro de la familia, en especial la educación en materia de derechos humanos, es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos basados en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades. Afirmamos además que una educación de este tipo es un factor determinante en la promoción, difusión y protección de los valores

democráticos de justicia y equidad, que son fundamentales para prevenir y combatir el avance del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

96. Reconocemos que la calidad de la educación, la eliminación del analfabetismo y el acceso a la enseñanza primaria gratuita para todos pueden contribuir a promover sociedades menos excluyentes, la equidad, unas relaciones estables y armoniosas y la amistad entre las naciones, los pueblos, los grupos y los individuos, y una cultura de paz, favoreciendo la comprensión mutua, la solidaridad, la justicia social y el respeto de todos los derechos humanos para todos;

97. Hacemos hincapié en los vínculos entre el derecho a la educación y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y en la función esencial de la educación, en particular la educación sobre los derechos humanos y la educación que reconozca y respete la diversidad cultural, especialmente entre los niños y los jóvenes, para prevenir y erradicar todas las formas de intolerancia y discriminación;

Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole a nivel nacional, regional e internacional

98. Subrayamos la importancia y la necesidad de enseñar los hechos y la verdad de la historia de la humanidad, desde la antigüedad hasta el pasado reciente, así como de enseñar los hechos y la verdad de la historia, las causas, la naturaleza y las consecuencias del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a fin de llegar a conocer de manera amplia y objetiva las tragedias del pasado;

99. Reconocemos y lamentamos profundamente los masivos sufrimientos humanos y el trágico padecimiento de millones de hombres, mujeres y niños causados por la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el *apartheid*, el colonialismo y el genocidio, hacemos un llamamiento a los Estados interesados para que honren la memoria de las víctimas de pasadas tragedias, y afirmamos que dondequiera y cuandoquiera que hubieran ocurrido deben ser condenados y ha de impedirse que ocurran de nuevo. Lamentamos que esas prácticas y estructuras, políticas, socioeconómicas y culturales, hayan causado el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

100. Reconocemos y lamentamos profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el *apartheid*, el genocidio y pasadas tragedias. Observamos también que algunos Estados han tomado la inicia-

tiva de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas;

101. Con miras a dar por clausurados estos negros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, invitamos a la comunidad internacional y a sus miembros a que honren la memoria de las víctimas de esas tragedias. La Conferencia observa también que algunos han tomado la iniciativa de lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, y hace un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresa su agradecimiento a los Estados que ya lo han hecho;

102. Somos conscientes de la obligación moral que tienen todos los Estados interesados, y hacemos un llamamiento a esos Estados a fin de que adopten medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de esas prácticas;

103. Reconocemos las consecuencias de las formas pasadas y contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas como graves desafíos a la paz y la seguridad mundiales, la dignidad humana y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas personas en el mundo, en particular africanos, afrodescendientes, personas de origen asiático y pueblos indígenas;

104. Reafirmamos enérgicamente también que es requisito ineludible de justicia que se dé acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos resultantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente a la luz de su situación vulnerable social, cultural y económicamente, así como asistencia jurídica si procede, y protección y recursos eficaces y apropiados, incluso el derecho a pedir y recibir justa y adecuada indemnización o satisfacción por los daños sufridos de resultas de esa discriminación, de acuerdo con lo consagrado en numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

105. Inspirada en los principios enunciados en la Declaración del Milenio y en el reconocimiento de que tenemos la responsabilidad colectiva de defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad y de garantizar que la mundialización llegue a ser una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, la comunidad internacional se compromete a trabajar en pro de la beneficiosa integración de los países en desarrollo en la economía mundial y a combatir su marginación determinada a lograr el crecimiento económico acelerado y el desarrollo sostenible y a erradicar la pobreza, la desigualdad y las privaciones;

106. Subrayamos que recordar los crímenes e injusticias del pasado, cuando quiera y dondequiera que ocurrieron, condenar inequívocamente las tragedias racistas y decir la verdad sobre la historia son elementos esenciales para la reconciliación internacional y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad y la solidaridad;

Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

107. Destacamos la necesidad de diseñar, promover y aplicar en el plano nacional, regional e internacional estrategias, programas y políticas, así como legislación adecuada, que puede incluir medidas especiales y positivas, para promover un desarrollo social equitativo y la realización de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, particularmente dándoles un acceso más efectivo a las instituciones políticas, judiciales y administrativas, así como la necesidad de incrementar el acceso efectivo a la justicia, y de garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de todos, sin discriminación;

108. Reconocemos la necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales a favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para promover su plena integración en la sociedad. Esas medidas de acción efectiva, que han de incluir medidas sociales, deben estar destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos y a introducir medidas especiales para alentar la participación igual de todos los grupos raciales y culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad y para situarlos en pie de igualdad. Entre estas medidas deberían figurar medidas especiales para lograr una representación apropiada en las instituciones de enseñanza, la vivienda, los partidos políticos, los parlamentos y el empleo, en particular en los órganos judiciales, la policía, el ejército y otros servicios civiles, lo que en algunos casos puede exigir reformas electorales, reformas agrarias y campañas en pro de la participación equitativa;

109. Recordamos la importancia de fomentar la cooperación internacional para promover a) la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; b) la aplicación efectiva de los tratados e instrumentos internacionales que prohíben esas prácticas; c) los objetivos de la Carta de las Naciones

Unidas a este respecto; d) el logro de las metas establecidas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul en 1996 y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en 1996, velando por que esas metas beneficien en forma equitativa a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

110. Reconocemos la importancia de la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares en la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que para el éxito de esta lucha se requiere específicamente tener en cuenta las quejas, opiniones y exigencias de las víctimas de esa discriminación;

111. Reiteramos que la respuesta y la política internacionales, incluida la asistencia financiera con respecto a los refugiados y las personas desplazadas en diferentes partes del mundo, no deben basarse en la discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico de los refugiados y las personas desplazadas de que se trate y, en este contexto, exhortamos a la comunidad internacional a prestar asistencia suficiente, y equitativa a los países de acogida, en particular cuando se trate de países en desarrollo o de países en transición;

112. Reconocemos la importancia de unas instituciones nacionales independientes de derechos humanos que se ajusten a los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y de otras instituciones especializadas pertinentes creadas por ley para la promoción y protección de los derechos humanos, como la del defensor del pueblo, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como para la promoción de valores democráticos y el Estado de derecho. Alentamos a los Estados a que establezcan tales instituciones, según proceda, y exhortamos a las autoridades y a la sociedad en general de los países en que esas instituciones están desempeñando sus funciones de promoción, protección y prevención a que cooperen en la mayor medida posible con dichas instituciones, respetando al mismo tiempo su independencia;

113. Reconocemos el importante papel que pueden desempeñar los órganos regionales competentes, incluidas las asociaciones regionales de instituciones nacionales de derechos humanos, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la función crucial de supervisión y sensibilización de la opinión pública respecto de la intolerancia y la discriminación que pueden desempeñar en el plano regional, y reafirmamos el apoyo a esos órganos donde existen y recomendamos su creación;

114. Reconocemos la importancia fundamental que tienen los parlamentos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en la tarea de adoptar legislación apropiada, supervisar su aplicación y asignar los recursos financieros necesarios;

115. Destacamos la importancia de la participación de los agentes sociales y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y la aplicación de programas de formación y desarrollo;

116. Reconocemos el importante papel que desempeña la sociedad civil en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular en la asistencia a los gobiernos para desarrollar reglamentos y estrategias, así como adoptar medidas y desplegar actividades contra esas formas de discriminación y observar su aplicación;

117. Reconocemos también que la promoción de un mayor respeto y confianza entre los diferentes grupos de la sociedad debe ser una responsabilidad compartida pero diferenciada de las instituciones gubernamentales, los dirigentes políticos, las organizaciones de base y los ciudadanos. Subrayamos que la sociedad civil desempeña un papel importante en la promoción de los intereses públicos, especialmente en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

118. Acogemos complacidos la función catalítica que desempeñan las organizaciones no gubernamentales promoviendo la enseñanza de los derechos humanos y sensibilizando al público acerca del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Esas instituciones también pueden desempeñar una función importante en la tarea de señalar esas cuestiones a la atención de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre la base de sus experiencias nacionales, regionales o internacionales. Teniendo presentes las dificultades a que hacen frente, nos comprometemos a establecer un clima propicio al funcionamiento eficaz de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, en particular las organizaciones no gubernamentales antirracistas, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Reconocemos la precaria situación de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, incluidas las que luchan contra el racismo, en muchas partes del mundo y expresamos

nuestro compromiso de cumplir nuestras obligaciones internacionales y de eliminar todo obstáculo ilícito que entorpezca su funcionamiento eficaz;

119. Alentamos la plena participación de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de la Conferencia Mundial;

120. Reconocemos que el intercambio y el diálogo internacional y nacional y el desarrollo de una red mundial entre los jóvenes son elementos importantes y fundamentales en la formación de la comprensión intercultural y el respeto y contribuirán a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

121. Destacamos la utilidad de hacer participar a los jóvenes en el desarrollo de estrategias y políticas nacionales, regionales e internacionales orientadas hacia el futuro para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

122. Afirmamos que nuestro esfuerzo mundial por lograr la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción, se hacen en un espíritu de solidaridad y cooperación internacional y se inspiran en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales pertinentes. Esas recomendaciones se formulan teniendo debidamente en cuenta el pasado, el presente y el futuro, y con un enfoque constructivo y orientado al futuro. Reconocemos que la formulación y aplicación de esas estrategias, políticas, programas y medidas, que deberían ponerse en práctica con rapidez y eficiencia, son responsabilidad de todos los Estados, con la plena participación de la sociedad civil a nivel nacional, regional e internacional.

Cuadernos Deusto de Derechos Humanos, núm. 16

El aumento de actos racistas, de actitudes y comportamientos xenófobos que los países occidentales confrontan actualmente, acicateado por las migraciones salvajes e incontroladas y el aumento de refugiados y de desplazados como consecuencia de la caída del muro de Berlín, el derrumbamiento del imperio soviético y la globalización de la economía, ha planteado de una manera acuciante, principalmente a los países de la Unión Europea, la necesidad de encontrar un nuevo paradigma en el que se encuentren respuestas a esas situaciones.

Este Cuaderno traza las dificultades que ha planteado la organización de una tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, en 2001, para tratar de esos problemas. La Conferencia Mundial, que se celebró en Sudáfrica, el lugar más simbólico de nuestro planeta, concentró sus trabajos en dos cuestiones que Estados Unidos e Israel trataron de evitar desde un primer momento: el conflicto israelí-palestino y la cuestión de la trata de esclavos africanos.

Mary Robinson, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, se había empeñado en lograr que la Tercera Conferencia Mundial no fracasara como las dos precedentes, celebradas respectivamente en 1978 y 1983, y ayudara a poner los cimientos de una futura cooperación Norte/Sur en estos temas. La Unión Europea ha apoyado los esfuerzos y el empeño de la Alta Comisionada, gracias a lo cual la tercera Conferencia Mundial no se terminó en un total fracaso como algunos esperaban.

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, apenas tres días después de la clausura de la Conferencia Mundial, ponen aún más de relieve la necesidad de poner en marcha las recomendaciones de la declaración y el programa de acción aprobados en Durban (Sudáfrica) si se quiere evitar un choque de civilizaciones.

José L. Gómez del Prado, Ex-Funcionario de las Naciones Unidas, ha estado al cargo del programa de asesoramiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos e impulsado proyectos de cooperación técnica en Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Camboya, Mongolia, Palestina, los países de los Grandes Lagos, Rumania y Georgia (Abkhazia), entre otros, así como la creación de presencias en el terreno en materia de derechos humanos. Ha sido también secretario del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y coordinador de los mandatos temáticos (ejecuciones sumarias, tortura, desaparecidos, intolerancia religiosa, etc...) de la ONU. Entre 1994 y 1998 estuvo al cargo de la coordinación de la misión del Consejo de Seguridad sobre el genocidio en Rwanda y de las misiones de coordinación en los Grandes Lagos sobre violaciones masivas de derechos humanos en la República Democrática del Congo. En el 2000, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos le nombró coordinador principal de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo. En el ejercicio de esa función asistió personalmente a Mary Robinson en la puesta en marcha de la estrategia que llevaría a la Conferencia de Durban.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

JUSTITZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



**Universidad de
Deusto**

• • • • • • • •